

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

JULIO 2.021

PROMOTOR:

MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.







rg | a José Luis Rodríguez GIL ESTUDIO DE ARQUITECTURA

C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA Nº 1, 1º D - 41004 SEVILLA TF/FAX: 954 536 698 - contacto@rodriguezgil-arquitecto.com

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 1/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 1/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE | |
|-----------------------------|--|
| ENTRADA | |
| 08/09/2022 09:07 | |
| 2607 | |

ÍNDICE DE CONTENIDO

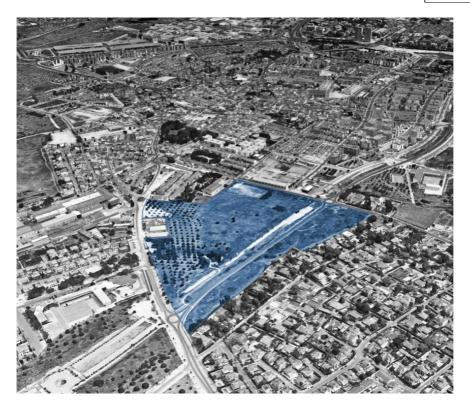
- I. MEMORIA
- II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
- III. PLANOS
- IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 2/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 2/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

JULIO 2.021

I. MEMORIA

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

C/BARTOLOMÉ DE MEDINA N.º 1, 1°D - 41004 SEVILLA – TELÉFONO/FAX: 954 53 66 98 – E_MAIL: joseluis@rodriguezgil-arquitecto.com

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 3/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 3/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE | |
|-----------------------------|--|
| ENTRADA | |
| 08/09/2022 09:07 | |
| 2607 | |

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 2. AGENTES INTERVINIENTES
- 3. DEBERES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS, TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.
 - 4. DOCUMENTACION BASE DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 5. DATOS DE LA OBRA OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 5.1. DENOMINACIÓN DE LA OBRA
 - 5.2. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA
 - 5.3. PRESUPUESTO DE LA OBRA
 - 5.4. PLAZO DEJECUCIÓN
 - 5.5. PERSONAL PREVISTO
 - 6. CENTROS ASISTENCIALES MÁS PROXIMOS
 - 7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
 - 7.1. TRABAJOS PREVIOS
 - 7.2. URBANIZACIÓN
 - 8. ANÁLISIS DE RIESGOS
 - 9. CONDICIONES GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO
 - 9.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA
 - 9.2. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS
 - 9.3. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA
 - 10. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES
 - 10.1. MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
 - 10.2. HERRAMIENTAS
 - 10.3. MEDIOS AUXILIARES
 - 10.4. MAQUINARIA EN GENERAL
 - 10.5. MAQUINARIA PARA EL DERRIBO EN GENERAL
 - 10.6. MÁQUINAS DE HERRAMIENTAS EN GENERAL
 - 10.7. HERRAMIENTAS MANUALES
 - 11. RELACIÓN DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN SER ELIMINADOS
 - 11.1.TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES (ANEXO II DEL RD 1627/97)
 11.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES
 - 12. NORMATIVA DE APLICACIÓN

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 4/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 4/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio de Seguridad y Salud corresponde a la Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización del Sector SR-8 "Puebla del Marqués" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Se redacta en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud según lo dispuesto en el artículo 5 del RD 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El presente Estudio de Seguridad y Salud establece, durante los trabajos de urbanización, las previsiones respecto a prevención de riesgos y accidentes profesionales, así como los servicios sanitarios comunes a los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a la/s empresa/s contratista/s para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales facilitando su desarrollo bajo el control del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con el Real Decreto.

Una copia del Estudio de Seguridad y Salud estará en la obra a disposición de los representantes de los trabajadores. De igual forma, una copia del mismo estará a disposición de la Dirección Facultativa y estará también a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los Técnicos del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene para la realización de sus funciones.

Se consideran en este Estudio los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares la identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados y las medidas técnicas para ello los riesgos que no pueden eliminarse y se especifican las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

Periódicamente se comprobará la aplicación en obra de lo indicado en este Estudio de Seguridad y Salud.

2. AGENTES INTERVINIENTES.

- REDACTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL

N° de colegiado: 3.450 del C.O.A. de Sevilla

Domicilio profesional: C/Bartolomé de Medina nº 1, 1º D - 41004 Sevilla.

Teléfono/Fax: 954 536 698

E_Mail: contacto@rodriguezgil-arquitecto.com

- PROMOTOR: MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.

Domicilio: C/Antonio Maura 18, 1ª Planta - 28014 Madrid

CIF: A-28.266.690

Representante: D. Fernando Ruiz-Cabello Sánchez-Saráchaga

NIF: 28.707.003-J

- COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA REDACCION DEL PROYECTO.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL

N° de colegiado: 3.450 del C.O.A. de Sevilla

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 5/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 5/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

E Mail:

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREINA DEL SECTION SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREINA DEL SECTION SE SECT

Domicilio profesional: Teléfono/Fax:

954 536 698 contacto@rodriguezgil-arquitecto.com

- COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Se designará previamente al inicio de las obras.

- CONSTRUCTOR:

Se designará previamente al inicio de las obras.

3. DEBERES, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS, TANTO DEL EMPRESARIO COMO DEL TRABAJADOR.

Según los Art. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

- 1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos correspondientes en materia de evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el Capítulo IV de la presente Ley.

El empresario desarrollará una acción permanente con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

- 3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.
- 5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Equipos de trabajo y medios de protección.

- 1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:
 - a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 6/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 6/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

PRINCIPIOS BASICOS DE LA ACCION PREVENTIVA.

De acuerdo con los Art. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

- 1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capítulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:
- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peliaroso por lo que entrañe poco o ningún peliaro.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
- 2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.
- 3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.
- 4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- 5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Evaluación de los riesgos.

1. La acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores, que se realizará, con carácter general, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, y en relación con aquellos que estén expuestos a riesgos especiales.

Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido. Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

2. Si los resultados de la evaluación prevista en el apartado anterior lo hicieran necesario, el empresario realizará aquellas actividades de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la empresa y

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 7/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 7/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA
ENA DEL 88/9/2022 09:07

2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

en todos los niveles jerárquicos de la misma. Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el apartado anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

4. DOCUMENTACIÓN BASE DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Para el Estudio de Seguridad y Salud, el autor tienen a su disposición la Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización de la obra.

5. DATOS DE LA OBRA OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

5.1. DENOMINACIÓN DE LA OBRA

La obra corresponde a la Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización donde se definen las obras a realizar para la urbanización del Sector SR-8 "Puebla del Marqués" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

5.2. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Las obras de urbanización se localizan en el sector SR-8 "Puebla del Marqués" del P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El Sector se ubica al Suroeste de la población y tiene una superficie total de 99.864,39 m².

La parcela limita al Este por la carretera A-8055 (Mairena - Palomares del Río), al Oeste por la carretera SE-645 (Mairena - Almensilla) y al Sur con la Urbanización "Puebla del Marqués".

El Sector SR-8 es atravesado por el Servicio General ASGV-9, Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe. El Proyecto de dicha Ronda Urbana fue redactado en 2006 por la consultora CEMOSA, por encargo de la Empresa de Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA), y se ha ejecutado en los últimos años, tras una revisión.



ORTOFOTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), CON LA SITUACIÓN DEL SECTOR SR-8

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 8/150 |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 8/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
ÉS" MAIRENA DEL 08/09/2022 09:07

2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Salvo la ejecución del citado Sistema General, el resto del Sector se encuentra sin urbanizar, a la espera de la aprobación del Proyecto de Urbanización para el comienzo de las obras.

5.3. PRESUPUESTO DE LA OBRA

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras de Urbanización es de 5.674.629,24 €, CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.

5.4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución estimado es de CATORCE MESES.

5.5. PERSONAL PREVISTO

En base a los estudios de planeamiento de la ejecución de la obra el número máximo de trabajadores simultáneamente en la obra no superará la cifra de 15.

6. CENTROS ASISTENCIALES MÁS PRÓXIMOS

En caso de accidente el lugar de asistencia sanitaria pública más próximo es el Hospital Universitario Virgen Macarena (Urgencias).

7. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

7.1. TRABAJOS PREVIOS

Antes de la realización de las obras, se realizarán los siguientes trabajos:

Vallado general de las obras, de acuerdo con las especificaciones y el presupuesto de Plan de Seguridad a elaborar por la Empresa Constructora.

Instalación de señalización pertinente en todo el perímetro de la obra y en los accesos de personas y vehículos.

Instalación de botiquín de primeros auxilios con todos los accesorios necesarios.

Instalaciones provisionales necesarias para la ejecución de la urbanización.

7.2. URBANIZACIÓN

Partiendo de las características de las redes de servicios urbanos existentes y las especificadas por las Ordenanzas Municipales, hacemos una descripción y justificación de los elementos constructivos incluidos en el proyecto de urbanización.

VIALES: PAVIMENTOS DE CALZADAS Y ACERADOS

Se describen a continuación los distintos tipos de viarios que constituyen el proyecto, con la especificación de las distintas partidas que lo conforman. Por tanto, se proyectan las calles con las siguientes características, que están detalladas en los planos de SECCIONES TIPO:

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 9/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 9/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

El pavimento de los viarios de la urbanización está formado por un paquete de capas granulares (base y subbase) y asfálticas con la siguiente composición:

- CALZADA: contará con las siguientes capas extendidas sobre la base granular:
 - Riego de imprimación de emulsión bituminosa.
 - Capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente AC 16 surf S (Antigua S-12) de 5 cm.
 - Riego de adherencia de emulsión bituminosa.
 - Capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente AC16 surf \$ (Antigua \$-12) de 5 cm.
- BASE: base granular para asiento de firme, realizada con zahorra artificial de 30 cm de espesor, extendida en dos tongadas, cada una de ellas con nivelación, refino y compactación al 98% del próctor modificado.
- SUBBASE. MEJORA DEL TERRENO: realizada con suelo seleccionado tipo 2 según el PG-3, de 50 cm de espesor total, extendida en dos tongadas de 25 cm de espesor, cada una de ellas con nivelación, refino y compactación al 98% del próctor modificado.
- TERRENO SUBYACENTE: terreno natural existente, clasificado en el estudio geotécnico como suelo tolerable según el PG-3, con nivelación, refino y compactación superficial.

Las calzadas presentan un bombeo transversal del 2,20 % hacia los bordes del pavimento para favorecer la evacuación y drenaje de aguas pluviales.

Los acerados de la urbanización tendrán por lo general una anchura de 2,25 m en todos los viales interiores, excepto en las calles de servicio anexas a la Ronda Urbana Sur de Mairena (Sistema General ASGV-9) o los acerados limítrofes del sector que han de adaptarse a la urbanización existente. Los acerados presentan una inclinación transversal del 1,50 % para favorecer el drenaje de las aguas de lluvia o baldeos.

Los acerados estarán constituidos por:

- PAVIMENTO: realizado con baldosas de hormigón vibrocomprimido de dimensiones 60/40 x 40x 4 cm y colores a elegir por DF bajo muestra, según detalles, colocadas sobre lecho de arena y cemento en polvo, de 5 cm de espesor medio, con enlechado de juntas.
- BASE: realizada con hormigón en masa HM-20 de 15 cm de espesor, con juntas de contorno y dilatación cada 5 m.
- SUBBASE: realizada con suelo seleccionado tipo 2 según el PG-3, de 30 cm de espesor total, con nivelación, refino y compactación al 98 % del próctor.
- TERRENO SUBYACENTE: Terreno natural existente, clasificado en el estudio geotécnico como suelo tolerable según el PG-3, con nivelación, refino y compactación superficial

En las zonas previstas para paso de peatones se realizará la formación de rampa para facilitar el paso de personas con movilidad reducida. En dichas zonas se empleará solería terrazo de urbanización de tacos antideslizantes de distinta coloración según Decreto 293/2009 de la Junta de Andalucía. Además, se ejecutará una línea deprimida de bordillo de modo que el máximo desnivel con el vial sea inferior a 2cm.

La línea de bordillo del acerado estará formada por piezas prefabricadas de hormigón vibrocomprimido bicapa, de dimensiones 15 x 28/30 (h) x 50/100 cm, achaflanado, coloreado según detalle formando desnivel de 12 cm según normativa, asentado sobre hormigón en masa y rejuntado con mortero de cemento y arena de río M5.

El contra bordillo de las aceras, estará formado por bordillo de hormigón vibrocomprimido enrasado con el pavimento, de dimensiones 10x20x100 cm, asentado sobre hormigón en masa y rejuntado con mortero de cemento y arena de río M5.

Los aparcamientos de la urbanización se construyen retranqueados en los acerados, y según la zona donde se ubican, serán en líneo o en batería. Para aparcamiento en línea se ha previsto una anchura de 2,25 m, y para el caso de aparcamiento en batería la anchura será de 5,00. Los aparcamientos se construyen con solera de hormigón en masa HM-20, de 20 cm de espesor con acabado superficial antideslizante, a determinar bajo muestra, con juntas de contorno, y de dilatación cada 5 m, mediante corte de al menos 1/3 del espesor, armada con mallazo Ø6 mm 20x20 cm de acero B500S. La solera se apoya en una capa de base granular, realizada con zahorra artificial de 20 cm de espesor, extendido en una tongada, con nivelación, refino y compactación al 98 % del próctor modificado.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 10/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 10/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

La sección transversal de los aparcamientos tendrá una pendiente del 1,5% - 2% hacia el viario para favorecer el drenaje superficial de aguas pluviales o de baldeo.

La línea de contacto entre el pavimento asfáltico de los viales y los aparcamientos se remata con un encintado realizado con rigola de hormigón vibrocomprimido bicapa, de piezas de dimensiones 40x20x8 cm, de color gris a elegir bajo muestra pro la DF, enrasadas con el pavimento, asentadas sobre hormigón en masa y rejuntadas con mortero de cemento y arena de río M5.

Este encintado forma una línea correaguas aprovechando la depresión originada por los bombeos previstos en el vial y acerados. Este mismo encintado se dispondrá en todos los tramos de bordillos que no tienen aparcamientos (zonas de curvas y cruces de calles de la urbanización).

Los alcorques para plantación de arboleda tendrán unas dimensiones interiores en planta de 1,00x1,00/1,10 m y estarán formados por piezas prefabricadas de hormigón vibrocomprimido bicapa, enrasado con el pavimento, de dimensiones 10x20x100 cm, asentado sobre hormigón en masa y rejuntado con mortero de cemento y arena de río M5.

JARDINERÍA

El principal objetivo de la planificación del diseño paisajístico del sector SR-8 ha sido dotarlo de una red de espacios ajardinados diseñados en función de los usos previstos en ellos y que pretender ser un referente de calidad en la jardinería del municipio.

Según la clasificación de Köppen, el municipio de Mairena del Aljarafe estaría clasificado dentro del grupo climático Csa: clima templado, con estación seca en verano y la temperatura media del mes más cálido del año superando los 22°C. Los inviernos son suaves y secos y los veranos secos y calurosos, siendo los meses de primavera y otoño los que cuentan con más precipitaciones.

El Aljarafe presenta temperaturas veraniegas menos rigurosas, mejor aireación y niveles más bajos de humedad relativa, pudiéndose afirmar que disfruta de una mayor confortabilidad climática que otras zonas del área metropolitana.

Las condiciones climatológicas propias de la zona de análisis han sido determinantes en la elección de las especies más adecuadas para el proyecto. La flora autóctona por su adaptación y resistencia a estas condiciones será la protagonista del jardín, persiguiéndose con ello un mayor éxito en la plantación y una menor gestión de mantenimiento posterior. No obstante, se han incluido plantas alóctonas adaptadas al clima mediterráneo y de bajas exigencias en cuanto a cuidados.

Todas las intervenciones paisajísticas propuestas en este proyecto persiguen la consecución de los objetivos marcados. Su objetivo principal, la dotación de espacios ajardinados para las nuevas zonas residenciales previstas en la zona, pretende ir más allá consiguiendo dotar estos espacios de usos diferenciados y dirigidos a distintos sectores de población, convirtiéndose en un referente en la localidad de Mairena del Aljarafe, potenciando el uso de la vegetación e incrementando los beneficios que ésta aporta para la calidad de vida de la ciudadanía -su salud física y mental-, así como su función social y ecológica y favoreciendo la generación de una red de espacios verdes con continuidad física o espacial, que incremente la biodiversidad y conecte la trama urbana.

Se considera relevante dejar constancia en este documento de la imposibilidad de respetar y mantener dentro del proyecto vegetación existente en la zona previa a la reurbanización, debido a la modificación de cotas que sufrirá el terreno durante las fases de construcción.

Así mismo y atendiendo a las recomendaciones de los técnicos municipales del servicio de Parques y Jardines, se han descartado una serie de especies vegetales, frecuente su uso en zonas verdes públicas, por generar éstas conflictos con la población tales como, especies con espinas, flores y/o frutos alergénicos, flores y/o frutos que ensucian el pavimento o que simplemente poseen un sistema radicular agresivo que puede ocasionar daños en las instalaciones.

En el anejo de Jardinería, se desarrollan todas las zonas ajardinadas del sector, así como las especies y sus características.

SEÑALIZACIÓN

Se ha previsto la señalización viaria horizontal y vertical, en base a la ordenación de tráfico planteada, en especial en lo referente a la ordenación de pasos de peatones, aparcamientos y tráfico local, habiéndose definido un Plano específico al efecto.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 11/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 11/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Todas las calles se dotarán de la señalización vertical adecuada (advertencia de peligro, reglamentación e indicación) para el tipo de vía urbana, según la denominación de la Instrucción de Señalización Vertical de Carreteras 8.1-I.C y se realizarán mediante placas de chapa cincada de tipo homologado.

Al tratarse de una vía urbana, según la Instrucción de Señalización vertical de Carreteras 8.1-l.C, el tamaño de las señales será el siguiente:

- Señales Triangulares 900 mm.
- Señales Circulares Ø 600 mm.
- Señales Cuadradas 600 x 600 mm.
- Carteles Flecha 400 x 1450 mm.

Todos los elementos (fondo, caracteres, orlas, símbolos, flechas, pictogramas) de una señal, cartel o panel complementario cuyo destino sea el de ser visto desde un vehículo en movimiento, deberán ser retrorreflexivos en su color.

La selección del nivel de retrorreflexión más adecuado para cada señal vertical de circulación, se realizará en función del tipo de vía y de la naturaleza del entorno.

Al encontrarnos ante una zona periurbana, según la Instrucción de Señalización Vertical de Carreteras 8.1-l.C, el nivel mínimo de retrorreflexión será Nivel 2, aunque siempre que la iluminación ambiente dificulte su percepción donde se considere conveniente reforzar los elementos de señalización vertical y en entornos donde confluyan o diverjan grandes flujos de tráfico, intersecciones, glorietas, etc., deberá estudiarse la idoneidad de utilizar el nivel 3.

Todas las señales irán sustentadas por un poste galvanizado de $80 \times 40 \times 2 \text{ mm}$ de dimensiones, y la cimentación será con dado de hormigón en masa HM-20/B/20.

Los distintos carteles y señales verticales proyectadas vienen perfectamente definidas en la planimetría de señalización, con sus características y dimensiones definidas según la normativa vigente.

En cuanto a la señalización horizontal, se delimitarán los carriles de las calles por marcas longitudinales discontinuas (M-1.3), en los bordes de las calzadas se trazarán marcas longitudinales continuas (M-2.2 o M-2.6) para delimitar los bordes de éstas, se pintarán cebreados para los pasos de peatones (M-4.3) y los pasos para ciclistas (M-4.4), Flechas de dirección o de selección de carriles (M-5.2-1 y M-5.2-3), líneas de Ceda el paso (M-4.2) con inscripción (M-6.5) y de detención (M-4.1) con inscripción (M-6.4). Además, se pintarán las líneas de prohibición de parada o estacionamiento (M-7.8 y M-7.10), el cebrado en los viales en las zonas a no invadir (M-5.2). Se señalizarán las plazas accesibles SIA según símbolo internacional de accesibilidad según la norma internacional ISO 7000 y mediante cebreado las zonas de transferencia lateral y los recorridos accesibles hasta el acerado.

Todas las marcas viales se dibujarán con pintura reflexiva de un solo componente, con esferas de vidrio aplicadas en frío por un sistema posmezclado de clase A o B a pistola, con premarcado y cinta adhesiva.

Cabe señalar también, la existencia de señalización específicamente diseñada para carriles bici, como son las señales de Obligación para los conductores de ciclos de circular por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los conductores de los demás vehículos de utilizarla, o las señales que indican la proximidad de un paso para ciclistas.

MOBILIARIO URBANO

En este apartado se trata tanto el mobiliario típico de viales (papeleras, bancos, fuentes, aparcabicis, etc.) como el dedicado al entretenimiento y juego de niños en parques.

El mobiliario urbano estará adaptado al uso universal de todas las personas, según requerimientos establecidos en el Decreto 293/2009 de la Junta de Andalucía.

La zona verde con juego de niños (AL2) será cerrada con vallado tipo Hércules, con candelas de acceso en los caminos según planimetría.

Todas las estructuras dedicadas a los juegos de niños están fabricadas con materiales no tóxicos ni conductores de electricidad, que no desprenden astillas ni restos que pueden causar daños, y cuentan con una zona de seguridad cada uno para evitar choques entre los usuarios de juegos próximos. Todos

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 0 | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 12/15 | | 12/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 12/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

los juegos son de colores y formas atractivas para fomentar la actividad y promover el entretenimiento y desarrollo de las capacidades de los niños.

La posición, ubicación y dimensiones de todo este mobiliario viene especificado en los planos de detalle de mobiliario urbano, en el Anejo de Jardinería Riego y Mobiliario Urbano.

CONEXIONES CON SERVICIOS URBANOS PREEXISTENTES:

La definición de los servicios urbanos se realiza específicamente en los apartados correspondientes del Proyecto de Urbanización. No obstante, a continuación se expone la situación actual de las infraestructuras de las distintas redes en el entorno del sector a desarrollar.

Se han mantenido reuniones con las Compañías Suministradoras de los distintos servicios urbanos, al objeto de aclarar las dotaciones de infraestructura necesarias para el desarrollo del planeamiento, garantizando los distintos suministros tanto en calidad como en cantidad.

Una vez aclarados los distintos puntos de entronque de cada uno de los servicios, las infraestructuras interiores al planeamiento se proyectan según los estándares de calidad de cada compañía suministradora, dado que deberán ser recepcionadas por las mismas para su mantenimiento.

Las infraestructuras y los servicios urbanos existentes en el ámbito del sector las podemos resumir del modo que se explica en los siguientes puntos.

RED DE ALCANTARILLADO

La red de alcantarillado proyectada es unitaria. Está formada por una red de tuberías de PVC y hormigón armado según el diámetro del conducto:

 $\emptyset \le 500 \text{ mm}$ PVC SN-4

Ø > 500 mm HORMIGÓN ARMADO

Como diámetro mínimo para los colectores se adopta el Ø315 de PVC. Los diámetros empleados en la urbanización son:

PVC 315 – 400 – 500 mm H.A. 600 – 800 – 1200 mm

Las zanjas donde se alojan las conducciones se excavarán con talud 1(H):5(V), excepto en los casos en que la profundidad supere los dos metros, en cuyo caso deberán emplearse entibaciones blindadas. Las canalizaciones estarán protegidas por una envoltura o cama de arena de 15 cm de espesor por debajo y por encima de las generatrices del tubo, debidamente compactada al 90% del P.N. Los rellenos necesarios de las zanjas se realizarán con materiales tolerables procedentes de la propia excavación compactados al 98% de la densidad patrón Próctor Normal.

Todo el tendido de la red de saneamiento discurrirá por el eje de la calzada de los viales de la urbanización.

Se adopta el criterio de mínima profundidad de la rasante hidráulica de 1,50 m bajo la cota terminada de viarios. Las pendientes de los colectores proyectados oscilan, según el tramo, entre el 0,5% y el 2,75 % con trazado sensiblemente paralelo a las rasantes de los viarios de la urbanización.

Los pozos de registro se sitúan a distancias menores a 50 m y son de diámetro interior 1200 mm. Los pozos están constituidos por una solera de hormigón en masa HM-20/P/20/lla de 25cm de espesor. El cuerpo del pozo de ejecuta con anillos prefabricados modulares de hormigón y pieza cónica superior excéntrica de diámetro 1200-600 mm. El hueco de hombre del pozo dispone de tapa de fundición tipo ALJARAFESA DN600 clase D400 (apto para tráfico normal) según norma UNE EN 124.

La captación de aguas pluviales de los viarios se realizará mediante imbornales prefabricados de hormigón de dimensiones interiores 60x30 cm, homologados por ALJARAFESA, de profundidad mínima 1,40 m. Los imbornales proyectados se sitúan pegados a los bordillos mediante uso de pieza especial de "bordillo buzón" o centrados en las líneas de encintados de correaguas de separación con zonas de aparcamientos. Los imbornales dispondrán de rejilla de fundición con sistema de apertura con bisagra articulada homologada por ALJARAFESA.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08 | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 13/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 13/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE NA DEL 08/09/2022 09:07

Los imbornales se conectan directamente a un pozo de registro mediante tubería de PVC SN-4 de Ø200 mm con pendiente mínima del 5%. El extremo de la acometida del imbornal conectada a pozo dispone de un codo de PVC con embocadura superior para servir de elemento de sifón o tapón hidráulico que evite la salida de malos olores de los colectores.

Las acometidas a las edificaciones se realizarán con tubería de PVC SN-4 de Ø315 mm con pendiente mínima del 5%, directas a pozo o al tubo, mediante el empleo de pieza especial en "T".

Todos los caudales de aguas negras y pluviales captados por la red de saneamiento unitaria del Sector SR-8 de Mairena del Aljarafe se conectará al emisario existente. Previamente a la conexión, se ejecutará un aliviadero según lo indicado en planos.

Los caudales de aguas negras, es decir, aquellos cuyo grado de dilución en aguas pluviales sea inferior a 1:5 serán conducidos al emisario Ø400 mm hacia la EDAR de Palomares del Río. Los caudales diluidos (superiores a 5 Qmed), cuyos parámetros de contaminación son adecuados para su vertido directo, irán a un cauce cercano mediante un dispositivo aliviadero.

La cota de llegada al aliviadero del tubo Ø1200 mm es la +53,85, mientras que la cota de salida del colector de aguas negras Ø400 mm será la +53,83 y la del tubo de evacuación Ø1200 mm será la +52,06.

La cota del labio del aliviadero se sitúa a la +54,00, es decir, 15 cm por encima de la rasante hidráulica del tubo de entrada al aliviadero. Con esta altura de labio se asegura que los caudales inferiores a 5 Qmed pasen directos al colector de salida Ø400 mm con destino al emisario de la EDAR de Palomares. La rasante hidráulica del emisario de la EDAR en el punto de conexión se sitúa a la cota +52,55, mientras que el cauce del arroyo de vertido está a la +51,45.

Por ello se adopta como vertedero una arqueta de dimensiones interiores 3,50x3,50 m, con cámara de evacuación deprimida como se indica en los planos. La arqueta donde se aloja el aliviadero se ejecuta de hormigón armado HA-30/P/20/IV+Qa, apto para uso en ambientes de aguas residuales urbanas. La armadura empleada será de acero corrugado B500S. Los muros, losas de cimentación y cubierta serán de 30 cm de espesor.

El vertido de caudales desde el aliviadero al cauce se realizará mediante una obra de fábrica de hormigón armado, compuesta de solera, imposta y muros aletas. Para evitar la erosión del cauce en períodos de lluvias intensas se ha previsto la ejecución de un manto de escollera de 50cm de espesor y bloques de 15 kg en toda la zona de afección.

RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Se ha proyectado una red de abastecimiento mallada que discurre en anillo por todos los viales de la urbanización. La red está formada por tuberías de fundición dúctil tipo estándar K9 según denominación de la norma UNE EN 545 2002.

Está previsto el empleo de los diámetros nominales Ø200 – Ø150 – Ø100 mm. El diámetro Ø200 mm se reserva a la ejecución de un anillo principal de abastecimiento de la urbanización que discurre por el perímetro de las manzanas 1, 2, 3 y 6. De dicho anillo parten los ramales secundarios de abastecimiento en diámetro Ø100 mm.

En las manzanas 7 y 8, donde está prevista la construcción de viviendas unifamiliares, se dispondrá de un ramal principal de Ø150 mm que discurre paralelo al vial de servicio del sistema ASGV-9

Las conexiones de la red de abastecimiento del Sector SR-8 con la red general se realizará en 4 puntos; tres ellas en una conducción de F.D. Ø250 que discurre por la carretera SE-645 (Mairena- Almensilla) y una en el cinturón arterial Ø600 de F.D. previsto en el P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe y que discurrirá por el sistema general ASGV-9 (Ronda Urbana Sur de Mairena). Estas conexiones vienen recogidas en los convenios firmados con la ALJARAFESA.

El tendido de las tuberías discurrirá por los acerados, excepto en los tramos de cruce con los viales, donde se protegerá la tubería con hormigón en masa HM-20.

Las canalizaciones se dispondrán a una profundidad mínima de 70 cm, medidas desde la generatriz superior del tubo a la cota de pavimento terminada. El tubo se protegerá con cama y envoltura de arena limpia de 15 cm de espesor compactada al 90% del P.N. Sobre la cama de arena se dispondrá de una cinta de señalización de plástico de color azul homologada por ALJARAFESA.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 14/18 | | 14/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 14/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

El tendido de tubería tendrá en cuenta la existencia de otros servicios enterrados, de forma que la distancia mínima horizontal a otra canalización sea de 20 cm medida desde el exterior de los conductos. La cota de la tubería de abastecimiento estará siempre por encima de la del saneamiento, respetando una distancia mínima en vertical de 30 cm.

Los conductos podrán adoptar trazados curvos de amplios radios, compatibles con los máximos ángulos de esviaje (7°) prescritos por el fabricante de los tubos. Cuando no sea posible otra posibilidad se emplearán codos de distinto ángulo de apertura: 90° - 45° - 22° - 11°

Las piezas especiales y de valvulería empleadas para la solución de nudos y ramificaciones de la instalación de abastecimiento serán de fundición dúctil de primera calidad y homologadas por Aljarafesa. La tornillería a emplearen en uniones embridadas será de acero con tratamiento bicromatado de calidad 8.8, con la métrica adecuada al diámetro nominal de la pieza especial.

Aunque a priori no existen evidencias de la presencia de terrenos agresivos que puedan producir un daño por corrosión a las tuberías de fundición, al inicio de las obras se procederá al estudio de agresividad de terrenos por parte de un laboratorio homologado. En caso de ser necesario se procederá a tomar las medidas oportunas de protección, consistentes en el uso de mangas de polietileno o pinturas de protección de base epoxídica.

INSTALACIONES ELECTRICAS (MT-BT-ALUMBRADO)

Según la ordenación propuesta, la urbanización estará compuesta principalmente por bloques de viviendas, edificios con servicios terciarios, dotación deportiva, docente y SIPS, así como viviendas unifamiliares. En algunos de los bloques de viviendas se prevé dotación comercial en la planta baja. Según los datos facilitados, se expone a continuación la distribución del número máximo de viviendas que podrá haber por manzana, así como la dotación de servicio terciario:

| Manzana | M² Terciario | N° Viviendas | |
|-----------|--------------|--------------|--|
| M1 | 1168 | 148 | |
| M2 | 880 | 98 | |
| M3 | - | 138 | |
| M4 | - | 30 | |
| M5 | - | 30 | |
| M6 | 3539 | - | |
| M7 | - | 27 | |
| M8 | - | 58 | |
| M9 | 1483 | - | |
| Docente | 6.348 m² | | |
| Deportivo | 3.174 m² | | |
| SIPS | 2.175 m² | | |
| Z. verdes | 12.4 | 30 m² | |

En función de la previsión de cargas calculada en el anejo de la instalación eléctrica en baja tensión, se estima necesario la ejecución de ocho centros de transformación prefabricados, cinco de los cuales serán de 2x630 KVA (C.T.'s N° 1, 4, 5, 6 y 7) y tres de 630 KVA (C.T.'s N° 2, 3 y 8). Esto hace una potencia total en transformación de 8.190 KVA.

Debido a la afección que se produce por la nueva urbanización, será necesario desmontar el centro de transformación existente "Villamarín" N° 13.389 y ejecutar uno nuevo prefabricado que lo sustituya, ubicado en las cercanías del actual, al que se denominará C.T. N° 9 y alojará dos transformadores de 400 KVA (tensiones secundarias B1 y B2), para darle continuidad a los suministros actuales del C.T. "Villamarín".

Todos estos centros de transformación se conectarán a la red existente de la siguiente forma:

El centro de transformación denominado C.T. Nº 7 se enlazará a la red haciendo entrada y salida en la línea subterránea existente 15(20) KV denominada "Bormujos" de Subestación "Buenavista".

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/ | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 15/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 15/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE NA DEL ALOS (2022 09:07

2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8

La línea subterránea proyectada que enlazará los centros de transformación C.T. N° 1, 5 y 8 tendrá su origen en la subestación "Mairena" realizando entrada y salida en los C.T.'s para continuar en subterráneo hasta el límite de la urbanización del sector SR-8, para enlazar con el sector SR-2.

Por otro lado, la línea subterránea proyectada que enlazará los centros de transformación C.T. N° 2, 3, 4, 6 y 9, tendrá su origen en la subestación "Mairena" haciendo entrada y salida en los C.T.'s, hasta conectar con la línea subterránea existente que alimenta actualmente al centro de transformación "Villamarín" N° 13.389 a desmontar, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Las líneas subterráneas proyectadas que enlazarán con la subestación "Mairena" quedarán reflejadas en el proyecto hasta el límite de la urbanización sector SR-8.

En cuanto a las instalaciones de baja tensión, se ha establecido un nivel de electrificación elevada para todas las viviendas, con una simultaneidad de la unidad para la carga total de cada bloque, para poder tener la posibilidad de aplicar la tarifa nocturna en un futuro por los usuarios.

Por otro lado, para los bloques, se ha establecido una agrupación máxima de contadores de 150 kW de potencia, con cajas generales de protección de 250 A, instalando dos CGP's por cada anillo con seccionamiento en el punto medio (punto de mínima tensión). Esta misma filosofía se ha aplicado al resto de anillos que agrupan CGP o CPM (seccionamiento en los puntos de mínima tensión).

A continuación, se indica un cuadro resumen de las instalaciones eléctricas previstas:

| | N° DE C.T.'S | LONGITUD DE CONDUCTOR |
|------------------|--|-----------------------|
| INSTALACIONES DE | 6 centros de transformación de 2x630 KVA | 2000 m de conductor |
| MEDIA TENSIÓN | 3 centros de transformación de 630 KVA | |
| | l centro de transformación de 2x400 KVA (para suministro de las instalaciones existentes) | |

| | PUNTOS DE SUMINISTROS O ACOMETIDAS | LONGITUD DE CONDUCTOR |
|------------------|---------------------------------------|--|
| INSTALACIONES DE | 87 C.P.M. | |
| BAJA TENSIÓN | 54 C.G.P. 250 A | 9.961,60 m de conductor 3x1x240+1x150 mm² Al 0,6/1 KV |
| | 1 C.G.P. 400 A | (A.1.) (A.1.) (A.1.) (A.1.) (A.1.) (A.1.) |

En cuanto a las iluminancias y uniformidades de iluminación, los valores indicados para el tipo de viarios que nos ocupa, son los dados por la "PRESCRIPCIONES GENERALES PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA GERENCIA DE URBANISMO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA", asi como los valores indicados en la guía de aplicación de la Instrucción Técnica Complementaria EA-02. de Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

- Viales: Clase \$1 Em = 15 lux, $Um \ge 20\%$; Fd = 0,80 - Espacios Libres: Clase \$2 Em = 10 lux, $Um \ge 20\%$; Fd = 0,80

Se ha considerado M1 la vía principal y M2 el resto de las vías. A continuación, se indica el número de luminarias previstas según la potencia y altura de columna:

| Tipo | P unit (W) | N° Iuminarias | P instalada | P cálculo (VA) |
|-----------------------|------------|------------------|----------------|-------------------|
| Tipo 1 Columna de 8 m | 42 | 30 | 1.260 | 1.400 |
| Tipo 2 Columna de 8 m | 47 | 6 | 282 | 313 |
| Tipo 3 Columna de 8 m | 57 | 25 | 1.425 | 1.583 |
| Tipo 4 Columna de 8 m | 19 | 46 | 874 | 971 |
| Tipo 5 Columna de 8 m | 76 | 11 | 836 | 929 |

| Código Seguro de Verificación | ción IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/202 | | |
|-------------------------------|---|--------|--------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 16/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 16/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN

| Tipo 6 Columna de 4 m | 14 | 53 | 742 | 824 |
|-----------------------|----|-------|-------|-------|
| Tipo 7 Columna de 9 m | 74 | 2 | 148 | 164 |
| Tipo 8 Columna de 4 m | 37 | 4 | 148 | 164 |
| | | TOTAL | 5.715 | 6.350 |

RED DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN

El tendido para telecomunicaciones será subterráneo en toda la urbanización. Las canalizaciones enterradas estarán formadas por agrupaciones de 2, 3, 3, 5, 6 y 7 tubos dependiendo del tramo considerado (ver planos). Los tubos empleados serán de PVC ligero de Ø63 mm homologados por la compañía Telefónica provistos con guías de cuerda de nylon.

Se emplearán elementos separadores de plástico cada metro para asegurar el correcto tendido y enfilado de los tubos, así como para asegurar la distancia y separación entre los mismos que permitan el correcto relleno de hormigón de los intersticios.

El tendido telefónico irá alojado bajo los acerados de la urbanización.

Los conductos telefónicos estarán protegidos con prisma de hormigón en masa pobre en todo el tendido. Para la ejecución de desvíos sin arqueta de registro se emplearán piezas especiales curvadas de PVC ligero de Ø63 mm.

Las arquetas de registro previstas en la urbanización son de los tipos normalizados M y D prefabricadas de hormigón armado, provistas de cerco metálico y tapa según las normas de la compañía Telefónica.

A la llegada al punto de conexión de los usuarios (punto de conexión de cada manzana) se ejecutan arquetas I.C.T. de dimensiones 80x80x100 cm, formada por solera de hormigón en masa HM-20 perforada para evitar su inundación, y cuerpo de fábrica de ladrillo macizo de ½ pie enfoscada en su interior. La tapa y marco de arqueta será de fundición dúctil con indicación grabada de arqueta de telecomunicaciones I.C.T.

Las bases de armarios distribución de telecomunicaciones se apoyarán en pedestales ejecutados en hormigón en masa HM-20 según las normas de la compañía suministradora (ver planos).

RED DE GAS NATURAL

Toda la tubería colocada en el sentido longitudinal de la calle se colocará en aparcamiento, salvo que los servicios existentes no lo permitan situándose entonces en acerado o calzada. En cualquier caso, se seguirá el criterio general de ubicar la tubería cumpliendo las distancias preceptivas a fachada, otros servicios y línea de árboles.

Tanto la tubería como los accesorios de la red de distribución de gas serán de polietileno de alta densidad tipo PE100. Todos los accesorios a instalar serán preferentemente del tipo inyectados. Los espesores a utilizar corresponderán, según norma UNE 53.333, a la serie SDR17,6 para MP/B (SDR es la relación entre el diámetro nominal y el espesor).

En lo referente a las técnicas de unión de tuberías o accesorios, se utilizará siempre la soldadura a tope, pudiéndose efectuar por electrofusión cuando aquella no sea posible, como es el caso de los diámetros nominales 90 y 63 mm, que se realizará por electrofusión.

Se tendrán como criterios generales a la hora de definir la ubicación de las tuberías los siguientes:

- Se colocarán en aparcamientos, siempre que sea posible
- Los cruces de calzada se realizarán perpendicularmente a éstas.
- Se mantendrá una distancia mínima a otros servicios de 20 cm.
- La tubería se instalará a una distancia mínima de los límites de parcela de 0,5m.
- La separación normal entre la tubería y la línea de árboles será de 0,5 m, como mínimo.
- La profundidad normal de enterramiento de la red de distribución será como mínimo de 0,6 m en acera y de 0,8 m en calzada, en ambos casos medida sobre la generatriz superior de la tubería y hasta el nivel terminado del terreno.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 17/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 17/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

En caso de no poder respetarse las profundidades señaladas y la tubería no haya sido calculada para resistir los esfuerzos mecánicos exteriores a que se encontraría sometida, se interpondrán entre la tubería y la superficie del terreno losas de hormigón o planchas metálicas que reduzcan las cargas sobre la tubería a valores equivalentes a los de la profundidad inicialmente prevista.

La excavación se realizará preferentemente a máquina, llevándose a cabo a mano para la localización de otros servicios y en zonas de gran densidad de servicios, con una anchura de zanja de 30 cm para una sola canalización y de 60 cm cuando se instalen dos tuberías en paralelo.

La tubería se colocará sobre una capa de arena de 10 cm, cubriéndose así mismo con otra capa de 20 cm de arena. La profundidad de excavación de zanja será la adecuada para situar la tubería a la profundidad requerida, dependiendo de la ubicación y diámetro nominal. La traza de la canalización estará señalizada colocando una banda de plástico amarillo enterrada unos 20 cm por encima de la tubería de gas.

A partir de ahí, se realizará el relleno de la zanja con material procedente de la excavación, si fuera apto, realizándose su compactación al 95% Próctor modificado. Una vez efectuado el relleno, se procederá a la restitución del pavimento, consistente, en calzada, en capa de aglomerado asfáltico y, en acera, en 10 cm de subbase de hormigón y solería del mismo tipo que la existente.

En la manipulación de los tubos de polietileno se prestará especial atención en acortar su exposición a los rayos solares, al correcto lecho de arena y a la colocación de éstos en la zanja, de forma que se permita la absorción de las dilataciones, a fin de evitar sobretensiones perjudiciales por variaciones térmicas

Las pruebas de la conducción a realizar serán las establecidas en el Reglamento de Redes y Acometidas para Combustibles Gaseosos. Estas se realizarán en presencia de personal competente a tales efectos. Se someterá el tramo a verificación mediante aire o nitrógeno, a una presión efectiva de 6 bar, durante por lo menos 1 hora a partir del momento en que se alcance y estabilice esta presión y siempre que la estanqueidad de las juntas pueda ser verificada con agua jabonosa u otro medio adecuado. Si la estanqueidad de éstas no puede ser controlada, la prueba se prolongará hasta 6 horas como mínimo.

RED RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U.

Está prevista la instalación de una red enterrada para recogida neumática de R.S.U. La instalación proyectada cumplirá con todas las prescripciones técnicas al respecto estipuladas por el servicio técnico de recogida neumática del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

La instalación está formada por conducciones de succión de Ø500 mm de 6 mm de espesor de acero al carbono de calidad \$137.2 con protección de polietileno tricapa. Las uniones de tubos se realizan por soldadura.

Los cambios de dirección se realizan mediante codos de 15°, 30°, 45°, 60° y 90° de 1800 mm de radio, también ejecutados con tubería de acero al carbono \$137.2 y protección epoxi, más fiable debido a que en estas zonas el tubo está sometido las peores condiciones de trabajo y a mayor desgaste. Los desvíos y enlaces de tuberías y ramales se realizarán a 30°

El tendido se realiza a una profundidad constante de 2,50 m paralela a la rasante de los viarios. Con esta profundidad evitamos la interferencia con otros servicios y aseguramos un volumen adecuado de acumulación de residuos en los bajantes de los buzones de recogida antes de activarse el sensor de nivel que acciona el sistema de aspiración.

En el trazado se pueden aceptar inclinaciones, siempre que no sean continuadas ni superen los 15° o 20%. En el caso de la instalación de recogida neumática en el Sector SR-8, ésta restricción se cumple al limitarse las pendientes máximas de los viales al 4%, y como se ha dicho anteriormente, el trazado en perfil de la conducción es sensiblemente paralelo a la rasante del viario.

Las tuberías de transporte neumático van acompañadas de dos conductos de servicio de tubería corrugada de polietileno de 90 mm de diámetro. En estos conductos se alojan los tendidos de control, potencia y mando, así como la red de aire a presión que acciona válvulas y cilindros.

Cada 50 m como máximo se dispondrán registros para la tubería. Los pozos de registro de 1200 mm de diámetro estarán ejecutados por una solera de hormigón en masa de 25 cm de espesor con poceta de drenaje para evitar su inundación. El cuerpo de pozo está constituido por anillos prefabricados de 1200 mm de diámetro y pieza troncocónica excéntrica con boca de hombre de 600 mm de diámetro. El acceso se realizará mediante pates de polipropileno reforzado con núcleo de acero. La profundidad del pozo será de 3,00 m.

| Código Seguro de Verificación | n IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha (| | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 18/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 18/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE **ENTRADA**

DEL 08/09/2022 09:07

2607

RED DE RIEGO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Se ha proyectado una red de riego de cada una de las zonas verdes previstas en el P.G.O.U. de Mairena del Aljarafe para el Sector SR-8.

Desde la red general de abastecimiento parten las acometidas a cada zona verde, mediante un collarín con salida rosca de 32 mm. Cada red de riego dispone de una arqueta de acometida de 30x30 cm. de dimensiones interiores provista de válvula de cierre de bola de 32 mm y monolito de fábrica de ladrillo para alojamiento de equipo contador tipo Woltzman de 40 mm.

La red de riego consiste en una conducción principal en PEBD de 50 mm en anillo que discurre por las zonas de riego de los espacios libres. De esta red parte la red secundaria de PEBD de 32 mm que alimentan a los elementos de riego por aspersión.

El accionamiento de la red de riego será mediante programador el cual comandará la apertura secuencial de las electro-válvulas sectorizando los espacios libres para asegurar los caudales en los elementos de riego por aspersión.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Las unidades constructivas que componen la obra se indican a continuación:

- Desbroce y explanación por medios mecánicos
- Excavación mecánica en zanja.
- Demolición de pequeñas obras.
- Levantado de bordillo y acerado.
- Entibación cuajada en zanja.
- Relleno y compactado en zanjas (arena y zahorra)
- Obras de fábrica. Pozos de registro de saneamiento.
- Hinca realizada con tubería de hormigón de diversos diámetros.
- Trabajos con Ferralla. Manipulación y puesta en obra.
- Trabajos de manipulación de hormigón.
- Afirmado; transporte, extensión y compactación de subbases, bases y mezcla bituminosa en caliente.
- Pavimentación.

MAQUINARIA: La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación siguiente:

- Buldózer
- Pala cargadora
- Retroexcavadora
- Moto niveladora
- Camión de transporte
- Camión hormigonera
- Grúa móvil
- Camión de riego
- Compactadores
- Extendedora de aglomerado asfáltico.
- Hormigonera
- Dumper (motovolquete)

MEDIOS AUXILIARES: A continuación se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra:

- Entibación cuajada en zanjas o pozos.
- Escaleras de mano, serán de dos tipos; metálicas y de madera, para trabajos en alturas pequeñas y de poco tiempo, o para acceder a algún lugar elevado sobre el nivel del suelo.
- Grupo electrógeno
- Vibrador
- Herramientas manuales

RECURSOS HUMANOS: Principalmente los recursos humanos necesarios para la ejecución de esta obra

| Código Seguro de Verificación | n IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/20 | | |
|-------------------------------|---|--------|--------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 19/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 19/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- Operador de pala cargadora
- Operador de retro excavadora
- Conductor de camión de transporte
- Operador de camión hormigonera
- Operador de grúa móvil
- Operador de extendedora
- Operador de camión de riegoOperador de compactador
- Señalitas
- Carpinteros encofradores
- Ferrallistas
- Albañiles
- Peones

SERVICIO DE PREVENCIÓN: La Empresa adjudicataria dispondrá por sus propios medios de asesoramiento técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo para, en colaboración con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o en su caso, de la Dirección Facultativa, llevar a la práctica las medidas propuestas. La empresa designará una persona para ocuparse de los temas de seguridad y salud.

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES: Sí se dieran las condiciones que la Legislación establece, se nombrarán los Delegados de Prevención, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

FORMACION E INFORMACION: En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Todos los operarios recibirán al ingresar en la obra una exposición detallada de los métodos de trabajo y los riesgos que pudieran entrañar, juntamente con las medidas de prevención y protección que deberán emplear.

Los operarios serán ampliamente informados de las medidas de seguridad personal y colectiva que deben establecerse en el tajo al que están adscritos, repitiéndose esta información cada vez que se cambie de tajo.

A continuación se describen los trabajos previstos y las medidas de prevención:

MOVIMIENTO DE TIERRAS

DESBROCE

Consiste en extraer y retirar de las zonas designadas todos los árboles, tocones, plantas, maleza, broza, maderas cardas, escombros, basura o cualquier otro material indeseable según el Proyecto o a juicio del Director de las Obras.

La ejecución de esta operación incluye las operaciones siguientes:

Remoción de los materiales objeto de desbroce. Retirado y extendido de los mismos en su emplazamiento definitivo.

MAQUINARIA EMPLEADA

Buldózer Pala Cargadora Camiones

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Los riesgos genéricos que podemos establecer en los trabajos de movimientos de tierras se pueden clasificar en los siguientes apartados:

Atropello de operarios por:

Mala visibilidad debida a iluminación inadecuada, exceso de polvo, niebla, etc. Inexistencia o mal funcionamiento de avisadores ópticos o acústicos.

| Código Seguro de Verificación | n IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 20/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 20/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Presencia de operarios en la zona de trabajo por falta de señalización o delimitación. Abandono o estacionamiento indebido en pendientes, motor en marcha, etc.

Elevación y transporte de operarios.

Conducción imprudente.

Arranque con motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de los mecanismos de mando o control.

Vuelco de la máquina por:

Inclinación del terreno superior a la admisible para el trabajo de la máquina.

Mala visibilidad debida a exceso de polvo, iluminación inadecuada, niebla, etc. Aproximación excesiva a desniveles, bordes de terraplén, etc.

Fallo de terreno en borde de desmonte.

Circulación a velocidad excesiva y/o por pistas en mal estado (resbaladizas, cubiertas de agua, hielo, etc.).

Maniobras defectuosas.

Choques contra otros vehículos o máquinas por:

Velocidad excesiva.

Mala visibilidad debido a exceso de polvo, iluminación inadecuada, niebla, etc.

Ausencia de señalización en las zonas de trabajo y circulación.

Arranque con el motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de los mecanismos de mando y de control.

Método de trabajo inadecuado interferencias de máquinas en un mismo tajo).

Caídas de objetos por:

Exceso de carga en las máquinas.

Movimientos bruscos de las máquinas llenas.

Trabajos de demolición con procedimientos inadecuados.

Ausencia de cabina con techo de protección.

Atrapamientos por:

Vuelco de máquina.

Derrumbamientos.

Falta de protección de los elementos móviles de la maquinaria (engranajes, transmisiones, etc.).

Operaciones de mantenimiento con la máquina en movimiento.

Caída de operarios al;

Subir o bajar de la máquina.

Transportar operarios en las cucharas.

Trauma sonoro derivado de:

Ruido del motor de la propia máquina.

Ruido de otras máquinas trabajando en las proximidades.

Lesiones oste articulares por vibraciones debidas a amortiguación insuficiente o mal diseño de asiento del conductor.

Neumoconiosis por inhalación de polvo producido durante el trabajo.

Estrés térmico por trabajo en épocas de alta temperatura sin aire acondicionado en cabina.

Cuerpos extraños en los ojos debido a la proyección de partículas.

Contacto eléctrico directo:

Con líneas eléctricas aéreas en tensión, por formación de arco al trabajar dentro de las distancias de seguridad de las líneas eléctricas aéreas.

Con líneas eléctricas subterráneas en servicio.

Interferencias con líneas de servicios enterradas (alcantarillado, agua, gas, etc.).

Incendios:

En trabajos de llenado de depósito de combustible

Por cortocircuito en el sistema eléctrico de la máquina

Explosiones por rotura de tubería de gas.

Quemaduras en trabajos de mantenimiento (materiales o piezas a muy alta o muy baja temperatura, radiaciones de fuentes de calor, explosiones, etc.)

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 21/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 21/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

De modo particular, y analizando las distintas fases que constituyen el movimiento de tierras, tendremos los siguientes riesgos:

Desbroce

Caídas de operarios al mismo nivel Caídas de operarios a distinto nivel. Caída de objetos sobre los operarios.

Atropellos y/o colisiones por maquinaria en movimiento.

Vuelco de máquinas y/o camiones.

Aplastamiento.

Agravamientos.

Inundaciones.

Desprendimientos.

Hundimientos.

Incendios.

Contactos eléctricos directos de la máquina con líneas eléctricas en tensión. Contactos eléctricos indirectos con masas de máquinas eléctricas.

Ambiente pulvígeno.

Inhalación de sustancias tóxicas o ambientes pobres de oxígeno (asfixia).

Cuerpos extraños en los ojos, proyección de partículas.

Contaminación acústica, trauma sonoro.

Lumbalaia por sobreesfuerzo o posturas inadecuadas.

Lesiones oste articulares por exposición a vibraciones.

Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos.

Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.

Exposición a contaminación biológica.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- La Dirección Facultativa deberá haber previsto tras los estudios geológicos e histórico urbanísticos del solar y los datos aportados por las compañías suministradoras de servicios urbanos, la existencia de irregularidades, grietas o socavones, depósitos o canalizaciones enterradas, así como filtraciones de productos químicos o residuos de plantas industriales de proceso, próximas al solar a desbrozar, debiendo tomar las decisiones oportunas en cuanto a comunicación a las compañías de los servicios afectados y mediciones de toxicidad, límites de explosividad o análisis complementarios, previos a la realización de los trabajos. De la misma forma se procederá ante la detección de minas, simas, corrientes subterráneas, pozos, etc.
- Los operadores de la maquinaria empleada deberán estar habilitados por escrito para ello por su
 Responsable Técnico superior y conocer las reglas y recomendaciones que vienen especificadas en
 el manual de conducción y mantenimiento suministrado por el fabricante de la máquina,
 asegurándose igualmente de que el mantenimiento ha sido efectuado y que la máquina está a
 punto para el trabajo.
- Antes de poner la máquina en marcha, el operador deberá realizar una serie de controles, de acuerdo con el manual del fabricante, tales como:
 - Mirar alrededor de la máquina para observar las posibles fugas de aceite, las piezas o conducciones en mal estado, etc.
 - 2. Comprobar los faros, las luces de posición, los Intermitentes y luces de STOP.
 - Comprobar el estado de los neumáticos en cuanto a presión y cortes en los mismos, o estado de las orugas y sus elementos de engarce, en los casos que proceda.
 - 4. Todos los dispositivos indicados para las máquinas utilizadas en el desbroce, en el apartado "Medios Auxiliares" deberán estar en su sitio, y en perfectas condiciones de eficacia preventiva.
 - 5. Comprobar los niveles de aceite yagua.
 - 6. Limpiar los limpiaparabrisas, los espejos y retrovisores antes de poner en marcha la máquina, quitar todo lo que pueda dificultar la visibilidad.
 - 7. No dejar trapos en el compartimento del motor.
 - 8. El puesto de conducción debe estar limpio, quitar los restos de aceite, grasa o barro del suelo, las zonas de acceso a la cabina y los agarraderos.
 - No dejar en el suelo de la cabina de conducción objetos diversos tales como herramientas, trapos, etc. Utilizar para ello la caja de herramientas. Comprobar la altura del asiento del conductor, su comodidad y visibilidad desde el mismo.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 22/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 22/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Al realizar la puesta en marcha e iniciar los movimientos con la máquina, el operador deberá especialmente:

- 1. Comprobar que ninguna persona se encuentra en las inmediaciones de la máquina, y si hay alguien, alertar de la maniobra para que se ponga fuera de su área de influencia.
- 2. Colocar todos los mandos en punto muerto.
- 3. Sentarse antes de poner en marcha el motor.
- 4. Quedarse sentado al conducir.
- 5. Verificar que las indicaciones de los controles son normales.
- No mantener el motor de explosión en funcionamiento en locales cerrados sin el filtro correspondiente que regule las emisiones de monóxido de carbono.
- En lugar despejado y seguro verificar el buen funcionamiento de los frenos principales y de parada, hacer girar el volante en los dos sentidos a pequeña velocidad o maniobrando las palancas, colocar las diferentes velocidades.
- Antes de iniciar el desbroce se neutralizarán las acometidas de las instalaciones, de acuerdo con la Compañías suministradoras. Se obturará el alcantarillado y se comprobará si se han vaciado todos los depósitos y tuberías de antiguas construcciones.
- Las paredes ataluzadas serán controladas cuidadosamente sobre todo después de lluvias, heladas, desprendimiento o cuando sea interrumpido el trabajo más de un día por cualquier circunstancia.
- En la excavación, se mantendrán los taludes que se indiquen por la Dirección facultativa.
- El acopio de materiales y las tierras extraídas en desmontes con cortes de profundidad superior a 1,30 m, se dispondrá a distancia no menor de 2 m del borde del corte.
- Cuando las tierras extraídas estén contaminadas, en la medida de lo posible, se desinfectarán así como la superficie de las zonas desbrozadas.
- Se prohíbe la presencia de personal en las proximidades de la maquinaria. Si se prevé tránsito de personas, establecer zonas perfectamente independientes y señalizados para personas y maquinaria.
- Está totalmente prohibido la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno, en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos rocosos.
- En los cortes de profundidad superior a 1,30 m, siempre que haya operarios trabajando al pié de los mismos, se deberá mantener uno de retén en el exterior, el cual podrá simultanear su actuación de vigilancia con la de ayudante en el trabajo, dando la alarma en caso de producirse alguna emergencia.
- Los huecos horizontales que puedan quedar al descubierto sobre el terreno a causa de los trabajos, cuyas dimensiones puedan permitir la caída de personas a su interior, deberán ser condenados al nivel de la cota de trabajo.
- Siempre que exista la posibilidad de calda de altura de operarios que realicen tareas esporádicas (por ejemplo topografía) a más de 2 m, deberán utilizar cinturón de sujeción amarrados a punto sólido o sirga de desplazamiento.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto en cuanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- Inversamente, se procederá al atirantado de aquellos árboles de gran porte o apuntalados y
 reforzados los elementos verticales o masas rocosas que eventualmente durante alguna parte de la
 operación de saneo y retirada, aparezcan con equilibrio inestable. Especialmente se reforzará ésta
 medida si la situación se produce por interrupción del trabajo al finalizar la jornada.
- Se evitará la formación de polvo regando ligeramente la superficie a desbrozar así como la zona de paso de vehículos rodados.
- La maquinaria utilizada para los trabajos de desbroce estará asentada sobre superficies de trabajo suficientemente sólidas, y a criterio de la Dirección Facultativa, capaz de soportar sobradamente,

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 23/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 23/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN
108/09/2022 09:07
1607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL A

los pesos propios y las cargas dinámicas añadidas por efecto de las tareas a realizar. Los estabilizadores y elementos de lastrado y asentamiento estable de la maquinaria, estarán emplazados en los lugares previstos por sus respectivos fabricantes.

- Los operadores de la maquinaria empleada deberán cumplir y hacer respetar a sus compañeros las siguientes reglas;
 - 1. No subir pasajeros.
 - 2. No permitir el estacionamiento ni la permanencia de personas en las inmediaciones de las zonas de evolución de la máquina.
 - No bajar de lado. Queda totalmente prohibido el acceder o bajar en marcha a la maquinaria aunque sea a poca velocidad.
 - 4. No utilizar la pala cargadora como andamio o plataforma para el trabajo de personas.
 - 5. No colocar la pala cargadora por encima de las cabinas de otras máquinas.
 - Para desplazarse sobre un terreno en pendiente, orientar el brazo hacia la parte de abajo, tocando casi el suelo.
 - 7. Colocar el camión paralelamente a la pala cargadora.
- La circulación en las inmediaciones de zanjas taludes o escalones, deberá realizarse a una distancia superior o como mínimo igual a la profundidad de la posible zona de vuelco o calda.
- Las pendientes y las crestas de los taludes deberán estar limpias y despejadas.
- Trabajar siempre que sea posible, con viento posterior, para que el polvo no impida la visibilidad al
 operador.
- Siempre que sea posible, colocar el equipo sobre una superficie llana, preparada y despejada, situada lo suficientemente lejos de las zonas con riesgo de derrumbamiento.
- Para la extracción, trabajar de cara a la pendiente. Al parar, orientar el equipo hacia la parte alta de la pendiente y apoyarlo en el suelo.
- Una pendiente se baja con la misma velocidad que se sube.
- Está absolutamente prohibido bajar una pendiente con el motor parado o en punto muerto. Bajar con una marcha puesta.
- No derribar con la cuchara elementos macizos en los que la altura por encima del suelo sea superior a la longitud de la proyección horizontal del brazo en acción.
- En los trabajos realizados con máquinas en proximidad de líneas eléctricas en tensión, se mantendrá la distancia de seguridad establecidas en las normas NTE-IEB "Instalaciones de Electricidad. Baja Tensión" y NTE-IEP "Instalaciones de Electricidad. Puesta a Tierra".
- La aparición de depósitos o canalizaciones enterradas, así como filtraciones de productos químicos o residuos de plantas de proceso industrial, en el subsuelo, deben ser puestos en conocimiento de la Dirección Facultativa de la obra, para que adopte las órdenes oportunas en lo relativo a mediciones de toxicidad, límites de explosividad o análisis complementarios, previos a la reanudación de los trabajos. De igual forma se procederá ante la aparición de minas, simas, corrientes subterráneas, pozos, etc.
- Durante los trabajos pueden aparecer elementos arquitectónicos o arqueológicos y/o artísticos ignorados, de cuya presencia debe darse cuenta al Ayuntamiento y suspender cautelarmente los trabajos en ese área de la obra.
- Los artefactos o ingenios bélicos que pudieran asimismo aparecer, deberán inmediatamente ponerse en conocimiento de la Comandancia más próxima de la Guardia Civil.
- Es recomendable que el personal que intervenga en los trabajos, tengan actualizadas y con las dosis de refuerzo preceptivas, las correspondientes vacunas antitetánica y antitífica.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Señalización de acceso y salida de obra
- Claxon de marcha atrás y luz rotativa en la maquinaria de obra.
- Señalista para las maniobras de la maquinaria de obra.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 24/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 24/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Delimitación de la zona de circulación de peatones.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo adecuada
- Botas de seguridad
- Guantes de protección
- Cinturones lumbares antivibratorios
- Protección auditiva
- Gafas antipartículas
- Mascarilla filtrante

EXCAVACION DE ZANJAS

Apertura mediante medios mecánicos de la caja en terreno natural para poder colocar la tubería de hormigón a la cota que marque la rasante hidráulica.

MAQUINARIA EMPLEADA:

Retroexcavadora de cadenas o gomas. Camiones.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Los riesgos genéricos que podemos establecer en los trabajos de movimientos de tierras se pueden clasificar en los siguientes apartados:

Atropello de operarios por:

Mala visibilidad debida a iluminación inadecuada, exceso de polvo, niebla, etc. Inexistencia o mal funcionamiento de avisadores ópticos o acústicos.

Presencia de operarios en la zona de trabajo por falta de señalización o delimitación. Abandono o estacionamiento indebido en pendientes, motor en marcha, etc.

Elevación y transporte de operarios.

Conducción imprudente.

Arranque con motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de los mecanismos de mando o control.

Vuelco de la máquina por:

Inclinación del terreno superior a la admisible para el trabajo de la máquina.

Mala visibilidad debida a exceso de polvo, iluminación inadecuada, niebla, etc. Aproximación excesiva a desniveles, bordes de terraplén, etc.

Fallo de terreno en borde de desmonte.

Circulación a velocidad excesiva y/o por pistas en mal estado (resbaladizas, cubiertas de agua, hielo, etc.).

Maniobras defectuosas.

Choques contra otros vehículos o máquinas por:

Velocidad excesiva.

Mala visibilidad debido a exceso de polvo, iluminación inadecuada, niebla, etc.

Ausencia de señalización en las zonas de trabajo y circulación.

Arranque con el motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de los mecanismos de mando y de control.

Método de trabajo inadecuado (interferencias de máquinas en un mismo tajo).

Caídas de objetos por:

Exceso de carga en las máquinas.

Movimientos bruscos de las máquinas llenas.

Trabajos de demolición con procedimientos inadecuados.

Ausencia de cabina con techo de protección.

Atrapamientos por:

Vuelco de máquina.

Derrumbamientos.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 25/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 25/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Falta de protección de los elementos móviles de la maquinaria (engranajes, transmisiones, etc.). Operaciones de mantenimiento con la máquina en movimiento.

Caída de operarios al: Subir o bajar de la máquina.

Transportar operarios en las cucharas.

Trauma sonoro derivado de:

Ruido del motor de la propia máquina.

Ruido de otras máquinas trabajando en las proximidades.

Lesiones ostearticulares por vibraciones debidas a amortiguación insuficiente o mal diseño de asiento del conductor.

Neumoconiosis por inhalación de polvo producido durante el trabajo.

Estrés térmico por trabajo en épocas de alta temperatura sin aire acondicionado en cabina.

Cuerpos extraños en los ojos debido a la proyección de partículas.

Contacto eléctrico directo;

Con líneas eléctricas aéreas en tensión, por formación de arco al trabajar dentro de las distancias de seguridad de las líneas eléctricas aéreas.

Con líneas eléctricas subterráneas en servicio.

Interferencias con líneas de servicios enterradas (alcantarillado, agua, gas, etc.).

Incendios:

En trabajos de llenado de depósito de combustible Por cortocircuito en el sistema eléctrico de la máquina

Explosiones por rotura de tubería de gas.

Quemaduras en trabajos de mantenimiento (materiales o piezas a muy alta o muy baja temperatura, radiaciones de fuentes de calor, explosiones, etc.)

De modo particular, y analizando las distintas fases que constituyen el movimiento de tierras, tendremos los siguientes riesgos:

EXCAVACIÓN DE ZANJAS

Desplome o Desprendimientos de tierras y/o rocas por:

Sobrecargas en bordes de la excavación o coronación de taludes por acopios de material.

No efectuar la excavación con el talud adecuado y sin entibación en los casos necesarios. Variación del grado de humedad de] terreno.

Filtraciones líquidas o acuosas.

Vibraciones próximas (vehículos, maquinaria, martillos rompedores, etc.)

Alteración del terreno por variación importante de temperatura, exposición prolongada a la intemperie.

Fallo en las entibaciones o apuntamientos.

Desentibado incorrecto.

Cargas fijas junto a] borde de la excavación (torres eléctricas, postes, árboles, etc.).

Caída de operarios al interior de la zanja.

Caída de materiales transportados por maquinaria o camiones.

Choques o golpes contra objetos.

Atropellos, colisiones, alcances, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria por:

Inicio brusco de las maniobras.

Mala visibilidad.

Inexistencia de avisadores ópticos y acústicos.

Abandono o estacionamiento indebido.

Elevación o transporte de personas.

Conducción imprudente.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 26/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 26/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Arranque con motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de mecanismos de mando y control.

Falta de señalización en la zona de trabajo.

Fallos del terreno.

Permanencia indebida de operarios en el radio de acción de la máquina.

Inundaciones por filtración o afloramiento del nivel freático.

Los derivados de condiciones meteorológicas adversas (fuertes vientos, lluvias, temperaturas extremas, etc.).

Los derivados del acceso de operarios al interior de las zanjas.

Atrapamientos por ausencia de resguardos en los elementos móviles de las máquinas.

Aplastamientos

Lesiones y cortes en pies y manos.

Incendios y explosiones por:

Rotura durante la excavación de algún servicio público (gas, por ejemplo).

Durante trabajos de mantenimiento de la maquinaria.

Almacenamiento incorrecto de combustible, grasas, aceites u otro producto inflamable.

Contactos eléctricos directos por:

Contacto accidental de la maquinaria con líneas eléctricas aéreas. Presencia de cables eléctricos subterráneos en servicio no señalizados.

Contactos eléctricos indirectos con masas de máquinas eléctricas.

Ambiente pulvígeno.

Cuerpos extraños en los ojos, proyección de partículas.

Contaminación acústica, trauma sonoro.

Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.

Lumbalgia por sobreesfuerzo o posturas inadecuadas.

Lesiones oste articulares por exposición a vibraciones.

Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos. Inhalación de sustancias tóxicas o ambientes pobres de oxígeno (asfixia). Contagios derivados de la insalubridad de la zanja.

Exposición a contaminación biológica.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- La Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto deberá tener en cuenta, todos aquellos aspectos del proceso productivo que, de una u otra forma, pueden poner en peligro la salud e integridad física de los trabajadores o de terceras personas ajenas a la obra. Estos aspectos de carácter técnico son los siguientes:
 - La existencia o no de conducciones eléctricas o de gas a fin de solicitar a la compañía correspondiente la posición y solución a adoptar, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica.
 - 2. Planos de la existencia de colectores, desagües y galerías de servicio.
 - 3. Estudio geológico y geofísico del terreno en el que se va a proceder a la excavación a fin de detectar la presencia de cables o conducciones subterráneas.
 - 4. Estudio de las edificaciones colindantes de la zona a excavar.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 27/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 27/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- Estudio de la climatología del lugar a fin de controlar el agua tanto subterránea como procedente de lluvia.
- 6. Detección de pequeñas cavidades por medio de estudios microgravimétricos.
- 7. Presencia de árboles colindantes con raíces profundas que pueden posibilitar el desprendimiento de la masa de terreno asentado.
- Con todos estos datos, se seleccionarán las técnicas más adecuadas a emplear en cada caso concreto, y las que mayores garantías de seguridad ofrezca a los trabajadores que ejecutan la obra.

Una vez mantenida la correspondiente comunicación con las distintas empresas y organismos competentes de la zona, se comprueba que no existen servicios que resulten afectados por las obras que son objeto del presente proyecto.

- Deberán estar perfectamente localizados todos los servicios afectados, ya sea de agua, gas o
 electricidad que puedan existir dentro del radio de acción de la obra de excavación, y gestionar
 con la compañía suministradora su desvío o su puesta fuera de servicio.
- Se protegerán los elementos de Servicio Público que puedan ser afectados por la excavación, como bocas de riego, tapas, sumideros de alcantarillado, farolas etc.
- Los operadores de la maquinaria empleada en las tareas de excavación de zanjas, deberán estar habilitados por escrito para ello y conocer las reglas y recomendaciones que vienen especificadas en el manual de conducción y mantenimiento suministrado por el fabricante de la máquina, asegurándose igualmente de que el mantenimiento ha sido efectuado y que la máquina está a punto para el trabajo.
- Antes de poner la máquina en marcha, el operador deberá realizar una serie de controles, de acuerdo con el manual del fabricante, tales como:
 - Mirar alrededor de la máquina para observar las posibles fugas de aceite, las piezas o conducciones en mal estado, etc.,
 - 2. Comprobar los faros, las luces de posición, los intermitentes y luces de stop.
 - Comprobar el estado de los neumáticos en cuanto a presión y cortes en los mismos, o estado de las orugas y sus elementos de engarce, en los casos que proceda.
 - 4. Comprobar los niveles de aceite yagua.
 - 5. Limpiar los limpiaparabrisas, los espejos y retrovisores antes de poner en marcha la máquina, quitar todo lo que pueda dificultar la visibilidad.
 - 6. No dejar trapos en el compartimiento del motor.
 - 7. El puesto de conducción debe estar limpio, quitar los restos de aceite, grasa o barro del suelo, las zonas de acceso a la cabina y los agarraderos.
 - 8. No dejar en el suelo de la cabina de conducción objetos diversos tales como herramientas, trapos, etc. Utilizar para ello la caja de herramientas.
 - 9. Comprobar la altura del asiento del conductor, su comodidad y visibilidad desde el mismo.
- Al realizar la puesta en marcha e iniciar los movimientos con la máquina, el operador deberá especialmente:
 - 1. Comprobar que ninguna persona se encuentra en las inmediaciones de la máquina, y si hay alguien, alertar de la maniobra para que se ponga fuera de su área de influencia.
 - 2. Colocar todos los mandos en punto muerto.
 - 3. Sentarse antes de poner en marcha el motor.
 - 4. Quedarse sentado al conducir.
 - 5. Verificar que las indicaciones de los controles son normales.
 - 6. No mantener el motor de explosión en funcionamiento en locales cerrados sin el filtro correspondiente que regule las emisiones de monóxido de carbono.
- En lugar despejado y seguro verificar el buen funcionamiento de los frenos principales y de parada, hacer girar el volante en los dos sentidos a pequeña velocidad o maniobrando las palancas, colocar las diferentes velocidades.
- Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud adecuada a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 28/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 28/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no mayores de 1,30 m en cortes actualizados del terreno con ángulo entre 60' y 90' para una altura máxima admisible en función el peso específico del terreno y de la resistencia del mismo.

ENTIBACIÓN:

Las excavaciones en zanjas se harán con taludes laterales 1:10, sin entibaciones, salvo los casos especiales de anchura/altura siguientes:

- Zanjas de hasta 120 cm en la base y alturas> 3,00m.
- Zanjas de entre 120 y 180 cm en la base y alturas> 3,60m.

O bien cuando la dirección facultativa/coordinadores de seguridad lo determinen. Las excavaciones de zanjas no deberán estar abiertas más de 48 horas, sin que se rellenen adecuadamente.

Entibación de zanjas con madera:

La entibación tradicional de madera en zanjas se fundamenta básicamente en tres tipos de elementos: VERTICALES, en las paredes de la zanja, HORIZONTALES, que sostienen a los anteriores a lo largo de las paredes constituidos por carreras o largueros, y CODALES, que constituyen los elementos horizontales y perpendiculares al eje de la zanja, de pared a pared afianzando los largueros o, cuando estos no existen, sobre los elementos verticales. El entibado de madera es variable dependiendo del tipo de terreno, anchura y profundidad de la zanja, a continuación se describen, a modo de referencia, algunas de las entibaciones más comunes:

Suelo duro y compacto, donde no hayan existido excavaciones paralelas a menos de 3 m de las paredes de la zanja:

Tablones verticales de 50 mm x 150 mm separados 1,8 m entre ejes.

Largueros: ninguno.

Codales: 2 Uds. de 50 mm x 150 mm hasta 2,1 m de profundidad. 3 Uds. de 50 mm x 150 mm de 2,1 m a 3 m de profundidad.

Suelo duro y compacto donde hayan existido excavaciones previas a menos de 3 m de las paredes de la zanja:

Tablones verticales de 50 mm x 150 mm separados 1,2 m entre ejes.

Largueros: ninguno.

Codales: 2 Uds. de 50 mm x 150 mm hasta 2,1 m de profundidad. 3 Uds. de 50 mm x 150 mm de 2,1 m a 3 m de profundidad.

Suelo duro y compacto donde hayan existido excavaciones a menos de 1,5 m de las paredes de la zanja:

Tablones verticales de 50 mm x 150 mm separados 0,90 m entre ejes.

Largueros: ninguno.

Codales: 2Uds. de 50 mm x 150 mm hasta 2,1 m de profundidad.

,1 m a 3 m de profundidad.

- El acopio y estabilidad de los escudos metálicos de entibación deberá estar previsto durante su fase de ensamblaje y reposo en superficie, así como las cunas, carteles o utillaje específico para este tipo de entibados.
- La madera de entibar estará clasificada según usos y limpias de clavos, flejadas o formando hileras entrecruzadas sobre una base amplia y nivelada.
- Altura máxima de la pila (tablones estacados y arriostrados lateralmente) : 1 m.
- En general las entibaciones se quitarán cuando a juicio de la Dirección Facultativa ya no sean necesarias y por franjas horizontales empezando siempre por la parte inferior del corte.
- Se evitará golpear la entibación durante las operaciones de excavación. los codales, o elementos de la misma, no se utilizarán para el ascenso o el descenso, ni se utilizarán para la suspensión de conducciones o apoyo de cargas.
- No deben retirarse las medidas de protección de una excavación mientras haya operarios trabajando a una profundidad igualo superior a 1,30 m bajo el nivel del terreno.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 29/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 29/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE NA DEL 08/09/2022 09:07

- En excavaciones de profundidad superior a 1,30 m, siempre que hayan operarios trabajando en su
 interior, se mantendrá uno siempre de retén en el exterior que podrá actuar como ayudante de
 trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia.
- La evacuación rápida del personal interior de la excavación debe quedar garantizado por la retirada de objetos en el fondo de zanja, que puedan interrumpir el paso.
- Siempre que la posibilidad de CAÍDA DE ALTURA de un operario sea superior a 2 m, éste utilizará cinturón de sujeción amarrado a punto sólido.
- Con cortes de profundidad inferior a 1,30 m el material de excavación estará apilado a una distancia del borde de la excavación igualo superior a la mitad de su profundidad (multiplicar por dos en terrenos arenosos). La distancia mínima al borde es de 50 cm
- El acopio de materiales y las tierras extra idas en desmontes con cortes de profundidad superior a 1,30 m, se dispondrá a distancia no menor de 2 m del borde de corte. Cuando las tierras extraídas estén contaminadas, se desinfectarán, en la medida de lo posible, así como la superficie de las zonas desbrozadas.
- Queda totalmente prohibido el paso del cazo de la maquinaria de extracción por encima de cualquier persona.

PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS ELÉCTRICOS:

En caso de encontrarse con una línea eléctrica no prevista, inicialmente se deberán adoptar algunas de las siguientes medidas preventivas:

- 1. Suspender los trabajos de excavación en las proximidades de la línea.
- 2. Descubrir la línea sin deteriorarla y con suma precaución.
- Proteger la línea para evitar su deterioro, impedir el acceso de personal a la zona e informar a la compañía suministradora.
- 4. Todos los trabajos que se realicen en las proximidades de líneas en tensión, deberán contar la presencia de un Vigilante de la compañía suministradora.
- 5. En cualquier caso se mantendrán las siguientes distancias de seguridad; 3 m para líneas con tensión de hasta 5000 V. y 5 m para líneas con tensión superiores a los 5000 V. De no ser posible establecer estas distancias se interpondrán obstáculos aislantes. Estas pantallas serán instaladas por personal especializado.
- La aparición de depósitos o canalizaciones enterradas, así como filtraciones de productos químicos
 o residuos de plantas industriales próximas, deben ser puestos en conocimiento de la Dirección
 Facultativa de la obra, para que tome las decisiones oportunas en cuanto a mediciones de
 toxicidad, límites de explosividad o análisis complementarios, previos a la continuación de los
 trabajos. De la misma forma se procederá ante la aparición de minas, simas, corrientes subterráneas,
 pozos, etc.
- Cuando se tengan que derribar árboles, se acotará la zona, se cortarán por su base atirantándolos previamente y batiéndolos en última instancia.
- Se procederá al atirantado de aquellos árboles de gran porte o apuntalados y reforzados los elementos verticales o masas rocosas que eventualmente durante alguna parte de la operación de saneo y retirada, amenacen con equilibrio inestable. Especialmente se reforzará esta medida si la situación se produce por interrupción del trabajo al finalizar la jornada.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento en tanto no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- Los huecos horizontales que puedan aparecer en el terreno a causa de los trabajos, cuyas dimensiones sean suficientes para permitir la calda de un trabajador, deberán ser tapados al nivel de la cota de trabajo.
- Se evitará la formación de polvo regando ligeramente la superficie a desbrozar as! como las zonas de paso de vehículos rodados.
- Durante los trabajos pueden aparecer elementos arquitectónicos o arqueológicos y/o artísticos ignorados, de cuya presencia debe darse cuenta al Ayuntamiento y suspender cautelarmente los trabajos en ese área de la obra.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 30/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 30/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

 Los artefactos o ingenios bélicos que pudieran aparecer, deberán ponerse inmediatamente en conocimiento de la Comandancia más próxima de la Guardia Civil.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- La zona de trabajo estará rodeada de una valla o verja de altura no menor de 2 m. Las vallas se situarán a una distancia del borde de la excavación no menor de 1,50 m.
- Cuando sea previsible el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación se dispondrá
 de vallas o palenques móviles que se iluminarán cada 10 metros con puntos de luz portátil y grado
 de protección no menor de IP-44 según UNE 20.324. En general las vallas o palenques acotarán no
 menos de 1 m el paso de peatones y 2 m el de vehículos.
- Cuando los vehículos circulen en dirección normal al corte, la zona acotada se ampliará en esa dirección a dos veces la profundidad del corte y no menos de 4 m cuando sea preciso la señalización vial de reducción de velocidad.
- Las zanjas superiores a 1,30 m de profundidad, estarán provistas de escaleras preferentemente metálicas, que rebasen en un metro el nivel superior del corte. disponiendo de una escalera por cada 30 metros de zanja abierta o fracción de este valor, que deberá estar libre de obstáculos y correctamente arriostrada.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS DE ALTURA DE PERSONAS U OBJETOS:

El riesgo de caída de altura de personas (precipitación, caída al vacío) es contemplado por el Anexo 11 del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre de 1.997 como riesgo especial para la seguridad y salud de los trabajadores, por ello, de acuerdo con los artículos 5.6 y 6.2 del mencionado Real Decreto se adjuntan las medidas preventivas específicas adecuadas.

BARANDILLAS DE PROTECCIÓN.

Se utilizarán como cerramiento provisional de huecos verticales y perimetrales de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m; estarán constituidas por balaustre, rodapié de 20 cm de alzada, travesaño intermedio y pasamanos superior, de 90 cm. de altura, sólidamente anclados todos sus elementos entre si y serán lo suficientemente resistentes.

PASARELAS

En aquellas zonas que sea necesario, el paso de peatones sobre las zanjas, pequeños desniveles y obstáculos, originados por los trabajos se realizarán mediante pasarelas. Serán preferiblemente prefabricadas de metal, o en su defecto realizadas "in situ", de una anchura mínima de 1 m, dotada en sus laterales de barandilla de seguridad reglamentaria: La plataforma será capaz de resistir 300 Kg. de peso y estará dotada de guirnaldas de iluminación nocturna, si se encuentra afectando a la vía pública.

ESCALERAS PORTÁTILES.

Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. Las escaleras que tengan que utilizarse en obra habrán de ser preferentemente de aluminio o hierro, a no ser posible se utilizarán de madera, pero con los peldaños ensamblados y no clavados. Estará dotadas de zapatas, sujetas en la parte superior, y sobrepasarán en un metro el punto de apoyo superior.

Previamente a su utilización se elegirá el tipo de escalera a utilizar, en función de la tarea a la que esté destinada y se asegurará su estabilidad. No se emplearán escaleras excesivamente cortas o largas, ni empalmadas.

CUERDA DE RETENIDA

Utilizada para posicionar y dirigir manualmente la canal de derrame del hormigón, en su aproximación a la zona de vertido, constituida por poliamida de alta tenacidad, calabroteada de 12 mm de diámetro, como mínimo.

SIRGAS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 31/150 |

| 具統織具 |] |
|------|---|
| | - |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 31/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Sirgas de desplazamiento y anclaje del cinturón de seguridad Variables según los fabricantes y dispositivos de anclaje utilizados.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo adecuada
- Ropa impermeable y en su caso botas de agua de media caña.
- Botas de seguridad
- Guantes de protección
- Mascarillas filtrantes
- Cinturones de seguridad
- Gafas antipartículas
- Protectores auditivos.

DEMOLICIÓN DE OBRAS DE FÁBRICA, LEVANTADO DE BORDILLO Y ACERADO

Consiste en el derribo de todas las construcciones o elementos constructivos, tales como aceras, firmes, edificios, fábricas de hormigón u otros, que sea necesario eliminar para la adecuada ejecución de la obra.

Incluye las siguientes operaciones:

Trabajos de preparación y de protección. Derribo, fragmentación o desmontaje de construcciones. Retirada de los materiales.

MAQUINARIA EMPLEADA

Retroexcavadora con martillo. Pala cargadora mixta. Camiones.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Caída de material
Caída de personas.
Hundimiento.
Atrapamientos o aplastamientos.
Interferencias con instalaciones enterradas.
Incendios
Quemaduras
Electrocuciones
Fallo de la maquinaria
Atropellos, colisiones y vuelcos

MEDIDAS PREVENTIVAS

Maniobrar guardando distancias de seguridad a instalación eléctrica.

Localizar los sistemas de distribución subterráneos.

No cargar los camiones más de lo admitido.

No realizar trabajos incompatibles en el tiempo.

Proteger huecos y fachadas.

Delimitar las zonas de trabajo.

Heridas punzantes, cortes, golpes.

Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor.

Acotar zona de acción de cada máquina.

Anular antiguas instalaciones.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Vallado perimetral exterior de delimitación de zona de obra. Este vallado se mantendrá a lo largo de toda la obra.
- Barandilla de delimitación de peatones ya una distancia del borde del vaciado no menor de 1.5m. Señalización de acceso y salida de la obra.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 32/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 32/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- Claxon de marcha atrás y luz rotativa en la maquinaria de obra. Señalista para las maniobras de la maquinaria de obra.
- Delimitación de las zonas de circulación de peatones.
- Si se debe circular por las proximidades de la excavación, se dispondrán barandillas de protección de 100 cm de altura.
- Topes para maquinaria de acercamiento a borde de talud.
- Escaleras fijas con la protección reglamentaria (ver apartado 5.2.1) para acceso al fondo de las zanjas.
- Pasos o pasarelas con barandilla de seguridad.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Mascarilla filtrante.
- Gafas antipolvo, antipartículas.
- Protectores auditivos.
- Faja y muñequera antivibraciones. Cinturón de seguridad anclado.
- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad.
- Guantes de protección.

ENTIBACION CUAJADA EN ZANJA

Colocación de sistemas de contención o sostenimiento de tierras que se van colocando en las zanjas o pozos simultánea o posteriormente a la excavación. Su objetivo es proteger a los operarios que trabajan en su interior, evitan desprendimientos y limitan los movimientos del terreno colindante. Una entibación cuajada reviste totalmente la totalidad de las paredes de la excavación.

MAQUINARIA EMPLEADA

Retroexcavadora de suficiente tonelaje o grúa.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Desplome de tierras.

Lesiones por heridas punzantes en manos y pies.

Electrocución.

Caída de personas y/u objetos al mismo nivel.

Caída de personas y/u objetos a distinto nivel.

Pisadas sobre objetos punzantes.

Atrapamientos.

Golpes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Es el conjunto de elementos destinados a contener el empuje de tierras en las excavaciones en zanjas o pozos, a fin de evitar desprendimientos, proteger a los operarios que trabajan en el interior y limitar los movimientos del terreno colindante.

Independientemente del sistema de sostenimiento que vaya a ser empleado en la obra, cumplirán dichos elementos las siguientes condiciones:

Soportarán las acciones descritas anteriormente y permitirán su puesta en obra, de forma que el personal no tenga necesidad de entrar en la zanja o pozo hasta que las paredes de la misma estén correctamente soportadas.

Eliminarán el riesgo de asientos inadmisibles en las edificaciones próximas. Será obligatorio, antes de comenzar las excavaciones, la presentación a la Dirección de Obra de un Proyecto de Sostenimiento en el que se analice el sistema adoptado, la forma de ejecución y la puesta en obra.

La puesta en obra del sostenimiento no implicará consecuencias molestas ni peligrosas motivadas por el sistema de colocación o hinca.

Las conducciones que interfieran en la zanja, caso de no poderse desviar, se apuntalarán convenientemente, de forma que se garantice totalmente su funcionamiento y no pueda existir riesgo de rotura o caída que puedan afectar a los operarios que puedan estar trabajando dentro de la zona.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 33/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 33/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Al comenzar la jornada se revisarán los sostenimientos.

Se utilizarán testigos que indiquen cualquier movimiento del terreno que suponga la existencia de un peligro.

La zanja estará completamente circundada por vallas y caso de interferir caminos de tránsito peatonal, se colocarán pasarelas a distancias no superiores a 50,00 m.

Las vallas de protección distarán no menos de 1,00 m. del borde de la zanja cuando se prevea paso de peatones paralelo a la dirección de la misma y no menos de 2,00 m. cuando se prevea paso de vehículos.

Cuando los vehículos circulen en sentido normal al eje de la zanja, la zona acotada se ampliará a dos veces (2) la profundidad de la zanja en este punto, siendo la anchura mínima de 4,00 m., limitándose la velocidad a cualquier caso. Al finalizar la jornada o en interrupciones largas, se protegerán las zanjas y pozos de profundidad superior a 1,25 m. con red o elemento equivalente. Durante el uso continuado de martillos neumáticos se utilizarán auriculares acústicos, cinturón antivibratorio y pantalla anti-impactos. Los grupos compresores y electrógeno s deberán situarse lo suficientemente alejados del borde de la zanja para evitar su accidental caída y las molestias de gases y ruidos en el lugar de trabajo.

Cuando se trate de compresores portátiles, si éstos se colocan en el interior de la zanja, se habilitarán las medidas necesarias para la evacuación de los gases fuera de la misma.

PROTECCIONES COLECTIVAS

En general las entibaciones se quitarán cuando a juicio de la Dirección Facultativa ya no sean necesarias y por franjas horizontales empezando siempre por la parte inferior del corte.

Se evitará golpear la entibación durante las operaciones de excavación. Los codales, o elementos de la misma, no se utilizarán para el ascenso o el descenso, ni se utilizarán para la suspensión de conducciones o apoyo de cargas.

No deben retirarse las medidas de protección de una excavación mientras haya operarios trabajando a unas profundidades superiores a las indicadas anteriormente según anchura de zanja y profundidad.

En excavaciones de profundidad superior a 1,30 m, siempre que hayan operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno siempre de retén en el exterior que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia.

Las zanjas superiores a 1,30 m de profundidad, estarán provistas de escaleras preferentemente metálicas, que rebasen en un metro el nivel superior del corte disponiendo de una escalera por cada 30 metros de zanja abierta o fracción de este valor, que deberá estar libre de obstáculos y correctamente arriostrada.

La evacuación rápida del personal interior de la excavación debe quedar garantizada por la retirada de objetos en el fondo de zanja, que puedan interrumpir el paso.

Siempre que la posibilidad de caída de altura de un operario sea superior a 2 m, éste utilizará cinturón de sujeción amarrado a punto sólido.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Mascarilla filtrante.
- Gafas antipolvo, antipartículas.
- Protectores auditivos.
- Faja y muñequera antivibraciones.
- Cinturón de seguridad anclado.
- Botas de seguridad.
- Casco de seguridad.
- Guantes de protección

RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS

Esta unidad consiste en la extensión y compactación de suelos, procedentes de excavaciones o préstamos, en relleno de zanjas, trasdós de obras de fábrica, cimentación o apoyo de estribos o cualquier otra zona, que por su reducida extensión, compromiso estructural u otra causa no permita la utilización de los mismos equipos de maquinaria con que se lleva a cabo la ejecución del resto del relleno, o bien exija unos cuidados especiales en su construcción.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente paralelas a la explanada. El espesor de estas tongadas será lo suficientemente reducido para que, con los medios disponibles, se obtenga en todo su espesor el grado de compactación exigido. Salvo

I. MEMORIA

Página 30

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 34/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 34/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN

especificación en contra del Proyecto o del Director de las Obras, el espesor de las tongadas medido después de la compactación no será superior a veinticinco centímetros (25 cm).

El relleno de la zanja se subdividirá en dos zonas: la zona baja, que alcanzará una altura de unos treinta centímetros (30 cm) por encima de la generatriz superior del tubo y la zona alta que corresponde al resto del relleno de la zanja.

En la zona baja el relleno será de material no plástico, preferentemente granular, y sin materia orgánica. El tamaño máximo admisible de las partículas será de cinco centímetros (5 cm), y se dispondrán en capas de quince a veinte centímetros (15 a 20 cm) de espesor, compactadas mecánicamente hasta alcanzar un grado de compactación no menor del 95 por 100 (95 %) del Próctor modificado según UNE 103501

En la zona alta de la zanja el relleno se realizará con un material que no produzca daños en la tubería. El tamaño máximo admisible de las partículas será de diez centímetros (10 cm) y se colocará en tongadas pseudo paralelas a la explanada, hasta alcanzar un grado de compactación no menor del 100 por 100 (100 %) del Próctor modificado, según UNE 103501. Siempre de acuerdo a las indicaciones del proyecto de obra.

MAQUINARIA EMPLEADA

Retroexcavadora. Camión de transporte. Camión de riego. Compactador.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Repercusiones en las estructuras de las edificaciones colindantes.

Desplome de elementos de estructuras colindantes afectadas

Desplome de tierras.

Desplome de roca.

Deslizamiento de la coronación de los taludes.

Desplome de tierras o rocas por filtraciones.

Desplome de tierras por bolos ocultos.

Desplome de tierras o rocas por sobrecarga de los bordes de coronación de taludes. Desprendimientos por vibraciones próximas (calles transitadas, vías férreas, etc.). Desprendimiento de tierras por alteración del corte por exposición a la intemperie durante largo tiempo.

Desprendimientos de tierras por soportes próximos al borde de la excavación (árboles, postes, etc.).

Desprendimientos de tierras o rocas por afloramiento del nivel freático.

Atropellos, colisiones, vuelcos y falsas maniobras de la maquinaria para movimiento de tierras.

Caídas de personas, vehículos, maquinaria u objetos desde el borde de coronación de la excavación.

Interferencias con conducciones de agua enterradas. Interferencias con conducciones de energía eléctrica.

Caídas de personas al mismo y distinto nivel.

Otros.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Deberán estar perfectamente localizados todos los servicios afectados, ya sea de agua, gas o electricidad que puedan existir dentro del radio de acción de la obra, y gestionar con la compañía suministradora su desvío o su puesta fuera de servicio.

Se protegerán los elementos de Servicio Público que puedan ser afectados por la obra, como bocas de riego, tapas, sumideros de alcantarillado, farolas, etc.

Cuando los vehículos circulen en dirección normal al corte, la zona acotada se ampliará en esa dirección a dos veces la profundidad del corte y no menos de 4 m cuando sea preciso la señalización vial de reducción de velocidad.

Los operadores de la maquinaria empleada en las tareas de relleno y compactación de zanjas, deberán estar habilitados por escrito para ello y conocer las reglas y recomendaciones que vienen especificadas en el manual de conducción y mantenimiento suministrado por el fabricante de la máquina, asegurándose igualmente de que el mantenimiento ha sido efectuado y que la máquina está a punto para el trabajo.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 35/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 35/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

Antes de poner la máquina en marcha, el operador deberá realizar una serie de controles, de acuerdo con el manual del fabricante, tales como:

- Mirar alrededor de la máquina para observar las posibles fugas de aceite, las piezas o conducciones en mal estado, etc.
- Comprobar los faros, las luces de posición, los intermitentes y luces de stop.
- Comprobar el estado de los neumáticos en cuanto a presión y cortes en los mismos, o estado de las orugas y sus elementos de engarce, en los casos que proceda.
- Comprobar los niveles de aceite yagua.
- Limpiar los limpiaparabrisas, los espejos y retrovisores antes de poner en marcha la máquina, quitar todo lo que pueda dificultar la visibilidad.
- No dejar trapos en el compartimento del motor.
- El puesto de conducción debe estar limpio. Se han de eliminar los restos de aceite, grasa o barro del suelo, las zonas de acceso a la cabina y los agarraderos.
- No dejar en el suelo de la cabina de conducción objetos diversos tales como herramientas, trapos, etc. Utilizar para ello la caja de herramientas.
- Comprobar la altura del asiento del conductor, su comodidad y visibilidad desde el mismo.

Al realizar la puesta en marcha e iniciar los movimientos con la máquina, el operador deberá especialmente:

- Comprobar que ninguna persona se encuentra en las inmediaciones de la máquina, y si hay alguien, alertar de la maniobra para que se ponga fuera de su área de intluencia.
- Colocar todos los mandos en punto muerto.
- Sentarse antes de poner en marcha el motor.
- Quedarse sentado al conducir.
- Verificar que las indicaciones de los controles son normales.
- No mantener el motor de explosión en funcionamiento en locales cerrados sin el filtro correspondiente que regule las emisiones de monóxido de carbono.
- En lugar despejado y seguro verificar el buen funcionamiento de los frenos principales y de parada, hacer girar el volante en los dos sentidos a pequella velocidad o maniobrando las palancas, colocar las diferentes velocidades.

PROTECCIONES COLECTIVAS

La zona de trabajo estará rodeada de una valla o verja de altura no menor de 2 m. Las vallas se situarán a una distancia del borde de la excavación no menor de 1 ,50 m.

Cuando sea previsible el paso de peatones o vehículos junto al borde de la excavación se dispondrá de vallas o palenques móviles que se iluminarán cada 10 metros con puntos de luz portátil y grado de protección no menor de IP-44 según UNE 20.324. En general las vallas o palenques acotarán no menos de 1 m el paso de peatones y 2 m el de vehículos.

- Señalización de acceso y salida de obra
- Claxon de marcha atrás y luz rotativa en la maquinaria de obra.
- Señalista para las maniobras de la maquinaria de obra.
- Delimitación de la zona de circulación de peatones.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Mascarilla filtrante.
Gafas antipolvo, antipartículas.
Protectores auditivos.
Faja y muñequera antivibraciones.
Cinturón de seguridad anclado.
Botas de seguridad.
Casco de seguridad.
Guantes de protección

COLOCACIÓN DE TUBERIAS DE DIVERSOS DIAMETROS

Colocación de tuberías de hormigón armado (enchufe-campana) y fundición mediante la ayuda de un máquina retroexcavadora se suficiente tonelaje ó una grúa.

MAQUINARIA EMPLEADA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 36/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 36/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Retroexcavadora de suficiente tonelaje o grúa. Pala cargadora mixta.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Los riesaos posibles son:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Caídas de objetos por:

Desplome.

Derrumbamiento.

Transporte en grúa.

Cargas suspendidas, etc.

- Golpes y/o cortes por objetos y herramientas.
- Pisadas sobre objetos punzantes.
- Cascotes, escombros.
- Restos de encofrado.
- Herramientas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Proyección de hormigón durante su vertido.
- Dermatitis por contacto con el hormigón.
- Los derivados de la ejecución de trabajos bajo circunstancias meteorológicas adversas.
- Los derivados del uso de medios auxiliares.
- Contactos eléctricos directos.
- Contactos eléctricos indirectos con masas de máquinas eléctricas.
- Cuerpos extraños en los ojos, proyección de partículas.
- Contaminación acústica, trauma sonoro.
- Lumbalgia por sobreesfuerzo o posturas inadecuadas.
- Lesiones ostearticulares por exposición a vibraciones.
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos.

MONTAJE DE LA TUBERÍA

- Golpes a las personas por el transporte de grandes piezas en suspensión a gancho de grúa.
- Atrapamientos del quía de la grúa durante las maniobras de recibido y ubicación de grandes piezas.
- Caída de personas al mismo nivel (desorden de obra, superficies resbaladizas).
- Caída de personas a distinto nivel (empujón por penduleo de la carga en sustentación a gancho de grúa.
- Caída de personas desde altura por: (penduleo de cargas en suspensión a gancho de grúa; arrastre por la carga que se recibe; huecos horizontales y verticales).
- Vuelco de piezas prefabricadas (falta o apuntalado peligroso; presentación y recibido peligrosos).
- Desplome de piezas prefabricadas (apuntalado peligroso o presentación incorrecta).
- Cortes por manejo de herramientas manuales.
- Cortes o golpes por manejo de máquinas herramienta.
- Sobreesfuerzos (guía de piezas).
- Aplastamiento de manos o pies al recibir las piezas.
- Atrapamientos por los medios de elevación y transporte de cargas a gancho.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1. Es de aplicación aquí lo dispuesto en este plan sobre descarga, manipulación y montaje de elementos prefabricados, Además se tendrá en cuenta los aspectos que se indican a continuación.
- Antes de comenzar los trabajos, estarán aprobados por la Dirección Facultativa, el método constructivo y de puesta en obra de los equipos empleados.
- Se fijará con antelación la zona/s donde se acoplarán los elementos, la cual quedará correctamente señalizada y balizada. Será debidamente cercada la zona en la cual pueda haber peligro de caída de materiales, y no se haya podido apantallar adecuadamente la previsible parábola de calda del material.
- Se preparará la zona a recibir los camiones, parcheando y compactando los blandones para evitar vuelcos y atrapamientos.
- Se formará e informará a los trabajadores en cuanto a las posturas y movimientos en la manipulación de cargas, mediante la entrega de material didáctico a los operarios, la proyección de películas y I. MEMORIA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 37/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 37/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

material audiovisual, etc.

- Si es necesario la excavación de zanja será de aplicación todo lo establecido en el apartado anterior del presente plan.
- 7. Si se trabaja en proximidad de bordes de desniveles será necesario delimitar la zona de riesgo de caída con alguno de los elementos de seguridad indicados en el apartado anterior.
- 8. Se vigilará atentamente la posibilidad de existencia de líneas eléctricas aéreas.
- 9. En caso de contacto con una línea eléctrica, el operador permanecerá en la cabina sin moverse.
- 10. Para la descarga de los materiales será obligatorio tomar las siguientes precauciones:
 - Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.
 - 2. Entregar el material, no tirarlo.
 - 3. Si es necesario subirse a la caja del camión, el trabajador se asegurará convenientemente con un cinturón de seguridad.
 - 4. Colocar el material ordenado y en caso de apilado estratificado, que este se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes desmoronarse.
 - 5. Utilizar guantes de trabajo y botas de seguridad con puntera metálica y plantilla metálicas.
 - 6. En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre el hombro.
 - 7. Se utilizarán las herramientas y medios auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.
 - 8. En las operaciones de carga y descarga, se prohíbe colocarse entre la parte posterior de un camión y una plataforma, poste, pilar o estructura vertical fija.
 - 9. Si en la descarga se utilizan herramientas como brazos de palanca, uñas, patas de cabra o similar, ponerse de tal forma que no se venga carga encima y que no se resbale.
- Queda totalmente prohibido el paso de cualquier persona por la vertical de las cargas. Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cabos que sujetarán sendos operarios dirigidos por el capataz y colocados siempre fuera del radio de acción del brazo de la grúa.
- Se instalarán señales de "peligro, paso de cargas suspendidas" en los lugares destinados a su paso.
- No se guiarán las cargas directamente con las manos o el cuerpo.
- Se mantendrá totalmente limpia la zona evitando en todo momento el riesgo de tropiezo por parte de cualquiera de los operarios.
- Se utilizarán eslingas en buen estado desechando las que presenten hilos rotos o deformaciones permanentes de consideración.
- El gancho irá provisto de pestillo de seguridad.
- Si durante el funcionamiento de la grúa se observara inversión de los movimientos, se dejará de trabajar y se dará cuenta inmediata a la Dirección técnica de la obra.
- No se realizarán tiros sesgados.
- Nunca se elevarán cargas que puedan estar adheridas.
- No deben ser accionados manualmente los contactores e inversores del armario eléctrico de la grúa. En caso de avería deberá ser subsanado por personal especializado.
- El personal operario que deba recoger el material de las plantas, debe utilizar cinturón de seguridad anclado a elemento fijo de la edificación.
- No se dejará caer el gancho de la grúa al suelo.
- No se permitirá arrastrar o arrancar con la grúa objetos fijos en el suelo o de dudosa fijación.
 Igualmente no se permitirá la tracción en oblicuo de las cargas a elevar.
- Nunca se dará más de una vuelta a la orientación en el mismo sentido para evitar el retorcimiento del cable de elevación.
- No se dejarán los aparatos de izar con las cargas suspendidas.
- Cuando existan zonas del centro de trabajo que no queden dentro del campo de visión del gruista,
 I. MEMORIA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 38/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 38/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 15 NA DEL 08/09/2022 09:07 2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE

El acopio se realizará en lugar prefijado con antelación. Esta ubicación se balizará y señalizará convenientemente

será asistido por el capataz que dará las señales adecuadas para la correcta carga.

- Si los elementos almacenados son susceptibles de desplazarse, será necesario cazarlos adecuadamente para evitar su movimiento. Es por ello que se dispondrá en obra una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables, ganchos y lonas de plástico.
- Cuando el material almacenado presente puntas o elementos punzantes, se protegerán de manera que no exista peligro de corte o golpe grave al desplazares cerca del material.
- Debe comprobarse periódicamente el perfecto estado de servicio de las protecciones colectivas colocadas en previsión de caídas de personas u objetos, a diferente nivel, en las proximidades de las zonas de acopio y de paso.
- Para evitar el uso continuado de la sierra circular en obra, se procurará que las piezas de pequeño tamaño y de uso masivo en obra (p.e. cuñas), sean realizados en talleres especializados.
- Acopio de materiales paletizados:
 - 1. Los materiales paletizados permiten mecanizar las manipulaciones de cargas, siendo en sí una medida de seguridad para reducir los sobreesfuerzos, lumbalaias, golpes y atrapamientos,
 - 2. También incorporan riesgos derivados de la mecanización, para evitarlos se debe:
 - 3. Acopiar los palets sobre superficies niveladas y resistentes,
 - 4. No se afectarán los lugares de paso.
 - 5. En proximidad a lugares de paso se deben señalizar mediante cintas de señalización.
 - 6. La altura de las pilas no debe superar la altura que designe el fabricante.
 - 7. No acopiar en una misma pila palets con diferentes geometrías y contenidos.
 - 8. Si no se termina de consumir el contenido de un palet se flejará nuevamente antes de realizar cualquier manipulación,
- Acopio de materiales sueltos:
 - El abastecimiento de materiales sueltos a obra se debe tender a minimizar, remitiéndose únicamente a materiales de uso discreto.
 - 2. Los soportes, cartelas, cerchas, máquinas, etc., se dispondrán horizontalmente, separando las piezas mediante tacos de madera que aíslen el acopio del suelo y entre cada una de las piezas.
 - 3. Los acopios de realizarán sobre superficies niveladas y resistentes,
 - 4. 4, No se afectarán los lugares de paso.
 - 5. En proximidad a lugares de paso se deben señalizar mediante cintas de señalización.
- Acopio de botellas de gases licuados de butano o propano:
 - Los acopios de botellas que contengan gases combustibles a presión se hará de forma que estén protegidas de los rayos del sol y de la humedad, su presencia se señalizará con rótulos de "NO FUMAR" Y "PELIGRO: MATERIAL INFLAMABLE", disponiendo de extintores de CO2, en sus inmediaciones.
 - Estarán en dependencias separadas de materiales combustibles, oxidantes y reductores (maderas, gasolina, disolventes, etc..),
- Montaje del prefabricado:
 - La orientación de los prefabricados se hará mediante cabos o cuerdas guía situadas a los laterales de la pieza y guiadas por sendos operarios situados éstos siempre fuera del radio de acción de la grúa.
 - Dada la dificultad para efectuar estos trabajos con una barandilla de por medio, se dispondrán cables fiadores, líneas de vida o puntos fuertes donde amarrar los mosquetones de los cinturones de seguridad.
 - Se prohíbe la permanencia de personas alrededor de las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado y transporte de cargas,
 - 4. El lugar permanecerá limpio de obstáculos para la maniobra de instalación,
 - 5. Para el manejo de los prefabricados se seguirán siempre las indicaciones del fabricante aumentando siempre los coeficientes de seguridad indicados por él
 - 6. Se prohíbe la instalación de prefabricados bajo vientos superiores a 105 60 km/h,
 - 7. Una vez presentado en el sitio de instalación el prefabricado, se procederá, sin descolgarlo del

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 39/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 39/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

OTODIO DE GEOGRAPA I SALOD

- gancho de la grúa y sin descuidar la gula mediante los cabos, al montaje definitivo. Concluido el cual podrá desprenderse el balancín,
- Si alguna pieza prefabricada llegará a su sitio de instalación girando sobre sí misma, se le intentará detener utilizando exclusivamente los cabos de gobierno,
- Antes de soltar el elemento prefabricado de la grúa, se tendrá total seguridad de que dicho elemento está perfectamente fijado.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Se fijará con antelación la zona/s donde se acoplarán los elementos, la cual quedará correctamente señalizada y balizada. Será debidamente cercada la zona en la cual pueda haber peligro de caída de materiales, y no se haya podido apantallar adecuadamente la previsible parábola de carda del material.
- Se instalarán señales de "peligro, paso de cargas suspendidas" en los lugares destinados a su paso.
- Se utilizarán eslingas en buen estado desechando las que presenten hilos rotos o deformaciones permanentes de consideración.
- El gancho irá provisto de pestillo de seguridad.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Casco de seguridad.
- Ropa de trabajo adecuada
- Calzado de seguridad
- Cinturones de seguridad
- Guantes de protección
- Gafas antipartículas
- Mascarilla filtrante
- Protectores auditivos.

OBRAS DE FÁBRICA

Arqueta es un recipiente prismático para la recogida de agua de las cunetas o de las tuberías de drenaje y posterior entrega a un desagüe.

El material constituyente podrá ser hormigón, materiales cerámicos, piezas prefabricadas o cualquier otro previsto en el Proyecto o aprobado por el Director de las Obras. Normalmente estará cubierta por una tapa o rejilla.

Pozo de registro es una arqueta visitable de más de metro y medio (1,5 m) de profundidad.

MAQUINARIA EMPLEADA

Autohormigonera. Camiones. Camión grúa.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Los riesgos posibles son:

Caídas de personas al mismo nivel. Caídas de personas a distinto nivel. Atropellos o golpes con vehículos.

Caídas de objetos por:

Desplome.

Derrumbamiento.

Transporte en grúa.

Caraas suspendidas.

Golpes y/o cortes por objetos y herramientas.

Pisadas sobre objetos punzantes.

Cascotes, escombros.

Restos de encofrado.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 40/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 40/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Herramientas.

Atrapamiento por o entre objetos.

Derrumbamiento, hundimiento, reventón o caída de encofrados.

Proyección de hormigón durante su vertido.

Dermatitis por contacto con el hormigón.

Los derivados de la ejecución de trabajos bajo circunstancias meteorológicas adversas.

Los derivados del uso de medios auxiliares.

Contactos eléctricos directos.

Contactos eléctricos indirectos con masas de máquinas eléctricas.

Cuerpos extraños en los ojos, proyección de partículas.

Contaminación acústica, trauma sonoro.

Lumbalgia por sobreesfuerzo o posturas inadecuadas.

Lesiones oste articulares por exposición a vibraciones.

Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.

Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Antes de comenzar los trabajos, estarán aprobados por la Dirección Facultativa, el método constructivo y de puesta en obra de los equipos empleados,
- Se fijará con antelación la zona/s donde se acopiarán los elementos, la cual quedará correctamente señalizada y balizada, Será debidamente cercada la zona en la cual pueda haber peligro de caída de materiales, y no se haya podido apantallar adecuadamente la previsible parábola de caída del material.
- Se preparará la zona a recibir los camiones, parcheando y compactando los blandones para evitar vuelcos y atrapamientos,
- Se formará e informará a los trabajadores en cuanto a las posturas y movimientos en la manipulación de cargas, mediante la entrega de material didáctico a los operarios, la proyección de películas y material audiovisual, etc.,
- Si es necesario la excavación de zanja será de aplicación:

La Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto deberá tener en cuenta en fase de proyecto, todos aquellos aspectos del proceso productivo que, de una u otra forma, pueden poner en peligro la salud e integridad física de los trabajadores o de terceras personas ajenas a la obra, Estos aspectos de carácter técnico son los siguientes:

- La existencia o no de conducciones eléctricas o de gas a fin de solicitar a la compañía correspondiente la posición y solución a adoptar, así como la distancia de seguridad a tendidos aéreos de conducción de energía eléctrica,
- Estudio geológico y geofísico del terreno en el que se va a proceder a la excavación a fin de detectar la presencia de cables.
- Estudio de la climatología del lugar a fin de controlar el agua subterránea
- Detección de pequeñas cavidades por medio de estudios microgravimétricos,
- La zona de trabajo estará rodeada de una valla o verja de altura no menor de 2 m, Las vallas se situarán a una distancia del borde de la excavación no menor de 1,50 m,
- Los operadores de la maquinaria empleada en las tareas de excavación de zanjas, deberán estar habilitados por escrito para ello y conocer las reglas y recomendaciones que vienen especificadas en el manual de conducción y mantenimiento suministrado por el fabricante de la máquina, asegurándose igualmente de que el mantenimiento ha sido efectuado y que la máquina está a punto para el trabajo,
- Antes de poner la máquina en marcha, el operador deberá realizar una serie de controles, de acuerdo con el manual del fabricante, tales como:
 - Mirar alrededor de la máquina para observar las posibles fugas de aceite, las piezas o conducciones en mal estado, etc.,
 - Comprobar los faros, las luces de posición, los intermitentes y luces de stop,
 - Comprobar el estado de los neumáticos en cuanto a presión y cortes en los mismos, o estado de las orugas y sus elementos de engarce, en los casos que proceda.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 41/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 41/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- Comprobar los niveles de aceite y agua.
- Limpiar los limpiaparabrisas, los espejos y retrovisores antes de poner en marcha la máquina, quitar todo lo que pueda dificultar la visibilidad.
- No dejar trapos en el compartimiento del motor.
- El puesto de conducción debe estar limpio, quitar los restos de aceite, grasa o barro del suelo, las zonas de acceso a la cabina y los agarraderos.
- No dejar en el suelo de la cabina de conducción objetos diversos tales como herramientas, trapos, etc. Utilizar para ello la caja de herramientas.
- Comprobar la altura del asiento del conductor, su comodidad y visibilidad desde el mismo.
- Al realizar la puesta en marcha e iniciar los movimientos con la máquina, el operador deberá especialmente:
 - Comprobar que ninguna persona se encuentra en las inmediaciones de la máquina, y si hay alguien, alertar de la maniobra para que se ponga fuera de su área de influencia.
 - Colocar todos los mandos en punto muerto.
 - Sentarse antes de poner en marcha el motor.
 - Quedarse sentado al conducir.
 - Verificar que las indicaciones de los controles son normales.
 - No mantener el motor de explosión en funcionamiento en locales cerrados sin el filtro correspondiente que regule las emisiones de monóxido de carbono.
- En lugar despejado y seguro verificar el buen funcionamiento de los frenos principales y de parada, hacer girar el volante en los dos sentidos a pequeña velocidad o maniobrando las palancas, colocar las diferentes velocidades.
- Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud adecuada a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural.

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no mayores de 1,30 m en cortes actualizados del terreno con ángulo entre 60' y 90' para una altura máxima admisible en función el peso específico del terreno y de la resistencia del mismo.

- Cuando no sea posible emplear taludes como medidas de protección contra desprendimiento de tierras en la excavación de zanjas y haya que realizar éstas mediante cortes verticales, deberán ser ENTIBADAS sus paredes a según indicaciones de apartados anteriores. En cortes de profundidad mayor de 1,30 m las entibaciones deberán sobrepasar, como mínimo 20 centímetro el nivel superior del terreno y 75 centímetros en el borde superior de laderas.
- Si se trabaja en proximidad de bordes de desniveles será necesario delimitar la zona de riesgo de caída con alguno de los elementos de seguridad indicados en el apartado anterior.
- Se vigilará atentamente la posibilidad de existencia de líneas eléctricas aéreas.
- En caso de contacto con una línea eléctrica, el operador permanecerá en la cabina sin moverse.
- Para la descarga de los materiales será obligatorio tomar las siguientes precauciones:
 - Empezar por la carga o material que aparece más superficialmente, es decir el primero y más accesible.
 - Entregar el material, no tirarlo.
 - Si es necesario subirse a la caja del camión, el trabajador se asegurará convenientemente con un cinturón de seauridad.
 - Colocar el material ordenado y en caso de apilado estratificado, que este se realice en pilas estables, lejos de pasillos o lugares donde pueda recibir golpes o desmoronarse.
 - Utilizar guantes de trabajo y botas de seguridad con puntera metálica y plantilla metálicas.
 - En el manejo de cargas largas entre dos o más personas, la carga puede mantenerse en la mano, con el brazo estirado a lo largo del cuerpo, o bien sobre el hombro.
 - Se utilizarán las herramientas y medios auxiliares adecuados para el transporte de cada tipo de material.
 - En las operaciones de carga y descarga, se prohíbe colocarse entre la parte posterior de un camión y una plataforma, poste, pilar o estructura vertical fija.
 - Si en la descarga se utilizan herramientas como brazos de palanca, utias, patas de cabra o similar, ponerse de tal forma que no se venga carga encima y que no se resbale.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 42/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 42/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE **ENTRADA** SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE HA DEL 08/09/2022 09:07 2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Queda totalmente prohibido el paso de cualquier persona por la vertical de las cargas. Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cabos que sujetarán sendos operarios dirigidos por el capataz y colocados siempre fuera del radio de acción del brazo de la grúa.
- Se instalarán señales de "peligro, paso de cargas suspendidas" en los lugares de su paso.
- No se aujarán las caraas directamente con las manos o el cuerpo.
- Se mantendrá totalmente limpia la zona evitando en todo momento el riesgo de tropiezo por parte de cualquiera de los operarios.
- Se utilizarán eslingas en buen estado desechando las que presenten hilos rotos o deformaciones permanentes de consideración. El gancho irá provisto de pestillo de seguridad.
- Si durante el funcionamiento de la grúa se observara inversión de los movimientos, se dejará de trabajar y se dará cuenta inmediata a la Dirección técnica de la obra.
- No se realizarán tiros sesgados.
- Nunca se elevarán cargas que puedan estar adheridas.
- No deben ser accionados manualmente los contactores e inversores del armario eléctrico de la grúa. En caso de avería deberá ser subsanado por personal especializado.
- El personal operario que deba recoger el material de las plantas, debe utilizar cinturón de seguridad anclado a elemento fijo de la edificación.
- No se dejará caer el gancho de la grúa al suelo.
- No se permitirá arrastrar o arrancar con la grúa objetos fijos en el suelo o de dudosa fijación. Igualmente no se permitirá la tracción en oblicuo de las cargas a elevar. Nunca se dará más de una vuelta a la orientación en el mismo sentido para evitar el retorcimiento del cable de elevación.
- No se dejarán los aparatos de izar con las cargas suspendidas.
- Cuando existan zonas del centro de trabajo que no queden dentro del campo de visión del gruista, será asistido por el capataz que dará las señales adecuadas para la correcta carga.
- El acopio se realizará en lugar prefijado con antelación. Esta ubicación se balizará y señalizará convenientemente
- Si los elementos almacenados son susceptibles de desplazarse, será necesario cazarlos adecuadamente para evitar su movimiento. Es por ello que se dispondrá en obra una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables, ganchos y lonas de plástico.
- Cuando el material almacenado presente puntas o elementos punzantes, se protegerán de manera que no exista peligro de corte o golpe grave al desplazares cerca del material.
- Debe comprobarse periódicamente el perfecto estado de servicio de las protecciones colectivas colocadas en previsión de caldas de personas u objetos, a diferente nivel, en las proximidades de las zonas de acopio y de paso.
- Para evitar el uso continuado de la sierra circular en obra, se procurará que las piezas de pequeño tamaño y de uso masivo en obra (p.e.cuñas), sean realizados en talleres especializados.
- Acopio de materiales sueltos;
 - El abastecimiento de materiales sueltos a obra se debe tender a minimizar, remitiéndose únicamente a materiales de uso discreto.
 - Los soportes, cartelas, cerchas, máquinas, etc., se dispondrán horizontalmente, separando las piezas mediante tacos de madera que aíslen el acopio del suelo y entre cada una de las piezas.
 - Los acopios de realizarán sobre superficies niveladas y resistentes.
 - No se afectarán los lugares de paso.
 - En proximidad a lugares de paso se deben señalizar mediante cintas de señalización.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 43/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 43/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Montaje del prefabricado:
 - La orientación de los prefabricados se hará mediante cabos o cuerdas guía situadas a los laterales de la pieza y guiadas por sendos operarios situados éstos siempre fuera del radio de acción de la grúa.
 - Dada la dificultad para efectuar estos trabajos con una barandilla de por medio, se dispondrán cables fiadores, líneas de vida o puntos fuertes donde amarrar los mosquetones de los cinturones de seguridad.
 - Se prohíbe la permanencia de personas alrededor de las zonas de batido de cargas durante las operaciones de izado y transporte de cargas.
 - El lugar permanecerá limpio de obstáculos para la maniobra de instalación.
 - Para el manejo de los prefabricados se seguirán siempre las indicaciones del fabricante aumentando siempre los coeficientes de seguridad indicados por él.
 - Se prohíbe la instalación de prefabricados bajo vientos superiores a los 60 km/h.
 - Una vez presentado en el sitio de instalación el prefabricado, se procederá, sin descolgarlo del gancho de la grúa y sin descuidar la gula mediante los cabos, al montaje definitivo. Concluido el cual podrá desprenderse el balancín.
 - Si alguna pieza prefabricada flegará a su sitio de instalación girando sobre si misma, se le intentará detener utilizando exclusivamente los cabos de gobierno.
 - Antes de soltar el elemento prefabricado de la grúa, se tendrá total seguridad de que dicho elemento está perfectamente fijado.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Cubrición de huecos.
- Barandilla, listón intermedio y rodapié en plataformas de trabajo Correcta protección de la sierra circular, utilizando "empujadores" para las piezas pequeñas
- Orden y limpieza
- Eliminación de las puntas inmediatamente después de desencofrar
- Utilización de escaleras de mano reglamentarias
- Correcto apilado de la madera
- Correcto almacenaje de la ferralla elaborada
- Correcto transporte de los paquetes de redondos y ferralla elaborada
- Topes final de recorrido de vehículos

PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Casco de protección
- Ropa de trabajo adecuada
- Calzado de seguridad
- Cinturones de seguridad
- Guantes de protección
- Gafas antipartículas
- Mascarilla filtranteProtectores auditivos

TRABAJOS CON FERRALLA. MANIPULACION y PUESTA EN OBRA

Todos los trabajos relativos a la manipulación de la ferralla: almacenaje, doblado, corte y colocación.

MAQUINARIA EMPLEADA

Cizalla eléctrica. Doblado de ferralla. Camión grúa.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Cortes y heridas en manos y pies por manejo de redondos de acero.

Aplastamiento durante las operaciones de cargas y descargas de paquetes de ferralla.

Tropiezos y torceduras al caminar sobre las armaduras.

Los derivados de las eventuales roturas de redondos de acero durante el estirado y el doblado.

Sobreesfuerzos

Caídas al mismo nivel.

Caídas a distinto nivel.

Golpes por caída o giro descontrolado de la carga suspendida.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 44/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 44/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEDIDAS PREVENTIVAS

Se habilitará en obra un espacio reservado al acopio del mallazo,

Los paquetes de manazo se almacenarán en posición horizontal sobre durmientes de madera.

La ferralla montada se almacenará en los lugares designados a tal efecto, separados del lugar de montaje.

Los desperdicios o recortes de hierro y acero se recogerán, acopiándose en el lugar determinado, para su posterior carga y transporte a vertedero.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Orden y limpieza de la obra. Mantenimiento diario.
- Perfecta delimitación y señalización de la zona de ferrallado.
- Redes de protección. siempre colocadas antes del montaje de los zunchos o vigas perimetrales.
 Comprobación diaria de las redes de protección.
- La colocación de las armaduras se realizará desde plataformas seguras, estables y convenientes protegidas. Si existe riesgo de calda mayor a 2 m, las barandillas de protección serán de 100 cm. De altura y con posibilidad de fijar el cinturón de seguridad a sitio fijo y seguro.
- Señales de advertencia de peligro de calda en piso de trabajo.
- Caminos de 60 cm. mínimo de anchura que permita la circulación en la fase de armado.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad.

Guantes de cuero.

Botas de seguridad.

Botas de goma o de PVC de seguridad.

Ropa de trabajo.

Cinturón porta-herramientas.

Trajes para tiempo Iluvioso.

Gafas antipartículas.

Mascarilla filtrante.

Protectores auditivos.

TRABAJOS DE MANIPULACION DE HORMIGON

Vertido, extendido y vibrado del hormigón.

MAQUINARIA EMPLEADA

Autohormigonera.

Bomba de hormigonado

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Caída de personas al mismo nivel.

Caída de personas y/u objetos a distinto nivel.

Caída de personas y/u objetos al vacío.

Hundimiento de encofrados.

Rotura o reventón de encofrados.

Pisadas sobre objetos punzantes.

Pisadas sobre superficies de tránsito.

Las derivadas de trabajos sobre suelos húmedos o mojados.

Contactos con el hormigón (dermatitis por cementos).

Atrapamientos.

Electrocución. Contactos eléctricos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Vertido mediante cubo o cangilón.

Se prohíbe cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa que lo sustenta. La apertura del cubo para vertido se ejecutara exclusivamente accionando la palanca para ello, con las manos protegidas con guantes impermeables.

Se procurara no golpear con cubo los encofrados ni la estructura metálica.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 45/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 45/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Del cubo (o cubilete) penderán cabos de guía para ayuda a su correcta posición de vertido. Se prohíbe guiarlo o recibido directamente, en prevención de caídas por movimiento pendular del cubo.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- Orden y limpieza de la obra. Mantenimiento diario.
- Perfecta delimitación y señalización de la zona de ferrallado.
- Perfecta delimitación de la zona de tránsito de la maquinaría
- Organización del tráfico y señalización
- Topes de borde para camión hormigonera y un único señalista que asista al conductor del camión.
- Vigilancia extrema de los encofrados durante el vertido del hormigón.
- Pasarelas y plataformas para el vibrado del hormigón
- Vibradores provistos de toma de tierra.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Si existiese homologación expresa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las prendas de protección personal a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

Casco de seguridad.

Guantes impermeabilizados y de cuero.

Botas de seguridad.

Botas de goma o P.V.C. de seguridad.

Gafas de seguridad antipartículas.

Ropa de trabajo.

Trajes impermeables para tiempo lluvioso.

Mascarilla filtrante.

Protectores auditivos.

AFIRMADO. TRANSPORTE, EXTENSION y COMPACTACION DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE

Todos los procesos necesarios para la ejecución de la unidad de obra: transporte, extendido y compactado de la mezcla bituminosa.

MAQUINARIA EMPLEADA

Buldózer.

Compactador dinámico.

Camiones.

Camión cuba.

Extendedora.

Rodillo tándem liso. Compactador de neumáticos.

Camión cisterna de riego.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Atropellos, colisiones, alcances y falsas maniobras de la maquinaria por:

Inicio brusco de las maniobras.

Mala planificación del tajo.

Mala planificación del tráfico.

Inexistencia de avisadores ópticos y acústicos.

Maniobra de marcha atrás mal dirigida.

Abandono o estacionamiento indebido.

Arranque con motor embragado.

Mantenimiento inadecuado de la maquinaria.

Señalización defectuosa de los caminos de servicio y mal estado de los mismos (barro). Velocidad

excesiva por los caminos de obra.

Conducción imprudente.

Mala visibilidad (exceso de polvo por tarta de riego).

Elevación o transporte de personas.

Permanencia indebida de operarios en el radio de acción de la máquina.

Tránsito de personal ajeno a la obra por las zonas de acceso a los lugares de trabajo.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 46/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 46/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREN

Vuelcos de máquinas y aplastamientos por:

Exceso de velocidad.

Empleo de conductores provisionales o sin experiencia.

Falsas maniobras o fallos de los conductores. Excesivo acercamiento al borde del talud.

Falta de señalización de bordes.

Fallos de las máquinas por falta de mantenimiento. Inadecuada protección de la cabina.

Insuficiencia de visibilidad

Mal mantenimiento de las pistas.

Exceso de polvo por falta de riego.

Pendientes muy acusadas.

Caídas de operarios

Al mismo nivel.

A distinto nivel.

Caídas de objetos sobre los operarios

Los derivados de los problemas de circulación interna por mal estado de accesos y zonas de tránsito.

Atrapamientos por ausencia de resguardos en los elementos móviles de las máquinas.

Incendios y explosiones por:

Durante trabajos de mantenimiento de la maquinaria.

Almacenamiento incorrecto de combustible, grasas, aceites u otro producto inflamable. Inadecuado y/o Incorrecto proceso de fabricación, manejo o puesta en obra de la mezcla bituminosa.

Quemaduras físicas y químicas.

Contactos eléctricos directos

Contactos eléctricos indirectos con masas de máquinas eléctricas.

Ambiente pulvígeno.

Inhalación de sustancias tóxicas o ambientes pobres de oxígeno (asfixia).

Cuerpos extraños en los ojos, proyección de partículas.

Contaminación acústica, trauma sonoro.

Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.

Lesiones oste articulares por exposición a vibraciones.

Accidentes causados por seres vivos: picaduras de insectos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Queda totalmente prohibido el paso o permanencia de cualquier persona en el espacio comprendido entre el camión y la extendedora. Las indicaciones oportunas se harán siempre fuera de dicho radio de acción.
- Durante el extendido y compactación, la señalización del tajo encaminada a evitar cualquier accidente con el tráfico ajeno a la obra se hará de acuerdo a lo expuesto anteriormente.
- En cualquier caso la zona estará totalmente acotada y convenientemente señalizada. Siempre que se prevea interferencia entre los trabajos de asfaltado y las zonas de circulación de peatones o vehículos, se ordenará y controlará por personal auxiliar debidamente adiestrado que vigile y dirija la circulación, Siempre que sea previsible el paso de peatones o vehículos junto al borde de la zona a asfaltar se dispondrán de vallas móviles que se iluminarán cada 10 metros con puntos de luz portátil. En general las vallas acotarán no menos de un metro el paso de peatones y dos metros el de vehículos.
- Se establecerán zonas de aparcamiento de vehículos y máquinas, as! como un lugar para el acopio de materiales, teniendo en cuenta que los productos inflamables y combustibles, queden en un lugar seguro fuera de la zona de influencia de los trabajos,
- Es importante determinar un lugar, lo más llano posible y con espacio suficiente, para realizar el estacionamiento de la maquinaria fuera de la jornada laboral de la forma más segura tanto para dicha maquinaria como para el tráfico de vehículos ajenos a la obra,
- No se permitirá la permanencia sobre la extendedora en marcha a otra persona que no sea su conductor.
- Todos los operarios de auxilio quedarán en posición en la cuneta por delante de la extendedora

 1. MEMORIA

 Página 43

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 47/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 47/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

durante las operaciones de llenado de la tolva,

- Los bordes laterales de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas,
- Se prohíbe el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido,
- Sobre la máquina, junto a los lugares de paso, se adherirán las siguientes señales:
 - 1. Peligro sustancias calientes ("peligro, fuego")
 - 2. Rótulo: NO TOCAR, ALTAS TEMPERATURAS
- Los reglistas caminarán por el exterior de la zona recién asfaltada, siempre que puedan, En cualquier
 caso deberán llevar calzado adecuado y demás elementos de protección para altas temperaturas
 incluida la mascarilla de protección frente a emanaciones tóxicas,
- Será obligatorio llevar en la cabina de la extendedora un extintor de polvo polivalente, debido sobre todo al frecuente calentamiento de las reglas,
- Desde el punto de vista de la seguridad técnica, se cuidará 105 siguientes aspectos:
- 1. -Preparación de la superficie existente:

El problema es diferente según la capa base se trate de capa granular y estabilizada o de una superficie bituminosa.

En el primer caso, el barrido y la imprimación o el tratamiento de adherencia con un ligante hidrocarbonado deben ejecutarse con cuidado, con objeto de que la unión entre capas sea la mejor posible, Esta unión es fundamental para que el comportamiento estructural del firme sea el adecuado; en caso contrario la disminución de la vida prevista puede ser muy notable, La eliminación del material suelto mediante un barrido enérgico, una buena penetración de la imprimación y una dotación adecuada del riego de adherencia son la base del éxito.

Cuando la superficie de apoyo es bituminosa y de reciente extensión, el barrido y eventualmente un ligero riego de adherencia son suficientes.

2. -Transporte:

Los camiones empleados requieren una caja metálica basculante bien limpia y humedecida ligeramente con agua jabonosa para que la mezcla no se adhiera. Deben además estar previstos de lonas o cobertores para tapar la carga en cuanto el peligro de agua, polvo o pérdida de calor por el viento lo haga necesario.

El número de camiones ha de ser calculado con cierto margen en exceso para prever posibles averías o retrasos.

La distancia máxima de transporte depende fundamentalmente de los factores climáticos. No obstante, en condiciones meteorológicas normales, la mezcla protegida con lona pierde muy pocos grados en el interior de la masa y el enfriamiento afecta tan sólo a una pequeña costra superficial, lo que posibilita apreciables distancias de transporte (en camiones de gran tonelaje 25-50km).

Desde el punto de vista de la calidad de la mezcla, conviene vigilar las segregaciones durante la carga y descarga de los camiones. Para ello la altura de descarga debe ser la mínima y se ha de procurar evitar la formación de montones cónicos, haciendo que durante la carga el camión se mueva lentamente, ayudando, si es preciso, la distribución lateral.

3.-Extensión:

Cuando el camión llega desde la central al tajo, se aproximará lentamente marcha atrás a la extendedora hasta tocar su parte delantera, hará bascular la caja para descargar y mientras dura este proceso se dejará empujar en punto muerto por la extendedora.

La velocidad de la extensión ha de ajustarse al ritmo de la alimentación. Es fundamental un ritmo constante en la extensión para poder alcanzar una buena regularidad superficial.

Es importante controlar la temperatura con la que las mezclas en caliente llegan al tajo de extensión. Si es muy elevada, superior por ejemplo a 180°C, indicará una temperatura de fabricación excesiva, con un peligro cierto de oxidación o envejecimiento prematuro. Si es baja, inferior por ejemplo a 135°C, la compactación se realizará con dificultad.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 48/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 48/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

4.-Compactación:

Tiene por objeto que la mezcla alcance la densidad necesaria, entre el 95-98% de la densidad Marshall. Los defectos de compactación pueden dar lugar a que el tráfico compacte diferencialmente la mezcla, produciéndose irregularidades superficiales.

Con mezclas en caliente la compactación ha de realizarse mientras la temperatura sea suficientemente elevada, por ejemplo no inferior a 120 .C., para que sea posible la pretendida disminución de huecos. A veces habrá que permitir un cierto enfriamiento de la mezcla, pues si la temperatura es muy elevada se pueden producir arrollamientos al pasar los compactadores.

En las mezclas en frío el proceso de compactación ha de desarrollarse mientras la trabajabilidad de la mezcla sea suficiente, por la presencia de fluidificantes en las mezclas abiertas o del propio agua de la emulsión en las mezclas densas.

Los rodillos lisos sin vibración sólo se deben utilizar para compactar mezclas de poco espesor y para dar un buen acabado cuando se han utilizado compactadores de neumáticos.

La compactación debe siempre empezar por los puntos más bajos y progresar mediante solapes de las sucesivas pasadas.

PROTECCIONES COLECTIVAS

- En cualquier caso la zona estará totalmente acotada y convenientemente señalizada. Siempre que se prevea interferencia entre los trabajos de asfaltado y las zonas de circulación de peatones o vehículos, se ordenará y controlará por personal auxiliar debidamente adiestrado que vigile y dirija la circulación. Siempre que sea previsible el paso de peatones o vehículos junto al borde de la zona a asfaltar se dispondrán de vallas móviles que se iluminarán cada 10 metros con puntos de luz portátil. En general las vallas acotarán no menos de un metro el paso de peatones y dos metros el de vehículos.
- Los bordes laterales de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas.
- Sobre la máquina, junto a los lugares de paso, se adherirán las siguientes señales:
 - -Peligro sustancias calientes ("peligro, fuego")
 - -Rótulo: NO TOCAR, ALTAS TEMPERATURAS.
- Señalización de circulación exterior.
- Señalización de obra interior.
- Cintas reflectantes.
- Luces y balizamientos.
- Equipo contra incendios.
- Zona de descanso a la sombra.
- Suministro de agua con sales disueltas.
- Coordinación trabajo/descanso.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Protectores auditivos.

Casco de seguridad Mono de trabajo. Botas de cuero con puntera reforzada. Cinturón antivibratorio. Gafas protectoras. Guantes de amianto (trabajos de emulsión). Mandil de cuero (trabajos de emulsión). Polainas de cuero (trabajos de emulsión). Mascarillas de protectoras (atmósferas nocivas). Guantes antivibración. Chaleco reflectante.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 49/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 49/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA

2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PAVIMENTACION

Solado de aceras y colocación de línea de bordillos.

MAQUINARIA EMPLEADA

Herramientas manuales.

EVALUACION DE RIESGOS ASOCIADOS

Golpes por manejo de objetos o herramientas manuales.

Cortes por manejo de objetos con arista cortante o herramientas manuales.

Caídas a distinto nivel.

Caídas al mismo nivel.

Cortes en los pies por pisadas sobre cascotes y materiales con aristas cortantes.

Cuerpos extraños en los ojos.

Dermatitis por contacto con el cemento.

Sobreesfuerzos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los tajos se limpiaran de "recortes" y "desperdicios de pasta".

Los andamios sobre borriquetas a utilizar tendrán siempre plataformas de trabajo de anchura no inferior a 60 cm. (3 tablones trabados entre sí) y barandilla de protección de 90 cm.

Las zonas de trabajo tendrán una iluminación mínima de 100 lux a una altura sobre el suelo en tomo a los 2 m.

La iluminación mediante portátiles se harán con "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla y alimentados a 24 V.

Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de las clavijas macho-hembra, en prevención del riesgo eléctrico.

Los palets de solería en acopio, nunca se dispondrán de forma que obstaculicen los lugares de paso, para evitar accidentes por tropiezo.

PROTECCIONES COLECTIVAS

Señalización y balizamiento de las zonas afectadas por la obra.

Barandillas: dispondrán de un elemento superior a una altura mínima de 90 cm. La distancia entre sargento y sargento será de 2,5 m máximo. Llevarán un elemento horizontal intermedio, así como el correspondiente rodapié (de 30 cm de altura). Si se utilizan elementos de madera serán tablones, nunca tablas, y se estrenarán para este uso. También se pueden usar listones de hierro, cables de acero tensado. En todo caso deben de soportar sin romperse la caída de un trabajador sobre esta barandilla. Tapas para pequeños huecos y arquetas. Sus características y colocación impedirán con garantía la caída de personas y objetos.

Vallas autónomas de limitación y protección. Tendrán como mínimo 90 cm de aítura, estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad (obligatorio para los desplazamientos por la obra y en aquellos lugares donde exista riesgo de caídas de objetos).

Guantes de P.V.C. o goma.

Guantes de cuero.

Botas de seguridad. Botas de goma con puntera reforzada.

Gafas antipolvo, (tajo de corte).

Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable específico para el material a cortar, (tajo de corte).

Ropa de trabajo.

Protectores auditivos.

PINTURA

Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).

- Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
- Contacto con sustancias corrosivas.
- Los derivados de la rotura de las mangueras de los compresores.
- Contactos con la energía eléctrica.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 50/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 50/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREIH

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

DEL 08/09/2022 09:07 2607

9. CONDICIONES GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

Aquí contemplamos las instalaciones físicas provisionales necesarias para el desarrollo de las actividades en la obra.

9.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación eléctrica provisional de obra se realizará previa petición de suministro a la empresa, mediante un tendido subterráneo que llegará hasta un cuadro eléctrico de instalación fija.

La realización de los trabajos comprende pues la apertura de zanjas para la colocación de canalizaciones, colocación de conductores y conexiones.

Por la parte inferior se introducirán los conductores en el cuadro principal destinado para tal efecto. Cuadro eléctrico general

En nuestro caso la alimentación al cuadro general de obra se realizará mediante línea subterránea de aislamiento 1000 V. Esta línea llegará al cuadro principal que tendrá las siguientes características:

El cuadro general será un armario de tipo intemperie, montaje provisional y sistema de cierre con las dimensiones adecuadas para albergar el equipo de medida y las protecciones del conjunto de la instalación.

Su grado de protección será como mínimo de IP.557.

Dentro del armario se instalarán como mínimo los elementos siguientes:

- Fusibles generales
- Equipo de medida compuesto por contador (activa, y reactiva en caso de potencia mayor de 15 Kw.)
- Embornado e interruptor general de cuatro polos
- Interruptor diferencial de 300 mA.
- Interruptores diferenciales de 30 mA. Para diferentes circuitos de fuerza
- Interruptores automáticos magnetotérmicos para la protección de diferentes circuitos
- Interruptor automático diferencial de 30 mA. para alumbrado
- Salida de enlace para toma de tierra. Con objeto de evitar las faltas de aislamiento de la instalación y en previsión de los contactos directos se instalará la toma a tierra mediante un electrodo. El conductor de protección llegará a todos los cuadros secundarios.

Cuadros eléctricos secundarios

Los cuadros eléctricos secundarios se alimentarán desde el cuadro general y con conductores de forma aérea. Estos conductores irán sujetos a los paramentos.

Este tipo de armarios cumplirán lo expuesto para el cuadro general y constarán de tomas de corriente en los laterales del mismo para la conexión de máquinas y herramientas con alimentación eléctrica.

Riesgos previsibles

Caídas al mismo o distinto nivel Contactos eléctricos directos Contactos eléctricos indirectos Pisadas de objetos punzantes Cortes en las extremidades superiores

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 51/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 51/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Medidas de prevención

Medidas preventivas de carácter general

Se considerará que cualquier parte de la instalación eléctrica está bajo tensión mientras que mediante los medios adecuados se compruebe lo contrario.

Los tramos aéreos de alimentación entre el cuadro general de protección y los cuadros secundarios irán fijados con piezas especiales sobre apoyos y tensado.

Para efectuar los trabajos en apoyos los trabajadores emplearán casco, trepadores para subir y bajar de los apoyos y cinturones de seguridad. Estos trabajos se suspenderán cuando haya tormentas.

Quedará terminantemente prohibido la alimentación a cuadros en conductores apoyados sobre el suelo.

En las instalaciones de alumbrado se separarán los circuitos de alimentación a accesos de personal, vallas y todas aquellas zonas que por falta de iluminación puedan producir un riesgo.

Las lámparas para alumbrado general y sus accesorios; se situarán a una distancia mínima de 2,50 m del piso o suelo.

Todas aquellas mangueras que estén deterioradas se sustituirán de inmediato.

En previsión de los riesgos por contactos en instalaciones o equipos se alejarán las partes activas de la instalación a distancia suficiente de manera que las personas que habitualmente circulan no puedan tener un contacto fortuito con esta.

Los conductores portátiles y los conductores suspendidos no se instalarán ni emplearán en circuitos que funcionen a una tensión superior a 250 V a tierra de corriente alterna, a menos que dichos conductores portátiles que puedan deteriorarse estén protegidos por una cubierta de caucho duro, y si fuera necesario, tendrán una protección adicional metálica flexible siempre que no estén en ambientes inflamables, explosivos, etc.

Se tenderá a evitar el empleo de conductores desnudos, en todo caso se prohíbe su uso en:

Locales de trabajo en que existan materiales muy combustibles o ambientes de gases, polvos o productos inflamables.

Donde pueda depositarse polvo en los mismos, como en fábricas de cemento, harina, etc.

Los conductores desnudos, o aquellos cuyo revestimiento sea insuficiente, se encontrarán fuera del alcance de la mano, y cuando esto no fuera posible, serán eficazmente protegidos, al objeto de evitar cualquier contacto.

Los conductores o cables que se utilicen en ambientes inflamables, explosivos o expuestos a la humedad, corrosión, etc., estarán homologados y serán de sección suficiente.

Medidas preventivas en instalaciones subterráneas

Las líneas subterráneas de baja tensión permiten transportar la energía eléctrica de un punto a otro de la instalación y se caracterizan por depositarse sobre canalizaciones enterradas.

En general, las maniobras realizadas sobre este tipo de instalaciones suele ser escasas, pero sí resulta interesante conocer las medidas necesarias para evitar riesgos al realizar trabajos en sus proximidades.

Para el trabajo en este tipo de líneas se determina que antes de efectuar el corte en un cable subterráneo de baja tensión, se compruebe la falta de tensión en el mismo y a continuación se pongan en cortocircuito y a tierra los terminales más próximos.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 52/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 52/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Asimismo, cuando sea necesario la apertura de zanjas o excavaciones se colocarán previamente barreras u obstáculos, así como la señalización que corresponda.

En previsión de atmósfera peligrosa cuando no puedan ventilarse desde el exterior o en caso de incendio en la instalación subterránea, el operario que deba entrar en ella, llevará una máscara protectora y cinturón de seguridad o salvavidas, que sujetará por el otro extremo un compañero de trabajo desde el exterior.

Medidas preventivas en proximidad de líneas subterráneas de alta tensión

En aquellos trabajos a realizar en las proximidades de líneas subterráneas de alta tensión se han de tener en cuenta las siguientes observaciones:

Cuando se vayan a abrir zanjas en las que se prevea la existencia de canalizaciones con líneas eléctricas de alta tensión, se solicitará la desconexión y descargo de la línea en los siguientes casos:

Cuando la realización de los trabajos requiera del empleo de útiles mecánicos y la distancia sea inferior a un metro.

Cuando la realización de los trabajos requiera del empleo de herramientas manuales y la distancia sea inferior a 0.5 metros.

Todas las canalizaciones subterráneas han de estar debidamente protegidas y señalizadas.

Protecciones colectivas

Mantenimiento periódico del estado de la instalación (cuadros, conductores, clavijas, etc.).

Alejamiento de las partes activas de la instalación.

Evitar el recorrido de mangueras o conductores por el suelo.

Conectar a tierra todas las máquinas de la instalación.

Empleo de interruptores diferenciales (30 mA, ya que proporcionan un buen nivel de seguridad).

Equipos de protección personal

Ropa de trabajo sin accesorios metálicos Equipos y herramientas en bolsas Calzado aislante Casco homologado de seguridad, dieléctrico en su caso Guantes aislantes Herramientas manuales, con aislamiento Tarimas y alfombrillas aislantes cuando se trabaje en tensión

9.2. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

Las causas que pueden dar lugar a la aparición de un fuego en la obra de construcción son las mismas que en cualquier otro lugar sólo hace falta la existencia de una fuente de ignición cerca de una sustancia combustible ya que el oxígeno (carburante) está presente.

Es por ello que en previsión de los posibles fuegos que puedan surgir se pondrán: extintores portátiles, instalando dos de dióxido de carbono de 12 Kg en el acopio de los líquidos inflamables; uno de 6 Kg de polvo seco antibrasa en la oficina de obra en cada aseo, comedor y vestuario; uno de 12 Kg de dióxido de carbono junto a los cuadros generales de protección y por ultimo uno de 6 kg de polvo seco antibrasa en el almacén de herramientas.

Por todo ello se realizará una revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional, así como el correcto acopio de sustancias combustibles con los envases perfectamente cerrados e identificados, a lo largo de la ejecución de la obra.

Asimismo consideramos que debe tenerse en cuenta otros medios de extinción, tales como el agua, arena, herramientas de uso común (palas, rastrillos, picos etc.)

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 53/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 53/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos, de aquí la importancia del orden y limpieza en todos los tajos y fundamentalmente en las escaleras de los edificios; el personal que esté trabajando en sótanos, se dirigirá a la zona abierta del patio de manzana en caso de emergencia.

Existirá la adecuada señalización, indicando los lugares de prohibición de fumar (acopio de líquidos combustibles) situación del extintor, camino de evacuación, etc.

9.3. INSTALACIÓN DE FONTANERÍA

La instalación provisional de suministrado de agua para la obra estará compuesto, por una acometida a la canalización de suministro de aguas existentes de forma subterránea.

A partir de este punto de abastecimiento se creará un ramal que abastecerá a distintos puntos de la obra.

Toda la instalación irá dotada de las reseñadas llaves de corte a efectos de independizar los distintos puntos de suministro.

Riesgos previsibles

Caídas al mismo y distinto nivel Interferencias con instalaciones Sobreesfuerzos Golpes y cortes originados por las herramientas

Medidas de prevención

En los trabajos en zanjas se mantendrá una distancia entre operarios de al menos 1 m. Se habrá comprobado la no existencia de ningún tipo de instalación donde se realice la zanja. No se amontonarán materiales en el borde de la excavación. La zanja se mantendrá abierta el mínimo tiempo posible.

Protecciones colectivas

Señalización de la zona de apertura de la zanja

Equipos de protección personal

Casco de seguridad homologado Guantes de protección Ropa de trabajo Calzado de seguridad

10. MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

10.1. MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

- Compresor
- Equipos autopropulsados con martillo rompedor
- Retroexcavadora
- Pala cargadora
- Bulldózer
- Martillos rompedores neumáticos
- Equipo de oxicorte

10.2. HERRAMIENTAS

- Martillo perforador eléctrico

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 54/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 54/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI
- Martillo picador eléctricoMartillo picador neumático
- Motosierra de cadena
- Soplete
- Cizalla de armaduras
- Sierra de arco para madera
- Sierra de arco para metales
- Serrucho
- Palancas, "patas de cabra" y parpalinas
- Picos, palas y alcotanas
- Martillos de golpeo, mallos, trompas y porras
- Macetas, escoplos, punteros y escarpas
- Mazas y cuñas
- Caja completa de herramientas de mecánico
- Caja completa de herramientas de artillero (antichispa)

10.3. MEDIOS AUXILIARES

- Letreros de advertencia a terceros
- Señales de seguridad, vallas y balizas de delimitación y advertencia
- Detector de conducciones eléctricas y metálicas subterráneas
- Andamios de estructura tubular, cesta de trabajo
- Puntales metálicos, cerchas y cimbras de apeo
- Marquesinas, toldos, redes y cuerdas de retenida
- Escaleras manuales de aluminio

10.4. MAQUINARIA EN GENERAL.

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Vuelcos.
 - *Hundimientos.
 - *Choques.
 - *Formación de atmósferas agresivas o molestas.
 - *Ruido
 - *Explosión e incendios.
 - *Atropellos.
 - *Caídas a cualquier nivel.
 - *Atrapamientos.
 - *Cortes.
 - *Golpes y proyecciones.
 - *Contactos con la energía eléctrica.
 - *Los inherentes al propio lugar de utilización.
 - *Los inherentes al propio trabajo a ejecutar.
 - *Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

*Los motores con transmisión a través de ejes y poleas, estarán dotados de carcasas protectoras antiatrapamientos (cortadoras, sierras, compresores, etc.).

*Los motores eléctricos estarán cubiertos de carcasas protectoras eliminadoras del contacto directo con la energía eléctrica. Se prohíbe su funcionamiento sin carcasa o con deterioros importantes de éstas.

*Se prohíbe la manipulación de cualquier elemento componente de una máquina accionada mediante energía eléctrica, estando conectada a la red de suministro.

*Los engranajes de cualquier tipo, de accionamiento mecánico, eléctrico o manual, estarán cubiertos por carcasas protectoras antiatrapamientos.

*Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación.

*Las máquinas averiadas que no se puedan retirar se señalizarán con carteles de aviso con la leyenda: -MAQUINA AVERIADA, NO CONECTAR-.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 55/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 55/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREIHA

*Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas al personal no especializado específicamente en la máquina objeto de reparación.

*Como precaución adicional para evitar la puesta en servicio de máquinas averiadas o de funcionamiento irregular, se bloquearán los arrancadores, o en su caso, se extraerán los fusibles eléctricos.

*La misma persona que instale el letrero de aviso de -MAQUINA AVERIADA-, será la encargada de retirarlo, en prevención de conexiones o puestas en servicio fuera de control.

*Solo el personal autorizado será el encargado de la utilización de una determinada máquina o máquina-herramienta.

*Las máquinas que no sean de sustentación manual se apoyarán siempre sobre elementos nivelados y firmes.

*La elevación o descenso a máquina de objetos, se efectuará lentamente, izándolos en directriz vertical. Se prohíben los tirones inclinados.

*Los ganchos de cuelgue de los aparatos de izar quedarán libres de cargas durante las fases de descenso.

*Las cargas en transporte suspendido estarán siempre a la vista, con el fin de evitar los accidentes por falta de visibilidad de la trayectoria de la carga.

*Los ángulos sin visión de la trayectoria de carga, se suplirán mediante operarios que utilizando señales preacordadas suplan la visión del citado trabajador.

*Se prohíbe la permanencia o el trabajo de operarios en zonas bajo la trayectoria de cargas suspendidas.

*Los aparatos de izar a emplear en esta obra, estarán equipados con limitador de recorrido del carro y de los ganchos, carga punta airo por interferencia.

*Los motores eléctricos de grúas y de los montacargas estarán provistos de limitadores de altura y del peso a desplazar, que automáticamente corten el suministro eléctrico al motor cuando se llegue al punto en el que se debe detener el giro o desplazamiento de la carga.

*Los cables de izado y sustentación a emplear en los aparatos de elevación y transportes de cargas en esta obra, estarán calculados expresamente en función de los solicitados para los que se los instala.

*La sustitución de cables deteriorados se efectuará mediante mano de obra especializada, siguiendo las instrucciones del fabricante.

*Los lazos de los cables estarán siempre protegidos interiormente mediante forrillos guardacabos metálicos, para evitar deformaciones y cizalladuras.

*Los cables empleados directa o auxiliarmente para el transporte de cargas suspendidas se inspeccionarán como mínimo una vez a la semana por el Servicio de Prevención, que previa comunicación al Jefe de Obra, ordenará la sustitución de aquellos que tengan más del 10% de hilos rotos

*Los ganchos de sujeción o sustentación, serán de acero o de hierro forjado, provistos de – pestillo de seguridad-.

*Se prohíbe en esta obra, la utilización de enganches artesanales construidos a base de redondos doblados.

*Todos los aparatos de izado de cargas llevarán impresa la carga máxima que pueden soportar.

*Todos los aparatos de izar estarán sólidamente fundamentados, apoyados según las normas del fabricante.

*Se prohíbe en esta obra, el izado o transporte de personas en el interior de jaulones, bateas, cubilotes y asimilables.

*Todas las máquinas con alimentación a base de energía eléctrica, estarán dotadas de toma de tierra.

*Los carriles para desplazamiento de grúas estarán limitados, a una distancia de 1 m. De su término, mediante topes de seguridad de final de carrera.

*Se mantendrá en buen estado la grasa de los cables de las grúas (montacargas, etc.).

*Semanalmente, el Servicio de Prevención, revisará el buen estado del lastre y contrapeso de la grúa torre, dando cuenta de ello al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

*Semanalmente, por el Servicio de Prevención, se revisarán el buen estado de los cables contravientos existentes en la obra, dando cuenta de ello al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

*Los trabajos de izado, transporte y descenso de cargas suspendidas, quedarán interrumpidos bajo régimen de vientos superiores a los señalados para ello, por el fabricante de la máquina.

C) Prendas de protección personal recomendables.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 56/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 56/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- *Casco de polietileno.
- *Ropa de trabajo.
- *Botas de seguridad.
- *Guantes de cuero.
- *Gafas de seguridad antiproyecciones.
- *Otros.

10.5. MAQUINARIA PARA EL DERRIBO EN GENERAL.

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Vuelco.
 - *Atropello.
 - *Atrapamiento.
 - *Los derivados de operaciones de mantenimiento (quemaduras, atrapamientos, etc.).
 - *Vibraciones.
 - *Ruido.
 - *Polvo ambiental.
 - *Caídas al subir o bajar de la máquina.
 - *Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

*Las máquinas para los movimientos de tierras a utilizar en esta obra, estarán dotadas de faros de marcha hacia adelante y de retroceso, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos y un extintor.

*Las máquinas para el movimiento de tierras a utilizar en esta obra, serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocina retroceso, transmisores, cadenas y neumáticos.

*Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras, para evitar los riesgos por atropello.

*Se prohíbe en esta obra, el transporte de personas sobre las máquinas para el movimiento de tierras, para evitar los riesgos de caídas o de atropellos.

*Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha, en prevención de riesgos innecesarios.

*Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido, ante la coronación de los cortes de taludes o terraplenes, a los que debe aproximarse la maquinaria empleada en el movimiento de tierras, para evitar los riesgos por caída de la máquina.

*Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.

*Se prohíbe en esta obra la realización de replanteos o de mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para el movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria, o alejarla a otros tajos.

*Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m. del borde de la excavación.

- C) Prendas de protección personal recomendables.
 - *Casco de polietileno (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
 - *Gafas de seguridad.
 - *Guantes de cuero.
 - *Ropa de trabajo.
 - *Trajes para tiempo lluvioso.
 - *Botas de seguridad.
 - *Protectores auditivos.
 - *Botas de goma o de P.V.C.
 - *Cinturón elástico antivibratorio.

Pala cargadora.

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Atropello.
 - *Vuelco de la máquina.
 - *Choque contra otros vehículos.
 - *Quemaduras (trabajos de mantenimiento).

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 57/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 57/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- *Atrapamientos.
 - *Caída de personas desde la máquina.
 - *Golpes.
 - *Ruido propio y de conjunto.
 - *Vibraciones.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

*Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.

*No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.

*Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

 $\ensuremath{^{*}\text{Se}}$ prohíbe que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

*La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerán lo más baja posible para poder desplazarse, con la máxima estabilidad.

*Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.

*La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

*Se prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara.

*Se prohíbe izar personas para acceder a trabajos puntuales la cuchara.

*Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.

*Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.

*Se prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.

*Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.

*A los maquinistas de estas máquinas se les comunicará por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

Normas de actuación preventiva para los maquinistas.

-Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función, evitará lesiones por caída.

-No suba utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros, evitará accidentes por caída.

-Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, asiéndose con ambas manos; es más seguro.

-No salte nunca directamente al suelo, si no es por peligro inminente para usted.

-No trate de realizar -ajustes- con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento, puede sufrir lesiones.

-No permita que personas no autorizadas accedan a la máquina, pueden provocar accidentes, o lesionarse.

-No trabaje con la máquina en situación de avería o semiavería. Repárela primero, luego reinicie el trabajo.

-Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.

-No libere los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.

-Vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.

C) Prendas de protección personal recomendables.

*Gafas antiproyecciones.

*Casco de polietileno (de uso obligatorio para abandonar la cabina).

*Ropa de trabajo.

*Guantes de cuero.

*Guantes de goma o de P.V.C.

*Cinturón elástico antivibratorio.

*Calzado antideslizante.

*Botas impermeables (terreno embarrado).

Retroexcavadora.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 58/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 58/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Atropello.
 - *Vuelco de la máquina.
 - *Choque contra otros vehículos.
 - *Quemaduras (trabajos de mantenimiento).
 - *Atrapamientos.
 - *Caída de personas desde la máquina.
 - *Golpes.
 - *Ruido propio y de conjunto.
 - *Vibraciones.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

*Los caminos de circulación interna de la obra, se cuidarán para evitar blandones y embarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.

*No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.

*Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

*Se prohíbe que los conductores abandonen la pala con la cuchara izada y sin apoyar en el suelo.

*La cuchara durante los transportes de tierras, permanecerán lo más baja posible para poder desplazarse, con la máxima estabilidad.

*Los ascensos o descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.

*La circulación sobre terrenos desiguales se efectuará a velocidad lenta.

*Se prohíbe transportar personas en el interior de la cuchara.

*Se prohíbe izar personas para acceder a trabajos puntuales la cuchara.

*Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.

*Las máquinas a utilizar en esta obra, estarán dotadas de luces y bocina de retroceso.

*Se prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la pala.

*Los conductores se cerciorarán de que no existe peligro para los trabajadores que se encuentren en el interior de pozos o zanjas próximos al lugar de excavación.

*A los maquinistas de estas máquinas se les comunicará por escrito la siguiente normativa preventiva, antes del inicio de los trabajos.

Normas de actuación preventiva para los maquinistas.

-Para subir o bajar de la máquina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal función, evitará lesiones por caída.

-No suba utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros, evitará accidentes por caída.

-Suba y baje de la maquinaria de forma frontal, asiéndose con ambas manos; es más seguro.

-No salte nunca directamente al suelo, si no es por peligro inminente para usted.

-No trate de realizar -ajustes- con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento, puede sufrir lesiones.

-No permita que personas no autorizadas accedan a la máquina, pueden provocar accidentes, o lesionarse.

-No trabaje con la máquina en situación de avería o semiavería. Repárela primero, luego reinicie el trabajo.

-Para evitar lesiones, apoye en el suelo la cuchara, pare el motor, ponga el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite.

-No libere los frenos de la máquina en posición de parada, si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.

-Vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de la máquina.

- C) Prendas de protección personal recomendables.
 - *Gafas antiprovecciones.
 - *Casco de polietileno (de uso obligatorio para abandonar la cabina).
 - *Ropa de trabajo.
 - *Guantes de cuero.
 - *Guantes de goma o de P.V.C.
 - *Cinturón elástico antivibratorio.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 59/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 59/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- *Calzado antideslizante.
- *Botas impermeables (terreno embarrado)

Camión basculante.

- A) Riesgos detectables más comunes.
- *Atropello de personas (entrada, salida, etc.).
 - *Choques contra otros vehículos.
 - *Vuelco del camión.
 - *Caída (al subir o bajar de la caja).
 - *Atrapamiento (apertura o cierre de la caja).

B) Normas o medidas preventivas tipo.

- *Los camiones dedicados al transporte de tierras en obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.
- *La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.
- *Las entradas y salidas a la obra se realizarán con precaución auxiliado por las señales de un miembro de la obra.
- *Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en la rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- *Se prohíbe expresamente cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante, para prevenir los riesgos de sobrecarga. El conductor permanecerá fuera de la cabina durante la carga.

C)Prendas de protección personal recomendables.

- *Casco de polietileno (al abandonar la cabina del camión y transitar por la obra).
- *Ropa de trabajo.
- *Calzado de seguridad.

Dumper.

Este vehículo suele utilizarse para la realización de transportes de poco volumen (masas, escombros, tierras). Es una máquina versátil y rápida.

Tomar precauciones, para que el conductor esté provisto de carnet de conducir clase B como mínimo, aunque no deba transitar por la vía pública. Es más seguro.

A)Riesgos detectables más comunes.

- *Vuelco de la máquina durante el vertido.
- *Vuelco de la máquina en tránsito.
- *Atropello de personas.
- *Choque por falta de visibilidad.
- *Caída de personas transportadas.
- *Golpes con la manivela de puesta en marcha.
- *Otros.

B) Normas o medidas preventivas tipo.

- *Con el vehículo cargado deben bajarse las rampas de espaldas a la marcha, despacio y evitando frenazos bruscos.
- *Se prohibirá circular por pendientes o rampas superiores al 20% en terrenos húmedos y al 30% en terrenos secos.
- *Establecer unas vías de circulación cómodas y libres de obstáculos señalizando las zonas peligrosas.
- *En las rampas por las que circulen estos vehículos existirá al menos un espacio libre de 70 cm. sobre las partes más salientes de los mismos.
- *Cuando se deje estacionado el vehículo se parará el motor y se accionará el freno de mano. Si está en pendiente, además se calzarán las ruedas.
- *En el vertido de tierras, u otro material, junto a zanjas y taludes deberá colocarse un tope que impida el avance del dumper más allá de una distancia prudencial al borde del desnivel, teniendo en cuenta el ángulo natural del talud. Si la descarga es lateral, dicho tope se prolongará en el extremo más próximo al sentido de circulación.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 60/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 60/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI
A DEL 08/09/2022 09:07
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

*En la puesta en marcha, la manivela debe cogerse colocando el pulgar del mismo lado aue los demás dedos.

*La manivela tendrá la longitud adecuada para evitar golpear partes próximas a ella. Deben retirarse del vehículo, cuando se deje estacionado, los elementos necesarios que impidan su arranque, en prevención de que cualquier otra persona no autorizado pueda utilizarlo.

*Se revisará la carga antes de iniciar la marcha observando su correcta disposición y que no provoque desequilibrio en la estabilidad del dumper.

*Las cargas serán apropiadas al tipo de volquete disponible y nunca dificultarán la visión del conductor.

*En previsión de accidentes, se prohíbe el transporte de piezas (puntales, tablones y similares) que sobresalgan lateralmente del cubilote del dumper.

*Se prohíbe expresamente en esta obra, conducir los dúmperes a velocidades superiores a los 20 Km. por hora.

*Los conductores de dúmperes de esta obra estarán en posesión del carnet de clase B, para poder ser autorizados a su conducción.

*El conductor del dumper no debe permitir el transporte de pasajeros sobre el mismo, estará directamente autorizado por personal responsable para su utilización y deberá cumplir las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra y, en general, se atendrá al Código de Circulación.

*En caso de cualquier anomalía observada en su manejo se pondrá en conocimiento de su inmediato superior, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para subsanar dicha gramplía.

*Nunca se parará el motor empleando la palanca del descompresor.

*La revisión general del vehículo y su mantenimiento deben seguir las instrucciones marcadas por el fabricante. Es aconsejable la existencia de un manual de mantenimiento preventivo en el que se indiquen las verificaciones, lubricación y limpieza a realizar periódicamente en el vehículo.

- C) Prendas de protección personal recomendables.
 - *Casco de polietileno.
 - *Ropa de trabajo.
 - *Cinturón elástico antivibratorio.
 - *Botas de seguridad.
 - *Botas de seguridad impermeables (zonas embarradas).
 - *Trajes para tiempo lluvioso.

Oxicorte.

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Caída desde altura.
 - *Caídas al mismo nivel.
 - *Atrapamientos entre objetos.
 - *Aplastamientos de manos y/o pies por objetos pesados.
 - *Quemaduras.
 - *Explosión (retroceso de llama).
 - *Incendio.
 - *Heridas en los ojos por cuerpos extraños.
 - *Pisadas sobre objetos punzantes o materiales.
 - *Otros.
- B) Normas o medidas preventivas tipo.
- *El suministro y transporte interno de obra de las botellas o bombonas de gases licuados, se efectuará según las siguientes condiciones:
 - 1°.Estarán las válvulas de corte protegidas por la correspondiente caperuza protectora.
 - 2º. No se mezclarán botellas de gases distintos.
 - 3º.Se transportarán sobre bateas enjauladas en posición vertical y atadas, para evitar vuelcos durante el transporte.
 - 4º.Los puntos 1, 2 y 3 se cumplirán tanto para bombonas o botellas llenas como para bombonas vacías.
- *El traslado y ubicación para uso de las botellas de gases licuados se efectuará mediante carros portabotellas de seauridad.
 - *En esta obra, se prohíbe acopiar o mantener las botellas de gases licuados al sol.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 61/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 61/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

*Se prohíbe en esta obra, la utilización de botellas o bombonas de gases licuados en posición horizontal o en ángulo menor 45°.

*Se prohíbe en esta obra el abandono antes o después de su utilización de las botellas o bombonas de gases licuados.

*Las botellas de gases licuados se acopiarán separadas (oxígeno, acetileno, butano, propano), con distribución expresa de lugares de almacenamiento para las ya agotadas y las llenas.

*Los mecheros para soldadura mediante gases licuados, en esta obra estarán dotados de válvulas antirretroceso de llama, en prevención del riesgo de explosión. Dichas válvulas se instalarán en ambas conducciones y tanto a la salida de las botellas, como a la entrada del soplete.

*A todos los operarios de soldadura oxiacetilénica o de oxicorte se les entregará el siguiente documento de prevención dando cuenta de la entrega al Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra.

Normas de prevención de accidentes para la soldadura oxiacetilénica y el oxicorte.

-Utilice siempre carros portabotellas, realizará el trabajo con mayor seguridad y comodidad.

-Evite que se golpeen las botellas o que puedan caer desde altura. Eliminará posibilidades de accidentes.

-Por incómodas que puedan parecerle las prendas de protección personal, están ideadas para conservar su salud. Utilice todas aquellas que el Servicio de Prevención le recomiende. Evitará legiones

-No incline las botellas de acetileno para agotarlas, es peligroso.

-No utilice las botellas de oxígeno tumbadas, es peligroso si caen y ruedan de forma descontrolada.

-Antes de encender el mechero, compruebe que están correctamente hechas las conexiones de las mangueras, evitará accidentes.

-Antes de encender el mechero, compruebe que están instaladas las válvulas antirretroceso, evitará posibles explosiones.

-Si desea comprobar que en las mangueras no hay fugas, sumérjalas bajo presión en un recipiente con agua; las burbujas le delatarán la fuga. Si es así, pida que le suministren mangueras nuevas sin fugas.

-No abandone el carro portabotellas en el tajo si debe ausentarse. Cierre el paso de gas y llévelo a un lugar seguro, evitará correr riesgos al resto de los trabajadores.

-Abra siempre el paso del gas mediante la llave propia de la botella. Si utiliza otro tipo de herramienta puede inutilizar la válvula de apertura o cierre, con lo que en caso de emergencia no podrá controlar la situación.

-No permita que haya fuegos en el entorno de las botellas de gases licuados. Evitará posibles explosiones.

-No deposite el mechero en el suelo. Solicite que le suministren un -portamecheros- al Servicio de Prevención.

-Estudie o pida que le indiquen cual es la trayectoria más adecuada y segura para que usted tienda la manguera. Evitará accidentes, considere siempre que un compañero, pueda tropezar y caer por culpa de las mangueras.

-Una ente sí las mangueras de ambos gases mediante cinta adhesiva. Las manejará con mayor seguridad y comodidad.

-No utilice mangueras de igual color para gases diferentes. En caso de emergencia, la diferencia de coloración le ayudará a controlar la situación.

-No utilice acetileno para soldar o cortar materiales que contengan cobre: por poco que le parezca que contienen, será suficiente para que se produzca reacción química y se forme un compuesto explosivo. El acetiluro de cobre.

-Si debe mediante el mechero desprender pintura, pida que le doten de mascarilla protectora y asegúrese de que le dan los filtros específicos químicos, para los compuestos de la pintura que va usted a quemar. No corra riesgos innecesarios.

-Si debe soldar sobre elementos pintados, o cortarlos, procure hacerlo al aire libre o en un local bien ventilado. No permita que los gases desprendidos puedan intoxicarle.

-Pida que le suministren carretes donde recoger las mangueras una vez utilizadas; realizará el trabajo de forma más cómodo y ordenada y evitará accidentes.

-No fume cuando esté soldando o cortando, ni tampoco cuando manipule los mecheros y botellas. No fume en el almacén de las botellas. No lo dude, el que usted y los demás no fumen en las situaciones y lugares citados, evitará la posibilidad de graves accidentes y sus pulmones se lo aaradecerán.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 62/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 62/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- C) Prendas de protección personal recomendables.
 - *Casco de polietileno (para desplazamientos por la obra).
 - *Yelmo de soldador (casco + careta de protección).
 - *Pantalla de protección de sustentación manual.
 - *Guantes de cuero.
 - *Manguitos de cuero.
 - *Polainas de cuero.
 - *Mandil de cuero.
 - *Ropa de trabajo
 - *Cinturón de seguridad clases A ó C según las necesidades y riesgos a prevenir.

10.6. MAQUINAS DE HERRAMIENTAS EN GENERAL.

En este apartado se consideran globlamente los riesgos de prevención apropiados para la utilización de pequeñas herramientas accionadas por energía eléctrica: Taladros, rozadoras, cepilladoras metálicas, sierras, etc., de una forma muy genérica.

- A) Riesgos detectables más comunes.
 - *Cortes.
 - *Quemaduras.
 - *Golpes.
 - *Proyección de fragmentos.
 - *Caída de objetos.
 - *Contacto con la energía eléctrica.
 - *Vibraciones.
 - *Ruido.
 - *Otros.
- B) Normas o medidas preventivas colectivas tipo.

*Las máquinas-herramientas eléctricas a utilizar en esta obra, estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.

*Los motores eléctricos de las máquina-herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato, para evitar los riesgos de atrapamientos, o de contacto con la energía eléctrica.

*Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas mediante bastidor que soporte una malla metálica, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz, impida el atrapamiento de los operarios o de los objetos.

-Las máquinas en situación de avería o de semiavería se entregarán al Servicio de Prevención para su reparación.

-Las máquinas-herramienta con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una carcasa antiproyecciones.

-Las máquinas-herramienta no protegidas eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrán sus carcasas de protección de motores eléctricos, etc., conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de la obra.

-En ambientes húmedos la alimentación para las máquinas-herramienta no protegidas con doble aislamiento, se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.

-Se prohíbe el uso de máquinas-herramientas al personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.

-Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo, o en marcha aunque sea con movimiento residual en evitación de accidentes.

- C) Prendas de protección personal recomendables.
 - *Casco de polietileno.
 - *Ropa de trabajo.
 - *Guantes de seguridad.
 - *Guantes de goma o de P.V.C.
 - *Botas de goma o P.V.C.
 - *Botas de seguridad.
 - *Gafas de seguridad antiproyecciones.
 - *Protectores auditivos.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 63/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 63/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

10.7. HERRAMIENTAS MANUALES.

A) Riesgos detectables más comunes.

- *Golpes en las manos y los pies.
- *Cortes en las manos.
- *Proyección de partículas.
- *Caídas al mismo nivel.
- *Caídas a distinto nivel.

B) Normas o medidas preventiva tipo.

- *Las herramientas manuales se utilizarán en aquellas tareas para las que han sido concebidas.
- *Antes de su uso se revisarán, desechándose las que no se encuentren en buen estado de conservación.
 - *Se mantendrán limpias de aceites, grasas y otras sustancias deslizantes.
- *Para evitar caídas, cortes o riesgos análogos, se colocarán en portaherramientas o estantes adecuados.
 - *Durante su uso se evitará su depósito arbitrario por los suelos.
- *Los trabajadores recibirán instrucciones concretas sobre el uso correcto de las herramientas que hayan de utilizar.

C) Prendas de protección personal recomendables.

- *Cascos.
- *Botas de seguridad.
- *Guantes de cuero o P.V.C.
- *Ropa de trabajo.
- *Gafas contra proyección de partículas.
- *Cinturones de seguridad.

11. RELACION DE RIESGOS LABORALES QUE NO PUEDEN SER ELIMINADOS.

No se puede eliminar el riesgo de caída a distinto nivel en la demolición de forjados, la medida preventiva deberá ser la colocación de redes.

En la demolición de fábricas de ladrillo no está eliminado el riesgo de caídas, sepultamientos y aludes, para evitarlos, se colocarán apeos.

11.1. TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS ESPECIALES.(ANEXO II DEL RD 1627/97)

Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores:

- 1. Trabajos con riesgos especialmente graves de sepultamiento, hundimiento o caída de altura por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo.
- 2. Trabajos en los que la exposición a agentes químicos o biológicos suponga un riesgo de especial gravedad, o para los que la vigilancia específica de la salud de los trabajadores sea legalmente exigible.
- 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes para los que la normativa específica obliga a la delimitación de zonas controladas o vigiladas.
- 4. Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- 5. Trabajos que expongan a riesgo de ahogamiento por inmersión.
- 6. Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos.
- 7. Trabajos realizados en inmersión con equipo subacuático.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 64/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 64/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



^{*}Mascarilla filtrante.

^{*}Máscara antipolvo con filtro mecánico o específico recambiable.

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI
- 8. Trabajos realizados en cajones de aire comprimido. 9. Trabajos que impliquen el uso de explosivos.
- 10.Trabajos que requieran montar o desmontar elementos prefabricados pesados.

En nuestro caso, no se prevé ninguno de ellos.

11.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES

Criterios de utilización de los medios de seguridad.

Se contempla en este apartado la realización, en condiciones de seguridad y salud, de los trabajos de entretenimiento, conservación y mantenimiento, durante el proceso de explotación y de la vida útil del edificio objeto de este estudio, eliminando los posibles riesgos en los mismos.

La utilización de los medios de seguridad del edificio responderá a las necesidades de cada momento surgidas durante la ejecución de los cuidados, repasos, reparaciones o actividades de manutención que durante el proceso de explotación del edificio se lleven a cabo.

Las previstas en ese apartado y los siguientes son las idóneas para las actuales circunstancias del edificio, y deberán adaptarse en el futuro atemporándose a posibles modificaciones o alteraciones del inmueble y a las nuevas tecnologías.

Por tanto el responsable, encargado de la Propiedad, de la programación periódica de estas actividades, en sus previsiones de actuación ordenará para cada situación, cuando lo estime necesario, el empleo de estos medios, previa la comprobación periódica de su funcionalidad.

Trabajos en locales interiores.

Trabajos realizados en:

- Interior de edificaciones: Además de las medidas propias de seguridad en función de la actividad en el interior del local realizada, se preverá con carácter general para cualquier caso:
- Ventilación natural adecuada para los trabajos de mantenimiento.
- Se esmerará el orden y la limpieza, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones.
- La iluminación no será inferior a los 100 lux, medidos a 2 m. del suelo.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando portalámparas estancos con mango aislante, y reiilla de protección de la bombilla.
- Se prohíbe el conexionado de cables, sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las escaleras de mano a utilizar, serán del tipo tijera, dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar los riesgos por trabajos realizados sobre superficies inseguras y estrechas.
- Se prohíbe la formación de andamios utilizando escaleras de mano a modo de borriquetas, para evitar los riesgos por trabajos sobre superficies inseguras y estrechas.
- Se prohíbe en general en esta obra, la utilización de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetas, en lugares con riesgo de caída desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas.
- Se prohíbe durante el desarrollo de toda la obra, arrojar escombros fuera de la canalizaciones habilitadas a tal fin.
- Al finalizar la jornada, se prohíbe abandonar en el suelo, cuchillas, herramientas, grapadoras, y demás maquinaria manual, para evitar los accidentes por pisadas sobre objetos.
- Se prohíbe el uso de mecheros y sopletes junto a materiales inflamables.
- Se prohíbe abandonar los mecheros y sopletes encendidos.
- Se controlará la dirección de la llama durante las operaciones de soldadura en evitación de
- Los andamios utilizados durante las operaciones de mantenimiento y reparación de locales interiores, seguirán las prescripciones dictadas para los mismos en este estudio de seguridad.

Trabajos en exteriores.

Trabajos en azoteas o tejados

Cubiertas inclinadas. El trabajo en tales circunstancias deberá realizarse atendiendo a las siguientes medidas preventivas:

Se esmerará el orden y la limpieza durante la ejecución de los trabajos.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 65/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 65/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- El personal encargado de la reparación de la cubierta será conocedor del sistema constructivo más correcto a poner en práctica, en prevención de los riesgos por impericia.
- Se tenderá, unido a dos puntos fuertes instalados en las limatesas, un cable de acero de seguridad en el que anclar el fiador del cinturón de seguridad, durante la ejecución de las labores sobre los faldones de la cubierta.
- El riesgo de caída de altura se controlará manteniendo los andamios metálicos apoyados de construcción del cerramiento. En la coronación de los mismos, bajo cota de alero, (o canalón), y sin dejar separación con la fachada, se dispondrá una plataforma sólida (tablones de madera trabados o de las piezas especiales metálicas para forma plataformas de trabajo en andamios tubulares existentes en el mercado), recercado de una barandilla sólida cuajada, (tablestacado, tableros de T.P. reforzados), que sobrepasen en 1 m. la cota de límite del alero.
- El riesgo de caída de altura se controlará construyendo la plataforma descrita en la medida preventiva anterior sobre tablones volados contrapesados y alojados en mechinales de la fachada, no dejará huecos libres entre la fachada y la plataforma de trabajo.
- El acceso a los planos inclinados se ejecutará mediante escaleras de mano que sobrepasen en 1 m. la altura a salvar.
- La comunicación y circulaciones necesarias sobre la cubierta inclinada se resolverá mediante pasarelas emplintadas inferiormente de tal forma que absorbiendo la pendiente queden horizontales
- El material de impermeabilización se izará mediante plataformas emplintadas mediante el gancho de la grúa, sin romper los flejes, (o paquetes de plástico) en los que son suministradas por el fabricante, en prevención de los accidentes por derrame de la carga.
- El material de impermeabilización se acopiará repartido por los faldones evitando sobrecargas.
- El material de impermeabilización suelto, (rotos los paquetes), se izará mediante plataformas emplintadas y enjauladas en prevención de derrames innecesarios.
- El material de impermeabilización, se descargará para evitar derrames y vuelcos, sobre los faldones, sobre plataformas horizontales montadas sobre plintos en cuña que absorban la pendiente.
- Las bateas, (o plataformas de izado), serán gobernadas para su recepción mediante cabos, nunca directamente con las manos, en prevención de golpes y de atrapamientos.
- Se suspenderán los trabajos sobre los faldones con vientos superiores a los 60 Km/h., en prevención del riesgo de caída de personas u objetos.
- Los rollos de tela asfáltica se repartirán uniformemente, evitando sobrecargas, calzados para evitar que rueden y ordenados por zonas de trabajo.
- Los faldones se mantendrán libres de objetos que puedan dificultar los trabajos o los desplazamientos seguros.

Cubiertas de azoteas. El trabajo en tales circunstancias deberá realizarse atendiendo a las siguientes medidas preventivas:

- Se establecerán caminos de circulación sobre las zonas en proceso de fraguado, o de endurecimiento, formados por una anchura de 60 cm.
- Los recipientes para transportar materiales de sellado se llenarán al 50% para evitar derrames innecesarios.
- Los acopios de material bituminoso se repartirán en cubierta, evitando las sobrecargas puntuales.
- El pavimento de la cubierta se izará sobre plataformas emplintadas empaquetados según son servidos por el fabricante, perfectamente apilados y nivelados los paquetes y atado el conjunto a la plataforma de izado para evitar derrames durante el transporte.
- En todo momento se mantendrá limpia y libre de obstáculos que dificulten la circulación o los trabajos, la cubierta que se ejecuta.
- Los plásticos, cartón, papel y flejes, procedentes de los diversos empaquetados, se recogerán inmediatamente que se hayan abierto los paquetes, para su eliminación posterior.

Trabajos de cerramientos y fachadas.

El tipo de andamio a utilizar es móvil. Las medidas de seguridad son las descritas anteriormente para este tipo de andamiajes. Las medidas preventivas a adoptar para reparaciones posteriores son:

- Los huecos en cerramientos, permanecerán constantemente protegidos.
- Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 66/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 66/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | JN0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

- Las zonas de trabajo serán limpiadas de escombro (cascotes de ladrillo) periódicamente, para evitar las acumulaciones innecesarias.
- La introducción de materiales en las plantas con la ayuda de la grúa se realizará por medio de plataformas voladas, distribuidas en obra según plano.
- Se prohíbe balancear las cargas suspendidas para su instalación en las plantas, en prevención del riesgo de caída al vacío.
- El material cerámico se izará a las plantas sin romper los flejes (o envoltura de P.V.C.) con las que lo suministre el fabricante, para evitar los riesgos por derrame de la carga.
- El ladrillo suelto se izará apilado ordenadamente en el interior de plataformas de izar emplintadas, vigilando que no puedan caer las piezas por desplome durante el transporte.
- La cerámica paletizada transportada con grúa, se gobernará mediante cabos amarrados a la base de la plataforma de elevación. Nunca directamente con las manos, en prevención de golpes, atrapamiento o caídas al vacío por péndulo de la carga.
- Se prohíbe concentrar las cargas de ladrillos sobre vanos. El acopio de palets, se realizará próximo a cada pilar para evitar las sobrecargas de la estructura en los lugares de menor resistencia.
- Los escombros y cascotes se evacuarán diariamente mediante trompas de vertido montadas al efecto, para evitar el riesgo de pisadas sobre materiales, ubicándose aquellas según plano.
- Se prohíbe lanzar cascotes directamente por las aberturas de fachadas, o huecos interiores.
- Se prohíbe trabajar junto a los parámetros recién levantados antes de transcurridas48 horas.
 Si existe un régimen de vientos fuertes incidiendo sobre ellos, pueden derrumbarse sobre el personal.
- Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones, terrazas y bordes de forjados si antes no se ha procedido a instalar una protección sólida contra posibles caídas al vacío formada por pies derechos y travesaños sólidos horizontales, según el detalle de los planos.

Trabajos en instalaciones y equipos.

Trabajos de instalaciones: Se indica en planos, el paso de instalaciones, la ubicación de contadores, la red de agua potable, de saneamiento, para posibles trabajos de mantenimiento.

Para instalaciones eléctricas se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Se esmerará el orden y la limpieza de la obra, para evitar los riesgos de pisadas o tropezones.
- La iluminación no será inferior a los 100 lux, medidos a 2 m. del suelo.
- La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando portalámparas estancos con mango aislante, y rejilla de protección de la bombilla.
- Se prohíbe el conexionado de cables, sin la utilización de las clavijas macho-hembra.
- Las escaleras de mano a utilizar, serán del tipo tijera, dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar los riesgos por trabajos realizados sobre superficies inseauras y estrechas.
- Se prohíbe la formación de andamios utilizando escaleras de mano a modo de borriquetas, para evitar los riesgos por trabajos sobre superficies inseguras y estrechas.
- Se prohíbe en general en esta obra, la utilización de escaleras de mano o de andamios sobre borriquetas, en lugares con riesgo de caída desde altura durante los trabajos de electricidad, si antes no se han instalado las protecciones de seguridad adecuadas.
- Las herramientas a utilizar por los electricistas instaladores, estarán protegidas con material aislante normalizado contra los contractos con la energía eléctrica.
- Las pruebas de funcionamiento de la instalación eléctrica serán anunciadas a todo el personal antes de ser iniciadas, para evitar accidentes.
- Antes de hacer entrar en carga a la instalación eléctrica se hará una revisión en profundidad de las conexiones de mecanismos, protecciones y empalmes de los cuadros generales eléctricos directos o indirectos, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Trabajos en equipos sin reglamentar: En aquellos equipos eléctricos que estén sin reglamentar, tales como el motor de apertura y cierre de aparcamientos, se dispondrá de interruptores de seguridad que permitan interrumpir el paso de corriente eléctrica para su manipulación.

Antes de procederse a la manipulación, deberá comprobarse el perfecto funcionamiento del interruptor.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|----------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de |
| Firmante | Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 67/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 67/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | JN0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE **ENTRADA**

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIREI

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

08/09/2022 09:07 2607

12. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Título II (Capítulos de I a XII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seauridad e Higiene en el Trabajo, (O.M. de 9 de marzo de 1.971)

Capítulo XVI: Seguridad e Higiene; secciones 1ª, 2ª y 3ª de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica. (O.M. de 28 de agosto de 1.970)

Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre de 1997 por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.

Ordenanzas Municipales

REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

SEÑALIZACIONES:

R.D. 485/97, de 14 de abril.

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

R.D. 1.407/1.992 modificado por R.D. 159/1.995, sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI.

R.D. 773/1.997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual.

EQUIPOS DE TRABAJO:

R.D. 1215/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

SEGURIDAD EN MÁQUINAS:

R.D. 1.435/1.992 modificado por R.D. 56/1.995, dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre

R.D. 1.495/1.986, modificación R.D. 830/1.991, aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas. Orden de 23/05/1.977 modificada por Orden de 7/03/1.981. Reglamento de aparatos elevadores para

Orden de 28/06/1.988 por lo que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torres desmontables para obras

PROTECCIÓN ACÚSTICA:

R.D. 1.316/1.989, del M° de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. 27/10/1.989. Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. R.D. 245/1.989, del Mº de Industria y Energía. 27/02/1.989. Determinación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.

Orden del M° de Industria y Energía. 17/11/1.989. Modificación del R.D. 245/1.989, 27/02/1.989.

Orden del M° de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1.991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989, 27/02/1.989.

R.D. 71/1.992, del M° de Industria, 31/01/1.992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1.989, 27/02/1.989, y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.

Orden del Mº de Industria y Energía. 29/03/1.996. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989.

OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

R.D. 487/1,997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Reglamento electrotécnico de baja Tensión e Instrucciones Complementarias.

Orden de 20/09/1.986: Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo.

Orden de 6/05/1.988: Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de empresas y centros de trabajo.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|----------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de |
| Firmante | Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 68/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 68/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | JN0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRE NA DEL MESARE 2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Sevilla, julio de 2021

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|----------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de |
| Firmante | irmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 69/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 69/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | JN0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |





ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

JULIO 2.021

II. PLIEGO DE CONDICIONES

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

C/BARTOLOMÉ DE MEDINA N.º 1, 1°D - 41004 SEVILLA – TELÉFONO/FAX: 954 53 66 98 – E_MAIL: joseluis@rodriguezgil-arquitecto.com

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|----------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de |
| Firmante | Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 70/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 70/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | N0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE | |
|-----------------------------|--|
| ENTRADA | |
| 08/09/2022 09:07 | |
| 2607 | |

INDICE

- 1. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN AL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 2. PLIEGO DE CONDICIONES.
 - 2.1. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA FACULTATIVA.
 - 2.1.1. INTRODUCCIÓN.
 - 2.1.2. LIBRO DE INCIDENCIAS.
 - 2.1.3. DELEGADOS DE PREVENCIÓN. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
 - 2.1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Promotor.

Contratista / subcontratista.

Coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución.

 ${\it Trabajadores.}$

2.2. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA TÉCNICA.

- 2.2.1. PROTECCIÓN PERSONAL.
- 2.2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS.
- 2.2.3. CONDCIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA.
- 2.2.4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
- 2.2.5. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD.
- 2.2.6. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR.
- 2.2.7. PLAN DE SEGURIDAD.

2.3. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA LEGAL.

- 2.3.1. DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.3.2. SEGUROS.

2.4. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA

2.4.1. NORMAS DE CERTIFICACIÓN.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|----------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 71/150 |

| 回於於回 安徽(安安) |
|----------------|
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 71/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", M

1. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN AL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 08/09/2022 09:07

2607

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
 - Modificado por:
- REAL DECRETO 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- REAL DECRETO 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Artículo tercero. Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Disposición derogatoria única. Alcance de la derogación.
- REAL DECRETO 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
- Artículo segundo. Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- REAL DECRETO 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de las cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbar, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

II. PLIEGO DE CONDICIONES Página 3

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 72/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 72/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARATE
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

- Resolución de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de Julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Estatuto de los trabajadores.
- Reglamento de los Servicios médicos de Empresa (O.M.21-11-59) (B.O.E.27-11-59).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M.28-8-70) (B.O.E.5/7/8/9-9-70).
- Homologación de medios de protección de personal de los trabajadores (O.M.17-5-74) (B.O.E.29-5-74).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (O.M.20-9-73) (B.O.E.9-10-73).
- Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras (O.M.23-5-77) (B.O.E.14-6-77).
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- Ordenanza Municipal sobre el uso del suelo y edificación.
- Art. 171. Vallado de obra.
- Art. 172. Construcciones provisionales.
- Art. 173. Maquinaria e instalaciones auxiliares de obra.
- Art. 174. Alineaciones y rasantes.
- Art. 175. Vaciados.
- Normas técnicas Reglamentarias sobre Homologación de medios de Protección personal del Ministerio de Trabajo.
- MT 1. Casco de seguridad no metálico B.O.E. 30-12-74.
- MT 2. Protecciones Auditivas B.O.E. 1-9-75.
- MT 3. Guante aislante de electricidad BOE 3-9-75.
- MT 5. Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos BOE 12-2-80.
- MT 7. Adaptadores faciales BOE 6-9-75.
- MT 13. Cinturones de sujeción BOE 2-9-77.
- MT 16. Gafas de montura universal para protección contra impacto BOE 17-8-78.
- MT 17. Oculares de protección contra impactos BOE7-2-79.
- MT 21. Cinturones de suspensión BOE 16-3-80.
- MT 22. Cinturones de caída BOE 17-3-81.
- MT 25. Plantilla de protección frente al riesgo de perforación BOE 13-10-81.
- MT 26. Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales en trabajos eléctricos de baja tensión.
- MT 27. Botas impermeables al agua y a la humedad BOE 22-12-81.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | mante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 73/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 73/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 08/09/2022 09:07

2. PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto de este Pliego de Condiciones es fijar condiciones generales y particulares por las que se desarrollarán los trabajos y se utilizarán las dotaciones de Seguridad y Salud.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA FACULTATIVA

2.1.1. Introducción

El Contratista/subcontratista se someterá al criterio y juicio de la Dirección Facultativa o de la Coordinación de Seauridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

El Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras será el responsable del seguimiento del Plan de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/97, siendo su actuación independiente de .la Dirección Facultativa propia de la obra, pudiendo recaer, no obstante, ambas funciones en un mismo Técnico.

A dicho Técnico le corresponderá realizar la interpretación técnica y económica del Plan de Seguridad, así como establecer las medidas necesarias para su desarrollo (adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones precisas).

Cualquier alteración o modificación de lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud, sin previa autorización escrita de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, podrá ser objeto de demolición si ésta lo estima conveniente.

La Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud, resolverá todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de los materiales y ejecución de unidades, prestando la asistencia necesaria e inspeccionando el desarrollo de las mismas.

2.1.2. Libro de Incidencias

De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1627/97, existirá en cada centro de trabajo, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

Este libro será facilitado por:

-El Colegio Profesional al que pertenezca el Técnico que haya aprobado el Estudio de Seguridad y Salud. -La oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones Públicas.

El libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la Dirección Facultativa. A dicho libro tendrán acceso la Dirección Facultativa de la obra, los Contratistas, Subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del Plan de Seguridad.

Efectuada una anotación en el libro de Incidencias, el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de Coordinador, la Dirección Facultativa, estarán obligados a remitir, en el plazo de 24 horas, una copia a la Inspección de Trabajo y S.S. de la provincia en la que se ejecuta la obra. Igualmente deberá notificar las anotaciones en el libro al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 74/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 74/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 08/09/2022 09:07

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ASARATE

2607

2.1.3. Delegados de prevención. Comité de Seguridad y Salud

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor el 11/02/96, en el Art. 35, dice que se designarán por y entre los representantes de los trabajadores, Delegados de Prevención cuyo número estará en relación directa con el de trabajadores ocupados simultáneamente en la obra y cuyas competencias y facultades serán las recogidas en el Art.36 de la mencionada Ley.

En el caso de contar la obra con un número de operarios, en punta de trabajo, superior a 50, es necesario constituir un Comité de Seguridad y Salud, Art. 38 de la Ley 31/95, que estará constituido de forma paritaria por igual número de Delegados de Prevención y Representantes de la Empresa, asistiendo con voz, pero sin voto los Delegados Sindicales y Técnicos de Prevención. Las competencias y facultades del Comité serán las recogidas en el Art. 39 de la mencionada Ley.

El Comité se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo (Art. 38 de la citada Ley).

2.1.4. Obligaciones de las partes

Promotor:

El promotor abonará a la Empresa Constructora, previa certificación de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, las partidas incluidas en el Presupuesto del Plan de Seguridad.

Sí se implantasen elementos de seguridad no incluidos en el Presupuesto durante la realización de obra, éstos se abonarán igualmente a la Empresa Constructora, previa autorización de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras.

Contratista / subcontratista:

La empresa constructora está obligada a cumplir las directrices contenidas en el Plan de Seguridad y Salud. El Plan de Seguridad y Salud ha de contar con el infot1t1e favorable del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, para su aprobación por parte de Administración Pública que haya adjudicado la obra y será previa al comienzo de la misma. El Plan de Seguridad y Salud se ceñirá en lo posible al contenido del Estudio de Seguridad y Salud. Los medios de protección personal, estarán homologados por el organismo competente. Caso de no existir éstos en el mercado, se emplearán los más adecuados bajo el criterio del Comité de Seguridad y Salud, con el visto bueno de la Dirección Facultativa o del Coordinador de Seguridad y Salud.

La empresa constructora cumplirá las estipulaciones preceptivas del Estudio de Seguridad y Salud y del Plan de Seguridad y Salud, respondiendo solidariamente de los daños que se deriven de la infracción del mismo por su parte, o de los posibles subcontratistas Y empleados.

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8 de Noviembre) exige que el empresario, en cumplimiento del deber de protección, deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeña o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

Tal formación estará centrada específicamente en su puesto o función y deberá adaptarse a la devolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Incluso deberá repetirse sí se considera necesario.

La formación referida deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas, pero con descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. Puede

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | nante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 75/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 75/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

impartirla la empresa con sus medios propios o con otros concertados, pero su coste nunca recaerá en los trabajadores. Si se trata de personas que van a desarrollar en la empresa funciones preventivas de los niveles básico, intermedio o superior, el R.O. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención indica, en sus Anexos 1II al VI, los contenidos mínimos de los programas formativos a los que habrá de referirse la formación en materia preventiva.

El artículo 11 del R.O. 1627197 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece que los contratistas y subcontratistas están obligados a:

a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (evitar los riesgos, evaluar los riesgos que no se puedan evitar, combatir los riesgos en su origen, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica, sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, planificar la prevención, adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual, dar las debidas instrucciones a los trabajadores), en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el art. 10 del R.O. 1627/97: mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza, elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares, mantenimiento y control peri. Adico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, recogida de los materiales peligrosos utilizados, almacenamiento y eliminación o evacuación de residuos y escombros, adaptación de! plan de ejecución a la evolución de la obra, cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.

- b) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- c) Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.
- d) Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

NOTA: Según el RD.1627/97 el "contratista y subcontratista" tienen la consideración de "empresario" a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución:

La Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud considerará el Estudio de Seguridad como parte integrante de la ejecución de la obra, correspondiéndole el control y la supervisión de la ejecución del Plan de Seguridad y Salud, autorizando previamente cualquier modificación de éste, dejando constancia escrita en el libro de Incidencias.

Periódicamente, según 10 pactado, se realizarán las pertinentes certificaciones del Presupuesto de Seguridad, poniendo en conocimiento del Promotor y de los organismos competentes el incumplimiento, por parte de la Empresa Constructora, de las medidas de Seguridad contenidas en el Estudio de Seguridad.

La Contrata realizará una lista de personal, detallando los nombres de los trabajadores que, perteneciendo a su plantilla, van a desempeñar los trabajos contratados, indicando los números de afiliación a la Seguridad Social. Dicha lista debe ser acompañada con la fotocopia de la matriz individual del talonario de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o fotocopia de la Inscripción en el libro de matrícula para el resto de las sociedades.

Asimismo, se comunicarán, posteriormente, todas las altas y bajas que se produzcan de acuerdo con el procedimiento anteriormente indicado.

También se presentará fotocopia de los ejemplares oficiales de los impresos de liquidación TCI y TC2 del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Esta documentación se presentará mensualmente antes del día 10.

Trabajadores:

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | mante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 76/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 76/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL CASANATE

2607

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los trabajadores tendrán las obligaciones siguientes, en materia de prevención de riesgos:

1°) Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

2°) Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

- a. Usar adecuadamente, de acuerdo con la naturaleza de los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- b. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- c. No poner fuera de funcionamiento Y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados ton su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- d. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores asignados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- e. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo.
- f. Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

3°) El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el articulo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos y del personal estatutario al servicio de las Administraciones Publicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo. Con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno.

2.2.PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA TÉCNICA.

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose a su término. Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega. Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente), será desechado y repuesto al momento. Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

2.2.1. Protección personal.

Todo elemento de protección personal dispondrá de marca CE siempre que exista en el mercado. En aquellos casos en que no exista la citada marca CE, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones. El encargado del Servicio de Prevención dispondrá en cada uno de los trabajos en obra la utilización de las prendas de protección adecuadas.

El personal de obra deberá ser instruido sobre la utilización de cada una de las prendas de protección individual que se le proporcionen. En el caso concreto del cinturón de seguridad, será preceptivo que el

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | nte DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 77/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 77/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra proporcione al operario el punto de anclaje o en su defecto las instrucciones concretas para la instalación previa del mismo.

2.2.2. Protecciones colectivas.

- Señalización de seguridad.

Se estará de acuerdo a lo dispuesto en el R.D. 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Cinta de señalización.

En caso de señalizar obstáculos, zonas de caída de objetos, se delimitara con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinándose 60 ° con la horizontal.

Cintas de delimitación de zona de trabaio.

La intrusión en el tajo de personas ajenas a la actividad representa un riesgo que al no poder eliminar se debe señalizar mediante cintas en color rojo o con bandas alternadas verticales en colores rojo y blanco que delimiten la zona de trabajo.

Señales óptico-acústicas de vehículos de obra.

Las maquinas autoportantes que ocasionalmente puedan intervenir en la en la evacuación de materiales de la excavación manual deberá disponer de:

- Una bocina o claxon de señalización acústica.
- En la parte más alta de la cabina dispondrá de un señalador rotativo luminoso destellante de color ámbar para alertar de su presencia en la circulación viaria.
- Dos focos de posición y cruce en la parte delantera y dos pilotos luminosos de color rojo detrás.
- Dispositivos de balizamiento de posición y preseñalización (lamas, conos, cintas, mallas, lámparas destellantes,...).

lluminación.

Zonas de paso: 20 lux.

Zonas de trabajo: 200-300 lux.

Los accesorios de iluminación exterior serán estancos a la humedad.

Portátiles manuales de alumbrado eléctrico: 24 voltios.

Prohibición total de usar iluminación de llama.

Protección de personas en instalación eléctrica.

Instalación eléctrica ajustada al Reglamento de Baja tensión avalada por instalador homologado.

Cables adecuados a la carga que han de soportar, conexionados a las bases mediante clavijas normalizadas, blindados e interconexionados con uniones antihumedad y antichoque.

Fusibles blindados y calibrados según la carga máxima a soportar por los interruptores.

Continuidad de la toma de tierra en la línea de suministro interno de la obra con un valor máximo de la resistencia de 78 Ohmios. Las maquinas fijas dispondrán de toma de tierra independiente.

Todos los circuitos de suministro a las maquinas e instalación de alumbrado estarán protegidas por fusibles blindados, interruptores magnetotérmicos y disyuntores diferenciales de alta sensibilidad en perfecto estado de funcionamiento.

Distancia de seguridad a líneas de Alta Tensión: 3,3 + Tension(en Kv)/100.

- Tajos en condiciones de humedad muy elevadas.

Es preceptivo el empleo de transformador portátil de seguridad de 24 V o protección mediante transformador de separación de circuitos.

- Prevención de incendios.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 78/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 78/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA BEL ALJARAILE

ORIGINALIE DEL MARQUÉS", MAIRENA BEL ALJARAILE

ORIGINALIE DEL MARQUES DEL MAIRENA BEL ALJARAILE

ORIGINALIE DEL MARQUES DEL MAIRENA BEL MAIRAILE

ORIGINALIE DEL MARQUES DEL MARQUES DEL MAIRENA BEL MAIRAILE

ORIGINALIE DEL MARQUES DEL MARQUES DEL MAIRENA BEL MAIR

2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En edificaciones con estructuras de madera o abundancia de material combustible, se dispondrá como mínimo de un extintor manual de polvo polivalente. No se permiten hogueras dentro del edificio y las que se realicen en el exterior estarán resguardadas del viento y vigiladas.

Protección contra caídas de altura de personas u objetos.

Redes de seguridad.

Paños de dimensiones ajustadas al hueco a proteger, de poliamida de alta tenacidad, con luz de malla 7,5 x 7,5 cm, diámetro de hilo de 4mm y cuerda de recercado perimetral de 12 mm de diámetro, de conformidad a norma UNE 81-650-80.

Pescante de sustentación de redes en fachada.

Horcas metálicas comerciales, homologadas o certificadas por el fabricante respecto a su idoneidad en las condiciones de utilización por el descritas, constituidas por un mástil vertical coronado por un brazo acartelado, confecionado con tubo rectangular de chapa de acero 3mm de espesor y 5 x 10 cm. de sección, protegido anticorroción y pintado por inmersión. El conjunto del sistema queda por paños de red de seguridad según norma UNE 81-650-80 colocadas con su lado menor emplazado verticalmente.

Montaje.

Deberá instalarse este sistema de red cuando se tenga instalado la solera de planta baja y un forjado. Una vez instalada la horca, se instalara un pasador en el extremo inferior para evitar que el brazo pueda girar en sentido horizontal.

Ciclo normal de utilización y desmontaje.

Los movimientos posteriores de elevación de la red a las distintas plantas de la obra, se ejecutaran siguiendo los movimientos realizados en la primera. El desmontaje se efectúa siguiendo el ciclo inverso al montaje. Tanto en el primer caso como en el segundo, los operarios deberán estar protegidos contra las caídas de altura mediante protecciones colectivas, cuando por el proceso de montaje y desmontaje las redes pierdan su función de protección colectiva.

Condena de huecos horizontales con mallazo.

Confeccionada con mallazo electrosoldado de redondo de diámetro mínimo 3 mm y tamaño máximo de retícula 100 x 100 mm, embebido perimetralmente en el zuncho de hormigón, capaz de garantizar una resistencia > 1.500 N/m2 (150 Kg/m2).

Marquesinas rígidas.

Apantallamiento en previsión de caídas de objetos, compuesto de una estructura de soporte generalmente metálica en forma de ménsula o pies derechos, cuajada horizontalmente de tablones durmientes de reparto y tablero, capaces de detener sin colapsarse, un objeto de 100 Kg. De peso desprendido desde una altura de 20 m, a una velocidad de 2m/s.

Plataforma de carga y descarga.

La carga y descarga de materiales se realizara mediante el empleo de plataformas de carga y descarga. Estas plataformas deberán reunir las características siguientes:

- muelle de descarga de estructura metálica, emplazable en voladizo, sobresaliendo de los huecos verticales de fachada, de unos 2.5 m2 de superficie.
- Dotado de barandilla de seguridad de 1 m de altura en sus dos laterales y condena de acceso y tope de retención de medios auxiliares desplazables mediante ruedas en la parte frontal. El piso de chapa industrial lagrimada de 3 mm de espesor, estará emplazada al mismo nivel del forjado sin rampa ni escalones de discontinuidad.
- Podrá disponer opcionalmente de trampilla practicable para permitir el paso del cable de la grúa torre si se opta por colocar todas las plataformas sobre la misma vertical.
- El conjunto deberá ser capaz de soportar descargas de 2.000 Kg/m2 y deberán tener como mínimo un certificado de idoneidad, resistencia portante y estabilidad, garantizado por el fabricante, si se siguen sus instrucciones de montaje y utilización.

Barandillas de protección.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 79/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 79/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA
08/09/2022 09:07
QUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

Antepechos provisionales de cerramientos de huecos verticales y perímetros de plataformas de trabajo, susceptibles de permitir la caída de personas u objetos desde una altura superior a 2 m., constituido por balaustre, rodapié de 20 cm de altura, travesaño intermedio y pasamanos superior, de 1m de altura, sólidamente anclados todos sus elementos entre sí, capaces de resistir en su conjunto un empuje frontal de 150 kg/ml.

Plataformas de trabajo.

Las plataformas de trabajo están constituidas por un piso unido y tendrán una anchura mínima de 60 cm. Cuando esta plataforma de trabajo tenga una altura superior a 2 m. habrá de estar protegida en todo su contorno con barandillas rígidas de 90 cm. de altura mínima, barra intermedio, plinto o rodapié de 15 cm. de altura mínima a partir del nivel del suelo. Para acceder a la plataforma se instalaran medios seguros. Durante el encofrado de jácenas y vigas las plataformas de madera tradicionales deberán reunir las siquientes características mínimas:

- Anchura mínima 60 cm. (tres tablones de 20 cm. de ancho).
- La madera deberá ser de buena calidad sin grietas ni nudos. Será elección preferente el abeto sobre el pino.
- Escuadría de espesor uniforme sin alabeos y no inferior a 7 cm de canto 5 cm. si se trata de abeto).
- Longitud máxima entre apoyo de tablones 2,50 m..
- Los elementos de madera no pueden montar entre si formando escalones ni sobresalir n forma de llantas de la superficie lisa de paso sobre las plataformas.
- No puede volar más de cuatro veces su propio espesor (máximo 20 cm.).
- Estarán sujetas por lías o sargentos a la estructura portante.
- Las zonas perimetrales de las plataformas de trabajo así como los accesos, pasos y pasarelas a las mismas, susceptibles de permitir caídas de personas u objetos desde más de 2m de altura, estarán protegidas con barandillas de 1m de altura, equipadas con listones intermedios y rodapiés de 20 cm. de altura, capaces de resistir en su conjunto un empuje frontal de 150 Kg/ml de altura mínima a partir del nivel del suelo.
- La distancia entre el pavimento y la plataforma será tal que evite la caída de los operarios.
 En el caso de que no se pueda cubrir el espacio entre la plataforma y el pavimento, se habrá de cubrir el nivel inferior, sin que en ningún caso supere una altura de 1.80 m.
- Cuando se utilicen andamios móviles sobre ruedas, se usarán dispositivos de seguridad que eviten cualquier movimiento, bloqueando adecuadamente las ruedas para evitar la caída de andamios, se fijaran a la fachada o pavimento con suficientes puntos de amarre, que garantice su estabilidad. Nunca se amarrara a tubos de gas o a otro material. No se sobrecargaran las plataformas más de lo previsto en el cálculo.

Pasarelas.

En aquellas zonas que sea necesario, el paso de peatones sobre las zanjas, pequeños desniveles y obstáculos, originados por los trabajos se realizaran mediante pasarelas. Serán preferiblemente prefabricadas de metal o en su defecto realizadas in situ de una anchura mínima de 1 m., dotada en sus laterales de barandilla de seguridad reglamentaria. La plataforma será capaz de resistir 300 kg. y estará dotada de guirnaldas de iluminación nocturna, si se encuentra afectando a la vía pública.

Escaleras peatonales.

Las escaleras que tengan que utilizarse en obra serán preferiblemente de aluminio o hierro, a no ser posible se utilizaran de madera, pero con los peldaños ensamblados y no clavados. Estarán dotadas de zapatas, sujetas en la parte superior, y sobrepasaran en un metro el punto de apoyo superior. Previamente a su utilización se elegirá el tipo de escalera, en función de la tarea a la que este destinada.

Previamente a su utilización se elegira el tipo de escalera, en función de la farea a la que este destinada. Las escaleras de mano deberán reunir las necesarias garantías de solidez, estabilidad y seguridad. No se emplearan escaleras excesivamente cortas o largas, ni empalmadas. Como mínimo deberán reunir las siguientes condiciones:

- Largueros de una sola pieza.
- Peldaños bien ensamblados, no clavados.
- En las de madera el elemento protector será transparente.
- Las bases de los montantes estarán previstas de zapatas, puntas de hierro, grapas u otro elemento antideslizante. Y de ganchos de sujeción en la parte superior.
- Espacio igual entre peldaños y distancia entre 25 y 25 cm. Su anchura mínima será de 50 cm.
- En las metálicas los peldaños estarán bien embrochados o soldados a los montantes.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 80/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 80/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", M.

- Las escaleras de mano nunca se apoyaran sobre materiales sueltos, sino sobre superficies planas y resistentes.
- Se apoyaran sobre los montantes.
- El ascenso y descenso se efectuará siempre frente a las mismas.
- Si la escalera no puede amarrarse a la estructura, se precisara un operario auxiliar en la base.
- En las inmediaciones de líneas eléctricas se mantendrán las distancias de seguridad.
 Alta tensión 5 m, Baja tensión 3 m.
- Las escaleras de tijera estarán provistas de cadenas o cables que impidan su abertura al ser utilizadas, así como topes en su extremo superior. Su altura máx. no deberá rebasar los 5.5m..

Bajantes de escombros.

Módulos troncocónicos articulados de material plástico resistente de 0,50 m de diámetro interior y 1m de altura, con bocas de descarga en cada planta y con un radio de cobertura de servicio de unos 25 m, colocados verticalmente en fachada y aplomados con el contenedor de acopio y recepción.

Toldos.

Lona industrial de polietileno de galga 500, con malla reticular interior de poliamida con armadura de refuerzo y hollados metálicos perimetrales para permitir el amarre con cuerda de diámetro 12 mm.

Cuerda de retenida.

Utilizada para posicionar y dirigir manualmente, desde una cota situada por debajo del centro de gravedad, las cargas suspendidas transportadas por medios mecánicos, en su aproximación a la zona de acopio, constituida por poliamida de alta tenacidad, calabroteada de 12 mm. de diámetro, como mínimo.

Eslingas de cadena.

El fabricante deberá de certificar que disponen de un factor de seguridad 5 sobre su carga nominal máxima y que los ganchos son de alta seguridad (pestillo automático al entrar en carga). El alargamiento de un 5% de un eslabón significa la caducidad inmediata de la eslinga.

Eslinga de cable.

A la carga nominal máxima se le aplica un factor de seguridad 6, siendo su tamaño y diámetro apropiado al tipo de maniobras a realizar; las gazas estarán protegidas por guardacabos metálicos fijados mediante casquillos prensados y los ganchos serán también de alta seguridad. La rotura del 10% de los hilos en un segmento superior a 8 veces el diámetro del cable o la rotura de un cordón significa la caducidad inmediata de la eslinga.

Cable "de llamada".

Cable de seguridad paralelo e independiente al principal de izado y sustentación de las cestas sobre las que tenga que trabajar el personal. Variables según los fabricantes y los dispositivos de afianzamiento y bloqueo utilizados.

Siraas.

Sirgas de desplazamiento y anclaje de cinturón de seguridad variables según los fabricantes y dispositivos de anclaje.

Aparatos elevadores.

Básicamente deberán comprobarse los siguientes sistemas preventivos de reglaje durante su uso:

- Traslación.
- Momento de vuelco.
- Carga máxima.
- Final de recorrido de gancho de elevación.
- Final de recorrido de carro.
- Final de recorrido de orientación.
- Anemómetro.
- Seguridad eléctrica de sobrecarga.
- Puenteado o shutaje para paso de simple a doble reenvío.
- Seguridades físicas para casos especiales.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 81/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 81/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

 Seguridades físicas de los medios auxiliares accesorios para el transporte y elevación de cargas.

Seguridad de traslación.

Se coloca en la parte inferior de la grúa torre, adosada a la base y consiste normalmente en un microrruptor tipo "lira" o similar, que al ser accionado por un resbalón colocado en ambos extremos de la vía, detiene la traslación de la grúa en el sentido deseado y permite que se traslade en sentido opuesto. Los resbalones se colocan como mínimo 1 m antes de los topes de la vía y estos 1m antes del final del carril, de esta forma queda asegurada eléctrica y mecánicamente la parada correcta de la traslación de la grúa.

Seguridad de momento de vuelco.

Es la medida preventiva más importante de la grúa, dado que impide trabajar con cargas y distancias que ponen en peligro la estabilidad de la grúa.

En las grúas torres normales, la seguridad de momento consiste en una barra situada en alguna zona de la grúa que trabaje a tracción y que dicha tracción sea proporcional al momento de vuelco de la carga. En las grúas autodeplegables, este sistema de seguridad va colocado en el tirante posterior. En ambos casos se gradúa la seguridad de tal forma que no corte con la carga nominal en punta de flecha y corte los movimientos de elevación y carro adelante, al sobrecargar por encima de la carga nominal en punta de flecha.

En grúas de gran tamaño, puede ser interesante el disponer de dos sistemas de seguridad antivuelco, graduados por carga en punta y pie de flecha, por variación de sensibilidad. A su vez el sistema de seguridad puede ser de una etapa (o corte directo) o de tres etapas con aviso previo (bocina, luz y corte).

Seguridad de carga máxima.

Es el sistema de protección que impide trabajar con cargas superiores a las máximas permitidas por el cabestante de elevación, es decir, por la carga nominal de pie de flecha.

Normalmente van montadas en pie de flecha o contraflecha y están formadas por arandelas tipo "Schnrr", accionadas por el tiro del cable de elevación. Al deformarse las arandelas, accionan un microrruptor que impide la elevación de la carga y en algunos modelos, también que el carro se traslade hacia adelante. Se regulan de forma que con la carga nominal no corten y lo hagan netamente, al sobrepasar esta carga nominal como máximo un 10%.

Seguridad de final de recorrido de gancho de elevación.

Consiste en dos microinterruptores que impiden la elevación del gancho cuando este se encuentra en las cercanías del carro y el descenso del mismo por debajo de la cota elegida como inferior (cota cero). De esta forma, se impide las falsas maniobras de choque del gancho contra el carro y el aflojamiento del cable de elevación por posar el gancho en el suelo.

Seguridad de final de recorrido de carro.

Impide que el carro se traslade más adelante o más atrás que los puntos deseados en ambos extremos de la flecha. Su actuación se realiza mediante un reductor que acciona dos levas excéntricas que actúan sobre dos microrruptores, que cortan el movimiento adelante en punta de flecha y atrás en pie de flecha. Como complemento y más hacia los extremos, se encuentran los topes elásticos del carro que impiden que este se salga de las guías, aunque fallen los dispositivos de seguridad.

Seguridad de final de recorrido de orientación.

Este sistema de seguridad es de sumo interés cuando se hace preciso regular el campo de trabajo de la grúa en su zona de orientación de barrido horizontal. Normalmente consiste en una rueda dentada accionada por la corona y que a través de un reductor, acciona unas levas que actúan sobre los correspondientes microrruptores.

Funciona siempre con un equipo limitador de orientación, que impide que la grúa de siempre vueltas en el mismo sentido. El campo de reglaje es de ¼ de vuelta a 4 vueltas y permite que la columna montante del cable eléctrico no se deteriore por torsión. En las grúas con cabestrante en mástil o parte fija ayuda a la buena conservación del cable de elevación.

Anemómetro.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 82/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 82/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE

ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE

2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-

Sirve para avisar y detener la grúa cuando la velocidad del viento sobrepasa determinados valores. Se ajustaran normalmente para avisar (bocina) entre 40 – 50 Km/h y para parar la grúa entre 50 – 60 Km/h.

Consiste en un anemómetro provisto de 2 microrruptores colocados de forma que su accionamiento se efectúe a las velocidades previstas. Debe colocarse en los lugares de la grúa más expuestos a la acción del viento (en punta de torreta).

Seguridades eléctricas de sobrecarga.

Sirven para proteger los motores de elevación de varias velocidad impidiendo que se puedan elevar las cargas pesadas a velocidades no previstas. Para ello, existe un contactor auxiliar que solo permite pasar por ejemplo de 2ª a 3ª velocidad, cuando la carga en segunda da un valor en Amperios menor al predeterminado. Este sistema de seguridad suele ser independiente de los relés térmicos.

Puenteado o shuntaje para paso de simple a doble reenvío.

En las grúas provistas de carro para doble reenvío, es necesario, para efectuar el paso de simple a doble reenvío, o a la inversa, el anular los sistemas de seguridad del final de recorrido de gancho arriba y carro atrás. Esta anulación se consigue pulsando un botón del cuadro de mandos (shuntaje) que anula, puenteandolos, dichos sistemas. Una vez efectuado el paso de simple a doble reenvío, hay que anular nuevamente este puenteo, mediante la desconexión y una nueva conexión a la grúa.

Normas de carácter general.

En todas aquellas operaciones que conlleven el empleo de aparatos elevadores, es recomendable la adopción de las siguientes normas generales:

- Señalar de forma clara la carga máxima que puede elevarse mediante el aparato elevador utilizado.
- Acoplar adecuados pestillos de seguridad a los ganchos de suspensión de los aparatos elevadores.
- Las eslingas llevaran estampillas en los casquillos prensados la identificación donde constara la carga máxima para la cual están recomendadas, según los criterios establecidos en este mismo procedimiento.
- De utilizar cadenas estas serán de hierro forjado con un factor de seguridad no inferior a 5 de la carga nominal máxima, según los criterios establecidos en este mismo procedimiento.
- En las fases de transporte y colocación de los encofrados, en ningún momento los operarios estarán debajo de la carga suspendida. La carga deberá estar bien repartida y las cadenas o eslingas que la sujetan deberán tener argollas o ganchos con pestillos de seguridad.
- El gruista antes de iniciar los trabajos comprobara el buen estado de los finales de carrera, frenos y velocidades, así como de los limitadores de giro, si los tuviera.
- Si durante el funcionamiento de la grúa se observara que los comandos de la grúa no se corresponden con los movimientos de la misma, se dejara de trabajar y se dará cuenta inmediata a la dirección técnica de la obra.
- Evitar en todo momento pasar las cargas por encima de las personas.
- No se realizaran tiros sesgados.
- No deben ser accionados manualmente los contactores e inversores del armario eléctrico de la grúa. En caso de avería deberá ser subsanado por personal especializado.
- No se dejara caer el gancho de la grúa al suelo.
- Nunca se dará más de una vuelta a la orientación en el mismo sentido, para evitar el retorcimiento del cable de elevación.
- Cuando existan zonas del centro de trabajo que no queden dentro del campo de visión del gruista, será asistido por uno o varios trabajadores que darán las señales adecuadas para la correcta carga, desplazamiento y parada.
- Al terminar el trabajo se dejara desconectada la grúa y se pondrá la pluma en veleta. Si la grúa es sobre raíles se sujetara mediante las correspondientes mordazas.
- Al término de las jornadas de trabajo, se pondrán los mandos a cero, no se dejaran cargas suspendidas y de desconectar a la corriente en el cuadro secundario.

- Vallas de cierre.

La protección de todo el recinto de la obra se realizará mediante vallas autónomas de limitación y protección.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 83/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 83/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL
ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA
IRENA DEL CASANTE
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Estas vallas se situarán en el límite de la parcela tal como se indica en los planos y entre otras reunirán las siguientes condiciones:

- * Tendrán 2 metros de altura.
- * Dispondrán de puerta de acceso para vehículos de 4 metros de anchura y puerta independiente de acceso de personal.
- *La valla se realizará a base de pies de madera y mallazo metálico electrosoldado.
- *Esta deberá mantenerse hasta la conclusión de la obra o su sustitución por el vallado definitivo.

- Visera de protección del acceso a obra.

La protección del riesgo existente en los accesos de los operarios a la obra se realizará mediante la utilización de viseras de protección. La utilización de la visera de protección se justifica en el artículo 190 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Las viseras estarán formadas por una estructura metálica tubular como elemento sustentante de los tablones de anchura suficiente para el acceso del personal prolongándose hacia el exterior de la fachada 2,50 m. y señalizándose convenientemente.

Los apoyos de la visera en el suelo se realizarán sobre durmientes de madera perfectamente nivelados. Los tablones que forman la visera de protección deberán formar una superficie perfectamente cuajada.

- Encofrados continuos.

La protección efectiva del riesgo de caída de los operarios desde un forjado en ejecución al forjado inferior se realizará mediante la utilización de encofrados continuos.

Se justifica la utilización de este método de trabajo en base a que el empleo de otros sistemas como la utilización de plataformas de trabajo inferiores, pasarelas superiores o el empleo del cinturón de seguridad en base a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, son a todas luces inviables.

La empresa constructora deberá por medio del Plan de Seguridad, justificar la elección de un determinado tipo de encofrado continuo entre la oferta comercial existente.

- Redes perimetrales.

La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral del forjado en los trabajos de estructura y desencofrado, se hará mediante la utilización de redes perimetrales tipo bandeja. La obligación de su utilización se deriva de lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica en sus artículos 192 y 193.

Las redes deberán ser de poliamida o poliester formando malla rómbica de 100mm. como máximo. La cuerda perimetral de seguridad será como mínimo de 10 mm y los módulos de red serán atados entre sí con cuerda de poliamida o poliester como mínimo de 3 mm.

La red dispondrá, unida a la cuerda perimetral y del mismo diámetro de aquella, de cuerdas auxiliares de longitud suficiente para su atado a pilares o elementos fijos de la estructura.

Los soportes metálicos estarán constituidos por tubos de 50 mm de diámetro, anclados al forjado a través de la base de sustentación la cual se sujetará mediante dos puntales suelo-techo o perforando el forjado mediante pasadores.

Las redes se instalarán, como máximo, seis metros por debajo del nivel de realización de tareas, debiendo elevarse a medida que la obra gane altura.

- Tableros

La protección de los riesgos de caída al vacío por los huecos existentes en el forjado se realizará mediante la colocación de tableros de madera. Estos huecos se refieren a los que se realizan en obra para el paso de ascensores, montacargas y pequeños huecos para conductos de instalaciones.

La utilización de este medio de protección se justifica en el artículo 21 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Los tableros de madera deberán tener la resistencia adecuada y

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 84/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 84/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE

ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL AGAMANE
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

estarán formados por un cuajado de tablones de madera de 7 x 20 cm. sujetos inferiormente mediante tres tablones transversales, tal como se indica en los Planos.

Barandillas

La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral en las plantas ya desencofradas, por las aberturas en fachada o por el lado libre de las escaleras de acceso se realizará mediante la colocación de barandillas.

La obligatoriedad de su utilización se deriva de lo dispuesto en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en sus artículos 17, 21 y 22 y la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica en su artículo 187.

En la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en su artículo 23 se indican las condiciones que deberán cumplir las barandillas a utilizar en obra. Entre otras:

- *Las barandillas, plintos y rodapiés serán de materiales rígidos y resistentes.
- *La altura de la barandilla será de 90 cm. sobre el nivel del forjado y estará formada por una barra horizontal, listón intermedio y rodapié de 15 cm. de altura.
- *Serán capaces de resistir una carga de 150 Kg. por metro lineal.

La disposición y sujeción de la misma al forjado se realizará según lo dispuesto en Planos.

- Andamios tubulares.

La protección de los riesgos de caída al vacío por el borde del forjado en los trabajos de cerramiento y acabados del mismo deberá realizarse mediante la utilización de andamios tubulares perimetrales. Se justifica la utilización del andamio tubular perimetral como protección colectiva en base a que el empleo de otros sistemas alternativos como barandillas, redes, o cinturón de seguridad en base a lo dispuesto en los artículos 187, 192 y 193 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y 151 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo en estas fases de obra y debido al sistema constructivo previsto no alcanzan el grado de efectividad que para la ejecución de la obra se desea

El uso de los andamios tubulares perimetrales como medio de protección deberá ser perfectamente compatible con la utilización del mismo como medio auxiliar de obra, siendo condiciones técnicas las señaladas en el capítulo correspondiente de la memoria descriptiva y en los artículos 241 al 245 de la citada Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

- Plataformas de recepción de materiales en planta.

Los riesgos derivados de la recepción de materiales paletizados en obra mediante la grúa-torre solo pueden ser suprimidos mediante la utilización de plataformas receptoras voladas.

Su justificación se encuentra en los artículos 277 y 281 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Las plataformas voladas que se construyan en obra deberán ser sólidas y seguras, convenientemente apuntaladas mediante puntales suelo-techo, tal como se indica en los planos.

Las plataformas deberán ser metálicas y disponer en su perímetro de barandilla que será practicable en una sección de la misma para permitir el acceso de la carga a la plataforma.

2.2.3. Condiciones técnicas de la maquinaria.

Las máquinas con ubicación fija en obra, tales como grúas torre y hormigonera serán las instaladas por personal competente y debidamente autorizado.

El mantenimiento y reparación de estas máquinas quedará, asimismo, a cargo de tal personal, el cual seguirá siempre las instrucciones señaladas por el fabricante de las máquinas.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 85/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 85/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE

ENTRADA

08/09/2022 09:07

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE
2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Las operaciones de instalación y mantenimiento deberán registrarse documentalmente en los libros de registro pertinentes de cada máquina. De no existir estos libros para aquellas máquinas utilizadas con anterioridad en otras obras, antes de su utilización, deberán ser revisadas con profundidad por personal competente, asignándoles el mencionado libro de registro de incidencias.

Especial atención requerirá la instalación de las grúas torre, cuyo montaje se realizará por personal autorizado, quien emitirá el correspondiente certificado de "puesta en marcha de la grúa" siéndoles de aplicación la Orden de 28 de junio de 1.988 o Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 2 del Reglamento de aparatos elevadores, referente a grúas torre para obras.

Las máquinas con ubicación variable, tales como circular, vibrador, soldadura, etc. deberá ser revisadas por personal experto antes de su uso en obra, quedando a cargo del Servicio de Prevención la realización del mantenimiento de las máquinas según las instrucciones proporcionadas por el fabricante.

El personal encargado del uso de las máquinas empleadas en obra deberá estar debidamente autorizado para ello, proporcionándosele las instrucciones concretas de uso.

2.2.4. Condiciones técnicas de la instalación eléctrica.

La instalación eléctrica provisional de obra se realizará siguiendo las pautas señaladas en los apartados correspondientes de la Memoria Descriptiva y de los Planos, debiendo ser realizada por empresa autorizada y siendo de aplicación lo señalado en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Norma UNE 21.027.

Todas las líneas estarán formadas por cables unipolares con conductores de cobre y aislados con goma o policloruro de vinilo, para una tensión nominal de 1.000 voltios.

La distribución de cada una de las líneas, así como su longitud, secciones de las fases y el neutro son los indicados en el apartado correspondiente a planos.

Todos los cables que presenten defectos superficiales u otros no particularmente visibles, serán rechazados.

Los conductores de protección serán de cobre electrolítico y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se instalarán por las mismas canalizaciones que estos. Sus secciones mínimas se establecerán de acuerdo con la tabla V de la Instrucción MI.BT 017, en función de las secciones de los conductores de fase de la instalación.

Los tubos constituidos de P.V.C. o polietileno, deberán soportar sin deformación alguna, una temperatura de 60° C.

Los conductores de la instalación se identificarán por los colores de su aislamiento, a saber:

* Azul claro: Para el conductor neutro.

*Amarillo/Verde: Para el conductor de tierra y protección.
* Marrón/Negro/Gris: Para los conductores activos o de fase.

En los cuadros, tanto principales como secundarios, se dispondrán todos aquellos aparatos de mando, protección y maniobra para la protección contra sobreintensidades (sobrecarga y corte circuitos) y contra contactos directos e indirectos, tanto en los circuitos de alumbrado como de fuerza.

Dichos dispositivos se instalarán en los orígenes de los circuitos así como en los puntos en los que la intensidad admisible disminuya, por cambiar la sección, condiciones de instalación, sistemas de ejecución o tipo de conductores utilizados. Los aparatos a instalar son los siguientes:

- *Un interruptor general automático magnetotérmico de corte omnipolar que permita su accionamiento manual, para cada servicio.
- *Dispositivos de protección contra sobrecargas y corto circuitos. Estos dispositivos son interruptores automáticos magnetotérmicos, de corte omnipolar, con curva térmica de corte. La capacidad

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 86/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 86/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ALJARAFE

ENTRADA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ACAMANTE.

de corte de estos interruptores será inferior a la intensidad de corto circuitos que pueda presentarse en el punto de su instalación.

GMU MAIRENA DEL

2607

Los dispositivos de protección contra sobrecargas y corto circuitos de los circuitos interiores tendrán los polos que correspondan al número de fases del circuito que protegen y sus características de interrupción estarán de acuerdo con las intensidades máximas admisibles en los conductores del circuito que protegen.

*Dispositivos de protección contra contactos indirectos que al haberse optado por sistema de la clase B, son los interruptores diferenciales sensibles a la intensidad de defecto. Estos dispositivos se complementarán con la unión a una misma toma de tierra de todas las masas metálicas accesibles. Los interruptores diferenciales se instalan entre el interruptor general de cada servicio y los dispositivos de protección contra sobrecargas y corto circuitos, a fin de que estén protegidos por estos dispositivos.

En los interruptores de los distintos cuadros, se colocarán placas indicadoras de los circuitos a que pertenecen, así como dispositivos de mando y protección para cada una de las líneas generales de distribución y la alimentación directa a los receptores.

2.2.5. Organización de la seguridad.

El empresario deberá nombrar persona o persona encargada de prevención en la obra dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores designados deberán tener la capacidad necesaria, disponer del tiempo y de los medios precisos y ser suficientes en número, teniendo en cuenta el tamaño de la empresa, así como los riesgos a que están expuestos los trabajadores y su distribución en la misma.

Los servicios de prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes en lo referente a:

- a) El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta Ley.
- C) La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- D) La información y formación de los trabajadores.
- e) La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- f) La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- El servicio de prevención tendrá carácter interdisciplinario, debiendo sus medios ser apropiados para cumplir sus funciones. Para ello, la formación, especialidad, capacitación, dedicación y número de componentes de estos servicios así como sus recursos técnicos, deberán ser suficientes y adecuados a las actividades preventivas a desarrollar, en función de las siguientes circunstancias:
- Tamaño de la empresa.
- Tipos de riesgo que puedan encontrarse expuestos los trabajadores.
- Distribución de riesgos en la empresa.
 - Seguros de responsabilidad civil y todo riesgo en obra.

El contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad industrial, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de culpa o negligencia; imputables al mismo o a las personas de las que debe responder. Se entiende que esta responsabilidad civil debe quedar ampliada al campo de la responsabilidad civil patronal.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 87/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 87/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA

El contratista viene obligado a la contratación de un Seguro, en la modalidad de todo riesgo a la construcción, durante el plazo de ejecución de la obra con ampliación a un periodo de mantenimiento de un año, contado a partir de la fecha de terminación definitiva de la obra.

- Formación.

Todo el personal que realice su cometido en las fases de cimentación, estructura y albañilería en general, deberá realizar un curso de Seguridad y Salud en la Construcción, en el que se les indicarán las normas generales sobre Seguridad y Salud que en la ejecución de esta obra se van a adoptar.

Esta formación deberá ser impartida por los Jefes de Servicios Técnicos o mandos intermedios, recomendándose su complementación por instituciones tales como los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Mutua de Accidentes, etc.

Por parte de la Dirección de la empresa en colaboración con el Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de obra, se velará para que el personal sea instruido sobre las normas particulares que para la ejecución de cada tarea o para la utilización de cada máquina, sean requeridas.

- Reconocimientos médicos.

Al ingresar en la empresa constructora todo trabajador deberá ser sometido a la práctica de un reconocimiento médico, el cual se repetirá con periodicidad máxima de un año.

2.2.6. Condiciones técnicas de los servicios de higiene y bienestar.

Considerando que el número previsto de operarios en obra es de 4, las instalaciones de higiene y bienestar deberán reunir las siguientes condiciones:

VESTUARIOS:

Para cubrir las necesidades se dispondrá de una superficie total de 12m², instalándose tantos módulos como sean necesarios para cubrir tal superficie.

La altura libre a techo será de 2,30 metros.

Los suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria. Asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.

Los vestuarios estarán provistos de una taquilla individual con llave para cada trabajador y asientos.

Se habilitará un tablón conteniendo el calendario laboral, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y las notas informativas de régimen interior que la Dirección Técnica de la obra proporcione.

ASEOS:

Se dispondrá de un local con los siguientes elementos sanitarios:

• 2 duchas, 2 inodoros, 2 lavabos, 2 urinarios, 2 espejos.

Completándose con los elementos auxiliares necesarios: Toalleros, jaboneras, etc.

Dispondrá de agua caliente en duchas y lavabos.

Los suelos, techos y paredes serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria; asimismo dispondrán de ventilación independiente y directa.

La altura libre de suelo a techo no deberá ser inferior a 2,30 metros, teniendo cada uno de los retretes una superficie de $1 \times 1,20$ metros.

COMEDOR:

Para cubrir las necesidades se dispondrá en obra de un comedor con las siguientes características:

*Suelos, paredes y techos lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria.

*Iluminación natural y artificial adecuada.

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 88/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 88/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ALJARAFE
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL MENANA E

2607

GMU MAIRENA DEL

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

*Ventilación suficiente, independiente y directa.

Disponiendo de mesas y sillas, menaje, calientacomidas, pileta con agua corriente y recipiente para recogida de basuras.

BOTIQUINES:

Se dispondrá de un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos; médicos, ambulancias, bomberos, policía, etc. En todos los centros de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente.

Los botiquines estarán a cargo de personas capacitadas designadas por la empresa.

Se revisará mensualmente su contenido y se repondrá inmediatamente lo usado.

El contenido mínimo será: Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurocromo, amoniaco, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, torniquete, bolsas de goma para agua y hielo, guantes esterilizados, jeringuilla, hervidor y termómetro clínico.

2.2.7. Plan de seguridad.

El/los Contratista/s está/n obligado/s a redactar un Plan/es de Seguridad y Salud, adaptando este Estudio a sus medios y métodos de ejecución. Este Plan de Seguridad y Salud deberá contar con la aprobación expresa del Coordinador de seguridad y salud en ejecución de la obra, a quien se presentará antes de la iniciación de los trabajos. Una copia del Plan deberá entregarse al Servicio de Prevención y Empresas subcontratistas.

2.3 PLIEGO DE CONDICONES DE NATURAUZA LEGAL

2.3.1. Disposiciones legales

Independientemente de la legislación que se referencia en otro apartado de este Plan de Seguridad y Salud, habrá que cumplir lo dispuesto en la legislación siguiente:

- REGULACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DESCANSOS. RD. 1561/1995 de 21 septiembre y R.D. 200111983 de 28 Julio.
- ESTABLECIMIENTO DE MODELOS DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO. (O.M. 16 diciembre 1987, B.O.E. 29 diciembre 1987).

Incendios:

- NORMA BASICA EDIFICACIÓN C.P.I-96. R.D. 2177/1996.
- ORDENANZAS MUNICIPALES.

Protecciones Personales:

- CERTIFICACIÓN "CE" DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA TRABAJADORES.
 R.D.1407/1992, B.O.E. 20 noviembre 1992 (Directiva 89/686/CEE)
- CONVENIOS COLECTIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

2.3.2. Seguros

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 89/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 89/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ALJARAFE ENTRADA 08/09/2022 09:07 SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", M. 2607

GMU MAIRENA DEL

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Deberá contarse con Seguros de Responsabilidad Civil y de otros Riesgos que cubran tanto los datos causados a terceras personas por accidentes imputables a las mismas o a las personas de las que deben responder, como los daños propios de su actividad como Constructoras.

2.4. PLIEGO DE CONDICIONES DE NATURALEZA ECONOMICA

2.4.1. Normas de Certificación.

Junto a la certificación de ejecución se extenderá la valoración de las partidas que, en material de Seguridad, se hubiesen realizado en la obra; la valoración se hará conforme a este Estudio y de acuerdo con los precios contratados por la propiedad. Esta valoración será aprobada por la Dirección Facultativa y sin este requisito no podrá ser abonada por la Propiedad.

El abono de las certificaciones expuestas en el párrafo anterior se hará conforme se estipule en el contrato de obra.

En caso de ejecutar en obra unidades no previstas en el presente presupuesto, se definirán total y correctamente las mismas y se les adjudicará el precio correspondiente procediéndose para su abono, tal y como se indica en los apartados anteriores.

En caso de plantearse una revisión de precios, el Contratista comunicará esta proposición a la Propiedad por escrito, habiendo obtenido la aprobación previa de la Dirección Facultativa.

Sevilla, julio de 2021

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL

ARQUITECTO

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 90/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 90/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

JULIO 2.021

III. PLANOS

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

C/BARTOLOMÉ DE MEDINA N.º 1, 1°D - 41004 SEVILLA - TELÉFONO/FAX: 954 53 66 98 - E_MAIL: joseluis@rodriguezgil-arquitecto.com

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/0 | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 91/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 91/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE | |
|-----------------------------|--|
| ENTRADA | |
| 08/09/2022 09:07 | |
| 2607 | |

ÍNDICE

- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA
- PLANOS
 - 01. SITUACIÓN Y CONEXIONES EXTERIORES: SITUACIÓM Y REFERENCIAS URBANAS
 - 02. ÁREAS DE TRABAJO: SEÑALIZACIÓN CONTINUA DE OBRA
 - 03. CASETA DE OBRA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 92/150 |

| [2] 4- 9- 90 [2] |
|------------------|
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 92/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA 2607

FICHAS TECNICAS DE **PREVENCION**

FTS - 01

SEÑALES DE SEGURIDAD **PROHIBICION**

DIMENSIONES

SEÑAL DE SEGURIDAD QUE PROHIBE UN COMPORTAMIENTO SUCEPTIBLE DEPROVOCAR UN PELIGRO.

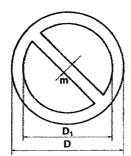
ESTAS SEÑALES DE SEGURIDAD TENDRAN UNA FORMA GEOMETRICA CIRCULAR, CONTENIENDO UNA CORONA SITUADA EN EL BORDE DE LA SEÑAL, Y UNA BANDA OBLICUA DIAMETRAL DE IGUAL ANCHURA COLOCADA A 135°.

EL COLOR DE SEGURIDAD EMPLEADO PARA LA CORONA CIRCULAR Y BANDA OBLICUA SERA EL ROJO, Y DEBE EMPLEARSE EN UNA PROPORCION TAL QUE OCUPE AL MENOS EL 35% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL.

LOS COLORES DE CONTRASTE EMPLEADOS SERAN:

- DI BLANCO, PARA EL FONDO DE LA SEÑAL.
 DI NEGRO PARA EL SIMBOLO.

SEÑAL



| DIME | NSIONES EN | mm. |
|------|------------|-----|
| D | D_1 | m |
| 841 | 661 | 90 |
| 594 | 472 | 51 |
| 420 | 330 | 45 |
| 297 | 235 | 31 |
| 210 | 166 | 22 |
| 148 | 116 | 16 |
| 105 | 83 | 11 |

SEÑAL CON ROTULO



| DIMENSIONES EN mm. | | |
|--------------------|-----|-----|
| SEÑAL. | Н | L |
| 594 | 975 | 650 |
| 420 | 700 | 460 |
| 297 | 500 | 330 |
| 210 | 330 | 230 |
| 148 | 250 | 175 |
| 105 | 190 | 130 |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/ | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 93/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 93/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA 2607

FICHAS TECNICAS DE PREVENCION

FTS - 02

SEÑALES DE SEGURIDAD **PROHIBICION**

SEÑALES









PROHIBIDO EL PASO



SP - 080 JALTOI NO PASAR









PROHIBIDO CIRCULAR DENTRO DE LA ZONA DE CARGA

PROHIBIDO EL PASO

SEÑALES CON ROTULO

SP - 240

PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS



SP - 170





SP - 220 PROHIBIDO CIRCULAR O PERMANECER EN EL RADIO DE ACCION DE LA EXCAVADORA

PASO

















RP - 140

RP - 165

RP - 195

RP - 205

RP - 265

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 94/150 |

| 38.33 |
|-------|
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 94/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 2607

| | FICHAS TECNICAS DE PREVENCION | FTS - 03 |
|-------------------------|----------------------------------|-------------|
| SEÑALES DE ADVERTENC | | DIMENSIONES |

SEÑAL DE SEGURIDAD QUE ADVIERTE DE UN PELIGRO.

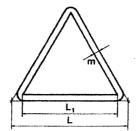
ESTAS SEÑALES DE SEGURIDAD TENDRAN UNA FORMA GEOMETRICA TRIANGULAR, CON UNA BASE HORIZONTAL Y EL VERTICE OPUESTO DIRIGIDO HACIA ARRIBA, CON LOS VERTICES LIGERAMENTE REDONDEADOS.

LAS SEÑALES TENDRAN UN REBORDE ESTRECHO CUYA DIMENSION SERA 1/20 DEL LADO MAYOR.

EL COLOR DE SEGURIDAD EMPLEADO SERA EL AMARILLO, Y DEBE CUBRIR AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL

EL COLOR DE CONTRASTE NEGRO SE EMPLEARA PARA EL REBORDE Y EL SIMBOLO.

SEÑAL



| DIMENSIONES EN mm. | | | | |
|--------------------|-----|----|--|--|
| L L ₁ m | | | | |
| 841 | 695 | 42 | | |
| 594 | 492 | 30 | | |
| 420 | 348 | 21 | | |
| 297 | 246 | 15 | | |
| 210 | 174 | 11 | | |
| 148 | 121 | 8 | | |
| 105 | 87 | 5 | | |

SEÑAL CON ROTULO



| DIMENSIONES EN mm. | | | |
|--------------------|-----|-----|--|
| SEÑAL | Н | L | |
| 594 | 975 | 650 | |
| 420 | 700 | 460 | |
| 297 | 500 | 330 | |
| 210 | 330 | 230 | |
| 148 | 250 | 175 | |
| 105 | 190 | 130 | |

| Código Seguro de Verificación | Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 95/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 95/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



2607

FICHAS TECNICAS DE PREVENCION

FTS - 04

SEÑALES DE SEGURIDAD **ADVERTENCIA**

SEÑALES

PICTOGRAMAS











SA - 060 RIESGO ELECTRICO

SA - 070 RIESGO ELECTRICO

SA - 260 ¡PELIGRO! CARGAS SUSPENDIDAS

SA - 270 CAIDA DE OBJETOS

SA - 280 DESPRENDIMIENTOS



IPELIGRO! CAIDAS A DISTINTO NIVEL

SA - 310 SA - 340







SA - 360 SA - 380

PELIGROI PELIGROI SALIDA DE CAMIONES
EN MOVIMIENTO CAMIONES

SA - 400 PELIGRO INDETERMINADO

SEÑALES CON ROTULO



NO TOCAR! PELIGRO DE MUERTE

RA - 105



IPELIGROI CAIDAS AL MISMO NIVEL

PELIGRO! ALTA TENSION





CAIDA DE OBJETOS

RA - 240





RA - 260



PRECAUCIONS CAIDAS AL MISMO NIVEL

RA - 280



¡ATENCION! MAQUINARIA PESADA

RA - 295



ATENCION! PASO DE CAMIONES



RA - 245

(PELIGRO! ZONA DE OBRAS

RA - 305

RA - 345

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|--|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 96/150 |

| 同数各类同 |
|-------|
| |
| |
| |
| |
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 96/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA RENA DEL ALBARATE 2607

FICHAS TECNICAS DE **PREVENCION**

FTS - 05

SEÑALES DE SEGURIDAD **OBLIGACION**

DIMENSIONES

SEÑAL DE SEGURIDAD QUE OBLIGA A UN COMPORTAMIENTO DETERMINADO.

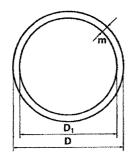
ESTAS SEÑALES DE SEGURIDAD TENDRAN UNA FORMA GEOMETRICA CIRCULAR.

LAS SEÑALES TENDRAN UN REBORDE ESTRECHO CUYA DIMENSION SERA 1/20 DEL LADO MAYOR.

EL COLOR DE SEGURIDAD EMPLEADO SERA AZUL, Y DEBE CUBRIR AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL.

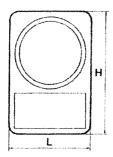
EL COLOR DE CONTRASTE BLANCO SE EMPLEARA PARA EL REBORDE Y EL SIMBOLO.

SEÑAL



| DIMENSIONES EN mm. | | | | |
|--------------------|-----|----|--|--|
| D D ₁ m | | | | |
| 841 | 757 | 42 | | |
| 594 | 534 | 30 | | |
| 420 | 378 | 21 | | |
| 297 | 267 | 15 | | |
| 210 | 188 | 11 | | |
| 148 | 132 | 8 | | |
| 105 | 95 | 5 | | |

SEÑAL CON ROTULO



| DIMENSIONES EN mm. | | | | | |
|--------------------|-----------|-----|--|--|--|
| SEÑAL | SEÑAL H L | | | | |
| 594 | 975 | 650 | | | |
| 420 | 700 | 460 | | | |
| 297 | 500 | 330 | | | |
| 210 | 330 | 230 | | | |
| 148 | 250 | 175 | | | |
| 105 | 190 | 130 | | | |

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|--|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 97/150 |

| TERM WITH |
|-----------|
| 国際水漁国 |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 97/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 2607

FICHAS TECNICAS DE PREVENCION

FTS - 06

SEÑALES DE SEGURIDAD **OBLIGACION**

SEÑALES

PICTOGRAMAS







SO - 120 USO OBLIGATORIO DE CASCO Y PROTECTORES AUDITIVOS



SO - 160 USO OBLIGATORIO DE PROTECTORES AUDITIVOS Y GAFAS



SO - 180 USO OBLIGATORIO DE GUANTES DIELECTRICOS



SO-200 USO OBLIGATORIO DE BOTAS DIELECTRICAS



SO -- 220 USO OBLIGATORIO DE CINTURON DE SEGURIDAD



SO -- 240 USO OBLIGATORIO DE CINTURON ANTIVIBRATORIO





SO - 310 ES OBLIGATORIO ELIMINAR PUNTAS



SO - 370 PASO OBLIGATORIO PARA PERSONAS

SEÑALES CON ROTULO







RO - 035



RO - 045



RO - 105



RO - 120



RO - 135



RO - 175



RO - 185



RO - 245

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 98/150 |

| TERM WITH |
|-----------|
| 国際水漁国 |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 98/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA RENA DEL ALBARATE

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA

2607

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

FICHAS TECNICAS DE **PREVENCION**

FTS - 07

DISPOSITIVOS DE SOCORRO VIAS DE EVACUACIÓN

DIMENSIONES

SEÑAL DE SEGURIDAD QUE, EN CASO DE PELIGRO, INDICA LA SALIDA DE EMERGENCIA, LA SITUACION DEL PUESTO DE SOCORRO O EL EMPLAZAMIENTO DE UN DISPOSITIVO DE SALVAMENTO.

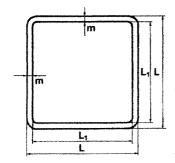
ESTAS SEÑALES DE SEGURIDAD TENDRAN UNA FORMA GEOMETRICA CUADRADA O RECTANGULAR.

LAS SEÑALES TENDRAN UN REBORDE ESTRECHO CUYA DIMENSION SERA 1/20 DEL LADO MAYOR.

EL COLOR DE SEGURIDAD EMPLEADO SERA VERDE, Y DEBE CUBRIR AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL.

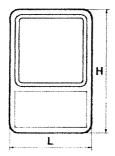
EL COLOR DE CONTRASTE BLANCO SE EMPLEARA PARA EL REBORDE Y EL SIMBOLO.

SEÑAL



| DIMENSIONES EN mm. | | | | |
|--------------------|----------------|----|--|--|
| L | L ₁ | m | | |
| 841 | 757 | 42 | | |
| 594 | 534 | 30 | | |
| 420 | 378 | 21 | | |
| 297 | 267 | 15 | | |
| 210 | 188 | 11 | | |
| 148 | 132 | 8 | | |
| 105 | 95 | 5 | | |

SEÑAL CON ROTULO



| DIMENSIONES EN mm. | | | | |
|--------------------|-----|-----|--|--|
| SEÑAL | Н | L | | |
| 594 | 975 | 650 | | |
| 420 | 700 | 460 | | |
| 297 | 500 | 330 | | |
| 210 | 330 | 230 | | |
| 148 | 250 | 175 | | |
| 105 | 190 | 130 | | |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 99/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 99/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



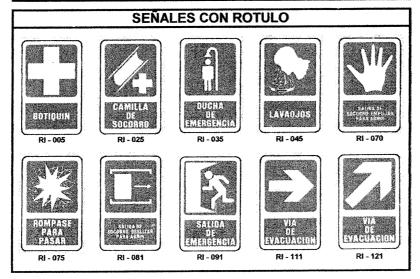
FICHAS TECNICAS DE PREVENCION

FTS - 08

DISPOSITIVOS DE SOCORRO VIAS DE EVACUACION

SEÑALES





| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 100/150 |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 100/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MARENA BELA SARATE 2607

FICHAS TECNICAS DE PREVENCION

FTS - 09

DISPOSITIVOS DE SOCORRO EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

DIMENSIONES

SEÑAL DE SEGURIDAD QUE, EN CASO DE PELIGRO, INDICA LA SALIDA DE EMERGENCIA, LA SITUACION DEL PUESTO DE SOCORRO O EL EMPLAZAMIENTO DE UN DISPOSITIVO DE SALVAMENTO.

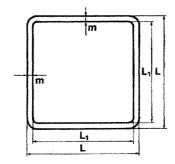
ESTAS SEÑALES DE SEGURIDAD TENDRAN UNA FORMA GEOMETRICA CUADRADA O RECTANGULAR.

LAS SEÑALES TENDRAN UN REBORDE ESTRECHO CUYA DIMENSION SERA 1/20 DEL LADO MAYOR.

EL COLOR DE SEGURIDAD EMPLEADO SERA ROJO, Y DEBE CUBRIR AL MENOS EL 50% DE LA SUPERFICIE DE LA SEÑAL

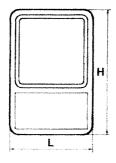
EL COLOR DE CONTRASTE BLANCO SE EMPLEARA PARA EL REBORDE Y EL SIMBOLO.

SEÑAL



| DIMENSIONES EN mm. | | | |
|--------------------|----------------|----|--|
| L | L ₁ | m | |
| 841 | 757 | 42 | |
| 594 | 534 | 30 | |
| 420 | 378 | 21 | |
| 297 | 267 | 15 | |
| 210 | 188 | 11 | |
| 148 | 132 | 8 | |
| 105 | 95 | 5 | |

SEÑAL CON ROTULO



| DIMENSIONES EN mm. | | | |
|--------------------|-----|-----|--|
| SEÑAL | Н | L | |
| 594 | 975 | 650 | |
| 420 | 700 | 460 | |
| 297 | 500 | 330 | |
| 210 | 330 | 230 | |
| 148 | 250 | 175 | |
| 105 | 190 | 130 | |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 101/150 |

| 38.33 |
|-------|
| |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 101/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA RENA DEL ALBARATE 2607

FICHAS TECNICAS DE **PREVENCION**

FTS - 10

DISPOSITIVOS DE SOCORRO EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

SEÑALES





| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 102/150 |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 102/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





| ANRECCIÓN DE LA OBRA | *************************************** |
|----------------------|---|
| C/ | |
| C.P | |
| TF: | |
| FAX | |
| | |

| BOMBEROS: | | . ™ |
|--------------|---|---------------------------------------|
| | | |
| DOLICIA . | | |
| POLICIA: | | |
| | ********* | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| AMBULANCIAS: | | |
| | | |
| HOSPITAL: | • | |
| HUSPITAL: | | |
| | | |
| | | * * * * * * * * * * * * * |
| OFICINA: | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 103/150 |



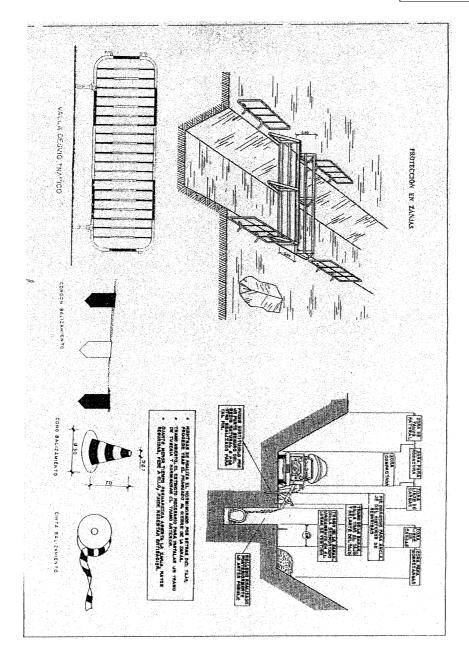
| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 103/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ENTRADA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA 2607



| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 104/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 104/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA

2607

DISTANCIAS MAXIMAS DE SEGURIDAD RECOMENDABLES EN TRABAJOS DE EXCAVACION SOBRE CONDUCCIONES DE GAS Y ELECTRICIDAD . 02 PE | 1000 PE TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS SEGUN TOPO OF TERRENO PARA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 105/150 |



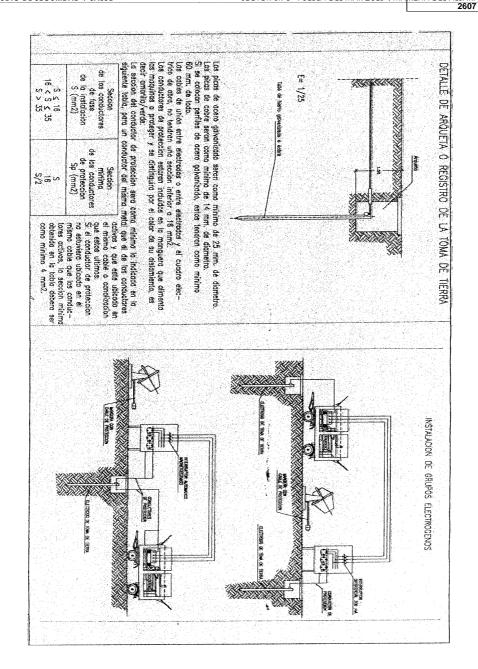
| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 105/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MA RENA DEL ALBARATE

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE **ENTRADA**

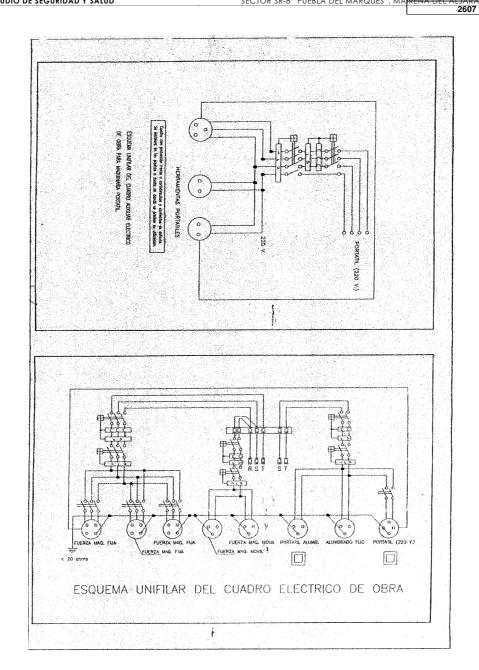


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 106/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 106/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 107/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 107/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |

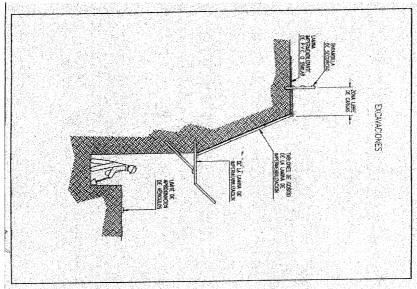


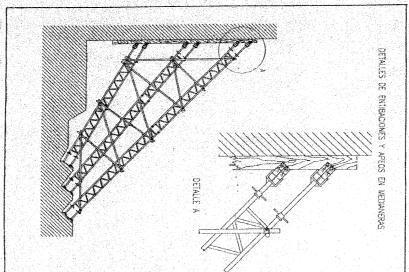
ENTRADA

SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MARCA DEL ASTRELA DEL MARQUÉS", MARCA DEL ASTRELA DEL ASTRE

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA 08/09/2022 09:07



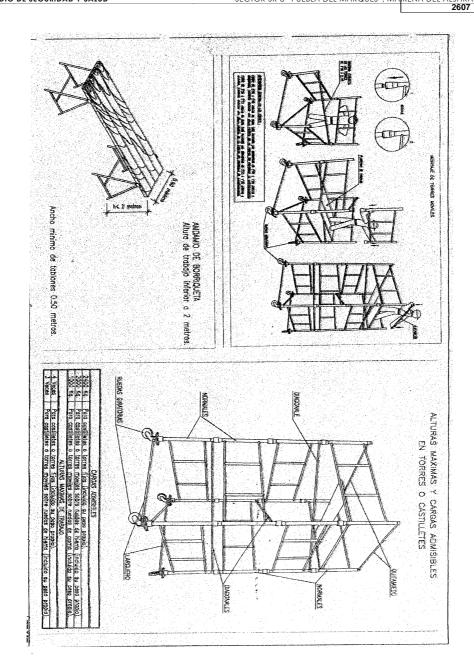


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 108/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 108/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





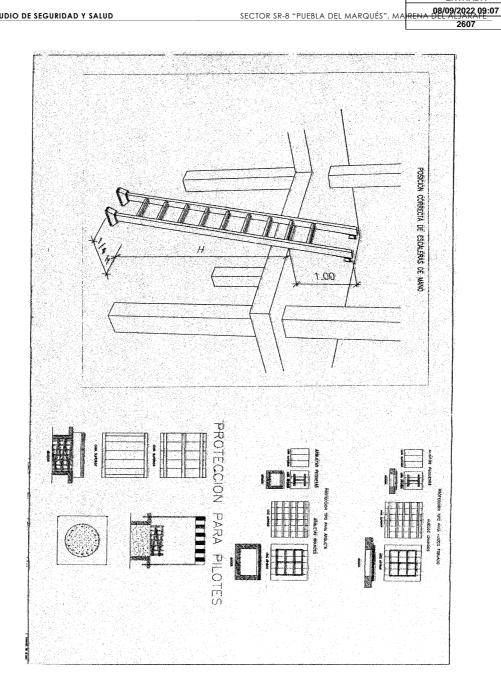
| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 109/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 109/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE ENTRADA



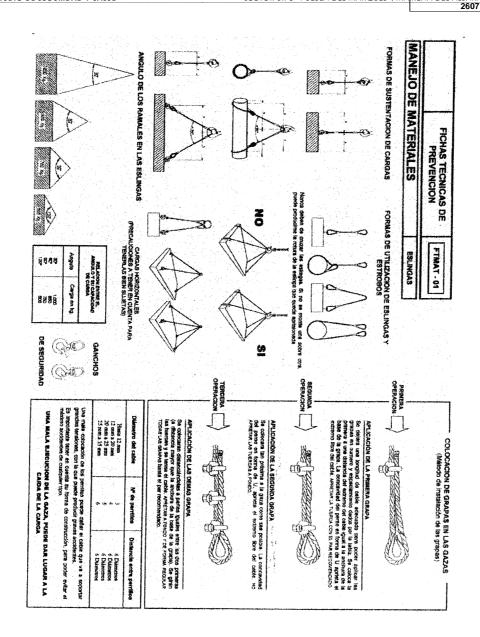
Página 18 III. PLANOS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 110/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 110/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |





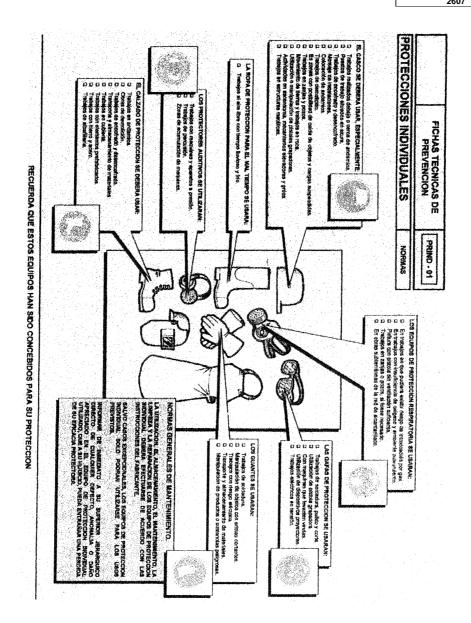
| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 111/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 111/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE

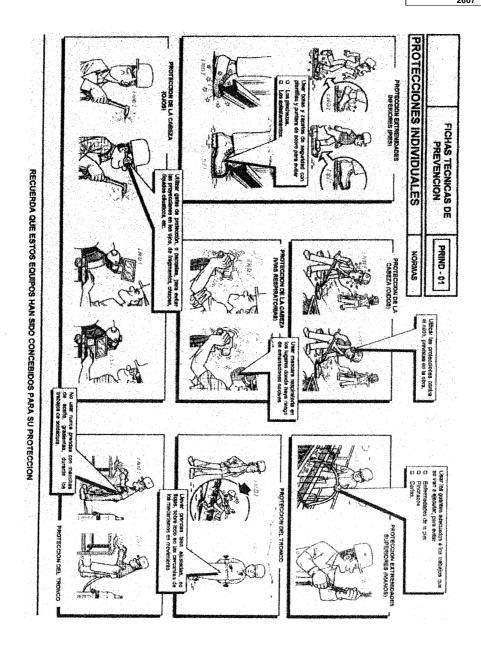


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 112/150 |

| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 112/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE

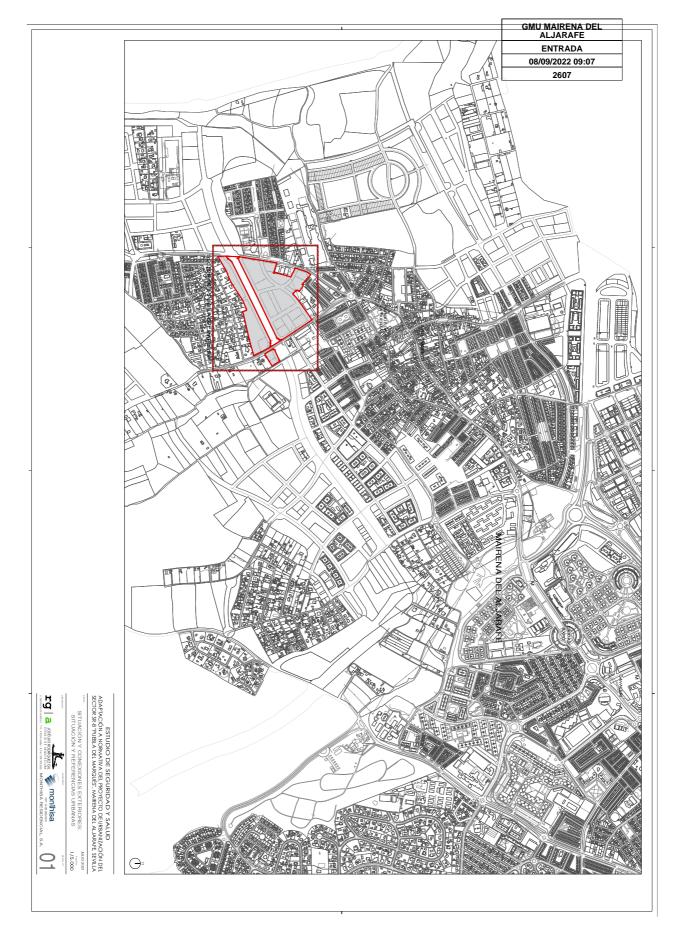


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 113/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 113/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



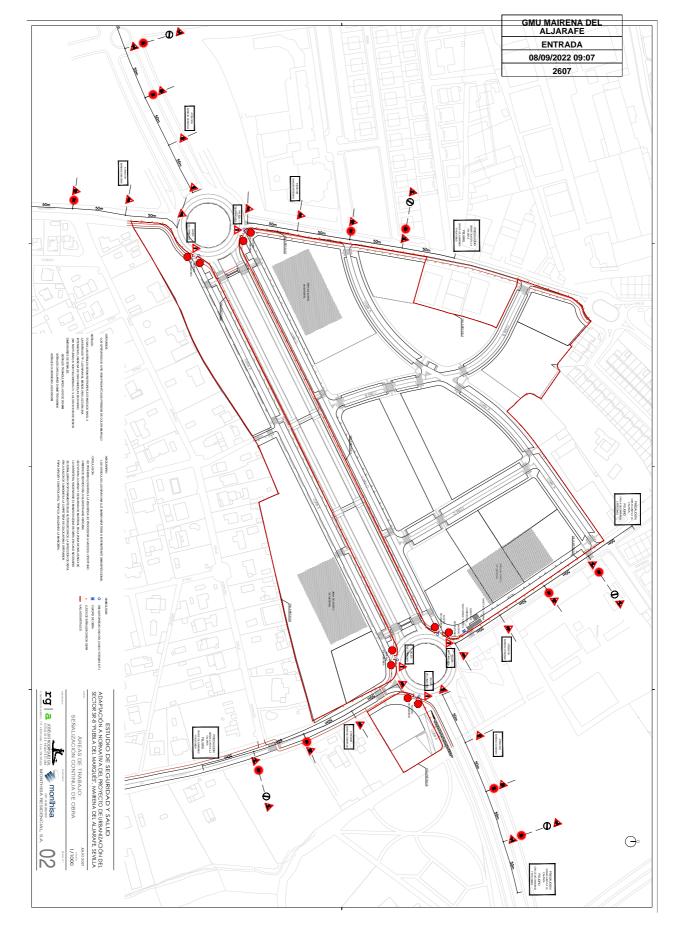


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 114/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 114/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



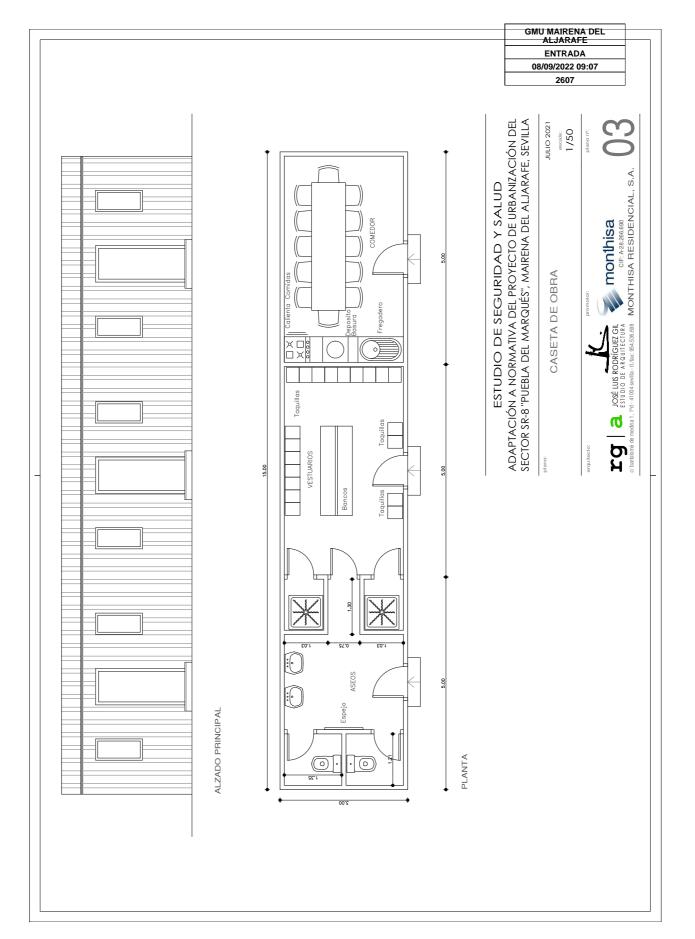


| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 115/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 115/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |





| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 116/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 116/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |





ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS", MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA

JULIO 2.021

IV. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GIL ARQUITECTO

C/BARTOLOMÉ DE MEDINA N.º 1, 1°D - 41004 SEVILLA - TELÉFONO/FAX: 954 53 66 98 - E_MAIL: joseluis@rodriguezgil-arquitecto.com

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 117/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 117/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - NAIRENA DEL AGGRAFAFE

| CODIGO | UD. | DESCRIPCION DEL CONCEPTO | IMPORTE | |
|---------|-----|--------------------------------|---------|---|
| IF30500 | U | VALVULA DESAGUE LAVABO C/TAPON | 13,06 | € |
| TO00100 | Н | OF. 1ª ALBAÑILERÍA | 19,85 | € |
| TO01800 | Н | OF. 1º ELECTRICISTA | 19,85 | € |
| TO01900 | Н | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | € |
| TO02100 | Н | OFICIAL 1 ^a | 19,85 | € |
| TO02200 | Н | OFICIAL 2 ^a | 19,35 | € |
| TP00100 | Н | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | € |
| TP00200 | Н | PEON ORDINARIO | 12,26 | € |

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS - MANO DE OBRA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 118/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 118/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - NAIRENA DEL AZGORRAFE

| CODIGO | UD. | DESCRIPCION DEL CONCEPTO | IMPO | RTE |
|---------|-----|--------------------------|-------|-----|
| MC00100 | Н | COMPRESOR DOS MARTILLOS | 6,21 | € |
| MK00100 | Н | CAMIÓN BASCULANTE | 24,62 | € |
| MR00200 | Н | PISÓN MECÁNICO MANUAL | 3,20 | € |

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS - MAQUINARIA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 119/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 119/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - NAIRENA DEL AGGRAFAFE

| A A 00200 | 1.42 | ADENIA CDUECA | 0.50 | _ |
|------------------|------|--|--------|---|
| AA00300 | M3 | ARENA GRUESA | 9,52 | |
| CH04020 | M3 | HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO | 53,74 | |
| CH04120 | M3 | HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO | 51,71 | |
| DA00100 | U | JABONERA PORCELANA BLANCA EMPOTRAR | 11,23 | |
| DA00200 | U | PORTARROLLOS PORCELANA BLANCO EMPOTRAR | 10,11 | |
| DA00500 | U | SECAMANOS AUTOMATICO INSTALADO | 213,16 | |
| DA00700 | U | ESPEJO 0.50X0.40 M | 12,12 | |
| A00900 | U | TAQUILLA METALICA CON 4 MODULOS DE 0.25X0.25X1.80M | 139,92 | |
| OW00400 | U | Papelera Plastico | 2,46 | |
|)W00500 | U | PERCHA | 2,80 | |
| 00000W | U | RECIPIENTE DESPERDICIOS | 27,98 | |
| L01300 | MU | Ladrillo Cerám. Perf. Taladro Pequeño Revestir 24x11,5x5 cm | 80,44 | |
| C00200 | T | CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS | 87,59 | |
| SW00100 | M3 | AGUA POTABLE | 0,52 | |
| C00100 | U | AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES | 11,93 | |
| C00500 | Ü | PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO SILICONA | 8,18 | |
| C00900 | Ü | PAR DE BOTAS AGUA PVC. FORRADA | 14,99 | |
| C01300 | U | PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON PUNTERA METALICA | 21,14 | |
| C01500 | U | CASCO DE SEGURIDAD, HOMOLOGADO | 1,71 | |
| C01600 | U | CHALECO REFLECTANTE | 23,87 | |
| C02100 | U | CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE | 16,37 | |
| C02100 C03300 | U | GAFAS ANTI-IMPACTO DE ACETATO | | |
| | | PAR DE GUANTES AISI ANTES BT. HASTA 5000 V | 13,31 | |
| C04200 | U | | 28,64 | |
| C04300 | U | PAR DE GUANTES DE LATEX | 2,41 | |
| C04500 | U | PAR DE GUANTES DE NITRILO/VINILO | 4,28 | |
| C04600 | U | PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL | 1,37 | |
| C04800 | U | PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON | 3,77 | |
| C04900 | U | PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM | 4,21 | |
| C05200 | U | MASCARILLA DE CELULOSA | 0,36 | |
| C05700 | U | PANTALLA SOLDADURA ELECTRICA DE CABEZA ADAPT | 12,97 | |
| C06600 | U | Par de Zapatos de Serraje, puntera Lona y Plantilla met | 17,05 | |
| L00800 | U | ASIENTO COMEDOR OBRA | 5,48 | |
| _00900 | U | BANCO CORRIDO PARA 5 PERSONAS | 34,82 | |
| L01000 | U | CALIENTA PLATOS OBRA PARA 50 PERSONAS | 153,35 | |
| _01200 | U | MESA COMEDOR OBRA PARA 4 PLAZAS | 35,56 | |
| S00100 | U | CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0.50 M | 15,68 | |
| S00400 | U | PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M | 265,22 | |
| 500700 | U | SEÑAL INFORMACION 60X40 CM | 21,87 | |
| S007X1 | U | SEÑAL INFORMACION 150X100 CM | 36,20 | |
| 500900 | Ü | SEÑAL PELIGRO 0.70 M. TIPO A | 55,25 | |
| 501400 | Ü | SEÑAL PVC. 50X25 CM | 4,29 | |
| S015X1 | U | CARTEL PVC. "USO OBLIGATORIO DEL CASCO Y DEMAS E.P.I." | 49,65 | |
| 501900 | U | SEÑAL PROHIBICION 42 CM | 17,72 | |
| S02000 | U | SOPORTE EN T PARA PANELES DIRECCIONALES. | 63,47 | |
| S02000 S02100 | U | SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM | 15,68 | |
| S02100 | U | | | |
| | | BASE HORMIGON CERRAMIENTO PROV | 3,41 | |
| S02300 | U | TRIPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0.90 M | 27,95 | |
| S028X1 | M | BANDA SONORA DESMONTABLE | 13,34 | |
| S03000 | U | HITOS BALIZAMIENTO REFLEC. 10X80 CM | 4,21 | |
| S03100 | U | Lampara intermitente (sin Pilas) | 30,68 | |
| 503400 | U | VALLA AUTONOMA NORMALIZADA | 55,21 | |
| N001X0 | U | Botiquin reglamentario de obra, instalado | 136,51 | |
| W00300 | U | ELEMENTOS DE REPOSICION PARA BOTIQUIN POR MES | 21,82 | |
| V00400 | U | RECONOCIMIENTO MEDICO ANUAL POR OBRERO | 21,81 | |
| 01400 | U | BASE ENCHUFE II+T 16 A. C/PLACA T.T. LATERAL | 2,57 | |
| 01700 | U | BASE ENCHUFE II+T 25 A. C/PLACA | 8,87 | |
| 01900 | M | CABLE COBRE 1X1.5MM2/ 750 V | 0,16 | |
| 02000 | M | CABLE COBRE 1X2,5 MM2 H07V-K | 0,80 | |
| 02200 | М | CABLE COBRE 1X6 MM2 H07V-K | 1,81 | |
| 05200 | U | CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE | 0,40 | |
| 10900 | U | INTERRUPTOR SENC. CORTE, BIP. SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA | 7,51 | |
| 11900 | М | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 13 MM | 0,16 | |
| | | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 23 MM | 0,52 | |

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS - MATERIALES

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | CLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:07:0 | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Y Página 120/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 120/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - NAIRENA DEL AZGORRAFE

| CODIGO | UD. | DESCRIPCION DEL CONCEPTO | IMPC | ORTE |
|---------|-----|--|--------|------|
| IE12500 | М | TUBO PVC. RIGIDO DIAM. 13 MM | 0,85 | € |
| IE13500 | U | CEBADOR | 0,81 | € |
| IE13700 | U | REACTANCIA 40 W | 4,06 | € |
| IF01800 | U | BATERIA EXTERIOR FREGADERO F Y C. CALIDAD MEDIA | 32,68 | € |
| IF06100 | U | CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100L. 1500W | 205,03 | € |
| IF08100 | U | DESAGUE DUCHA CON REJILLA | 4,29 | € |
| IF08600 | U | DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO CAL. MED. 1.50 M | 11,07 | € |
| IF10900 | U | FREGADERO 2 SENOS, ESCUR.A.INOX. DE 1.20 M | 99,58 | € |
| IF14200 | U | GRIFO MONOBLOC LAVABO CALIDAD MEDIA | 25,03 | € |
| IF16700 | U | JUEGO DE RAMALILLOS | 4,54 | € |
| IF17300 | U | JUEGO,SOPORTES,HIERRO FUNDIDO | 18,89 | € |
| IF18100 | U | LAVABO MURAL C.BLANCO DE 0.50 M. CAL. MEDIA | 32,23 | € |
| IF22600 | U | LLAVE PASO ESCUADRA DIAM. 1/2" | 4,45 | € |
| IF22700 | M | MANGUETON PVC. 110 MM | 13,56 | € |
| IF24000 | U | PLACA TURCA PORCELANA C. BLANCA 70X70 CM | 36,31 | € |
| IF24100 | U | PLATO DUCHA CHAPA ESMAL.C.BLANCO 70X70 CM | 28,02 | € |
| IF25100 | U | SIFON BOTELLA INDIVIDUAL DIAM. 40 MM | 2,63 | € |
| IF26100 | U | TANQUE ALTO DE PVC. TUBO Y MECANISMOS | 26,39 | € |
| IF26900 | U | Transfusor y mezclador ducha calidad media | 50,30 | € |
| IF28200 | M | TUBO COBRE DIAM. 16/18 MM | 2,34 | € |
| IF29000 | M | TUBO PVC. DIAM. 32 MM | 1,59 | € |
| IP07000 | U | EXTINTOR A.F.P.G.12 KG | 64,93 | € |
| IW03700 | U | PANTALLA CHAP. ESML. SUPERFICIAL PARA 2 TUBOS | 76,61 | € |
| IW04400 | U | TUBO FLUORESCENTE 40 W | 2,65 | € |
| SA00700 | M2 | TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO | 26,71 | € |
| SC02800 | M | TUBO HORMIGON DIAM. 200 MM | 5,47 | € |
| UI00200 | U | Juego de soportes para señal de trafico | 21,66 | € |
| UI00800 | U | PLACA OCTOGONAL DE STOP CHAPA CINCADA DOBLE APOTEMA 60CM | 51,19 | € |
| UU01510 | M2 | MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RIGIDOS | 7,21 | € |
| WW00300 | U | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | € |
| WW00400 | U | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | € |
| WW00500 | U | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | € |

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS - MATERIALES

| Código Seguro de Verificación | in IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09: | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 121/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 121/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA 12607.

N° DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION

TOTAL

(04EAP00011)

U DE ARQUETA DE PASO DE 51X51 CM. Y 1.00 M DE PROFUNDIDAD MEDIA, FORMADA POR SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 15 CM. DE ESPESOR CON FORMACION DE PENDIENTES; FABRICA DE LADRILLO PERFORADO POR TABLA DE 1/2 PIE, ENFOSCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR, TAPA DE HORMIGON ARMADO, CON CERCO DE PERFIL LAMINADO L 50:5 Y CONEXION DE TUBOS DE ENTRADA Y SALIDA, INCLUSO EXCAVACION EN ROCA Y TRANSPORTE DE SOBRANTES A VERTEDERO; CONSTRUIDA SEGUN NTE/SS-51. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|-------------|---|-------------|----------|
| AGM00200 | 0,021 m3 | MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N | 67,81 | 1,42 |
| AGM00500 | 0,094 m3 | MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N | 51,66 | 4,86 |
| ATC00100 | 2,670 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 36,74 | 98,10 |
| CH04020 | 0,110 m3 | HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO | 53,74 | 5,91 |
| FL01300 | 0,176 mu | LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm | 80,44 | 14,16 |
| MC00100 | 0,820 h | COMPRESOR DOS MARTILLOS | 6,21 | 5,09 |
| MK00100 | 0,289 h | CAMIÓN BASCULANTE | 24,62 | 7,12 |
| SA00700 | 0,300 m2 | TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO | 26,71 | 8,01 |
| TP00100 | 2,355 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 44,51 |
| TP00200 | 4,144 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 50,81 |
| PRECIO TOTAL | POR u | | | 239,99 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

2. (04ECH00002)

M DE COLECTOR ENTERRADO DE HORMIGON, DE 200 MM. DE DIAMETRO INTERIOR, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGON HM-20 DE 10 CM. DE ESPESOR Y RECALCE DE HORMIGON HM-20 HASTA EJE HORIZONTAL; INCLUSO P.P. DE CORCHETES DE HORMIGON EXCAVACION EN TIERRAS, RELLENO Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRANTES A VERTEDERO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/ISS-45 Y ORDENANZA MUNICIPAL.MEDIDA ENTRE EJES DE ARQUETAS.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,250 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 36,74 | 9,19 |
| CH04020 | 0,130 m3 | HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO | 53,74 | 6,99 |
| MK00100 | 0,048 h | CAMIÓN BASCULANTE | 24,62 | 1,18 |
| MR00200 | 0,165 h | PISÓN MECÁNICO MANUAL | 3,20 | 0,53 |
| SC02800 | 1,010 m | TUBO HORMIGON DIAM. 200 MM. | 5,47 | 5,52 |
| TP00100 | 0,180 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 3,40 |
| TP00200 | 1,370 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 16,80 |
| PRECIO TOTAL | I POR m | | _ | 43.61 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS

3. (08ECC00002)

M DE CIRCUÍTO DE OTROS USOS, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE TRES CONDUCTORES DE 2.5 MM2. DE SECCION NOMINAL, EMPOTRADO Y AISLADO CON TUBO DE PVC. FLEXIBLE DE 13 MM. DE DIAMETRO INCLUSO P.P. DE CAJAS DE DERIVACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IEB-43 Y 45 Y REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA DESDE LA CAJA DE PROTECCION HASTA LA CAJA DE REGISTRO DEL ULTIMO RECINTO SUMINISTRADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|----------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,030 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 1,10 |
| IE02000 | 3,030 m | CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K | 0,80 | 2,42 |
| IE11900 | 1,010 m | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 13 MM. | 0,16 | 0,16 |
| TO01800 | 0,050 h | OF. 1 ^a ELECTRICISTA | 19,85 | 0,99 |
| WW00300 | 0,300 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,16 |
| WW00400 | 0,500 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,15 |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha 08/09/2022 09:07:0 | | |
|-------------------------------|---|--------------------------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | AUIYQV4Y Página 122/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 122/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE |
|-----------------------------|
| ENTRADA |
| 08/09/2022 09:07 |

ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA 12607.

| N° | DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION | TOTAL |
|----|---|-------|
| | PRECIO TOTAL POR m | 4.98 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

4. (08ECC00004)

M DE CIRCUITO PARA COCINA INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE TRES CONDUCTORES DE 6 MM2. DE SECCION NOMINAL, EMPOTRADO Y AISLADO CON TUBO DE PVC. FLEXIBLE DE 23 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO P.P. DE CAJAS DE DERIVACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA CONSTRUIDO SEGUN NTE/IEB-43 Y 45 Y REBT. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA DESDE LA CAJA DE PROTECCION HASTA LA CAJA DE REGISTRO DEL ULTIMO RECINTO SUMINISTRADO.

| CODIGO | DENIDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|-------------|---|-------------|----------|
| CODIGO | KENDIMIENT | J RESOLVIEN DEL CONCEPTO | FRECIO 7 0D | JUDICIAL |
| ATC00100 | 0,030 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 1,10 |
| IE02200 | 3,030 m | CABLE COBRE 1x6 mm2 H07V-K | 1,81 | 5,48 |
| IE12100 | 1,010 m | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 23 MM. | 0,52 | 0,53 |
| TO01800 | 0,050 h | OF. 1º ELECTRICISTA | 19,85 | 0,99 |
| WW00300 | 0,300 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,16 |
| WW00400 | 0,500 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,15 |
| PRECIO TOTAL | POR m | | | 8,41 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

5. (08ELL00026)

U DE PUNTO DE LUZ MULTIPLE, EN MONTAJE SUPERFICIAL, INSTALADO CON CABLE DE COBRE DE 1.5 MM2. DE SECCION NOMINAL, AISLADO CON TUBO DE PVC. RIGIDO DE 13 MM. DE DIAMETRO Y 1MM. DE PARED, INTERRUPTOR DE CORTE BIPOLAR, FORMADO POR CAJA ESTANCA, MECANISMO Y TAPA ARTICULADA, COLOCADO CON PRENSAESTOPAS, MUELLES DE ACERO INOXIDABLE Y CONOS, INCLUSO CAJAS DE CONEXIONES, GRAPAS, AYUDAS DE ALBAÑILERIA Y CONEXIONES; CONSTRUIDO SEGUN REBT. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------------|------------|--|-------------|----------|
| IE01900 | 32,000 m | CABLE COBRE 1X1.5MM2/ 750 V. | 0,16 | 5,12 |
| IE10900 | 1,000 u | INTERRUPTOR SENC. CORTE. BIP. SUP. CAJA ESTANCA C/TAPA | 7,51 | 7,51 |
| IE12500 | 16,160 m | TUBO PVC. RIGIDO DIAM. 13 MM. | 0,85 | 13,74 |
| TO01800 | 2,726 h | OF. 1º ELECTRICISTA | 19,85 | 54,11 |
| TP00200 | 0,109 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 1,34 |
| WW00300 | 8,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 4,32 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL POR u | | | 86,43 | |

Asciende el precio total por U a la cantidad de OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

6. (08ETT00003)

U DE TOMA DE CORRIENTE EMPOTRADA DE 16 A CON PUESTA A TIERRA, INSTALADA CON CABLE DE COBRE DE 2.5 MM2.DE SECCION NOMINAL, EMPOTRADO Y AISLADO BAJO TUBO DE PVC. FLEXIBLE DE 13 MM. DE DIAMETRO, INCLUSO MECANISMO DE PRIMERA CALIDAD Y P.P. DE CAJAS DE DERIVACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IEB-50 Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | D RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|----------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,210 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 7,72 |
| IE01400 | 1,000 u | BASE ENCHUFE II+T 16 A. C/PLACA T.T. LATERAL | 2,57 | 2,57 |
| IE02000 | 15,000 m | CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K | 0,80 | 12,00 |
| IE05200 | 1,000 u | CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE | 0,40 | 0,40 |
| IE11900 | 5,050 m | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 13 MM. | 0,16 | 0,81 |
| TO01800 | 0,654 h | OF. 1º ELECTRICISTA | 19,85 | 12,98 |
| WW00300 | 0,300 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,16 |
| WW00400 | 0,500 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,15 |

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|--|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 123/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 123/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE |
|-----------------------------|
| ENTRADA |
| 08/09/2022 09:07 |

ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA 12607.

| N° | DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION | TOTAL |
|----|---|-------|
| | PRECIO TOTAL POR u | 36.79 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

7. (08ETT00006)

U DE TOMA DE CORRIENTE EMPOTRADA DE 25 A. CON PUESTA A TIERRA, INSTALADA CON CABLE DE COBRE DE 6 MM2.DE SECCION NOMINAL, EMPOTRADO Y AISLADO BAJO TUBO DE PVC. FLEXIBLE DE 23MM. DE DIAMETRO, INCLUSO MECANISMOS DE PRIMERA CALIDAD Y P.P. DE CAJAS DE DERIVACION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IEB-51 Y REBT. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,150 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 36,74 | 5,51 |
| IE01700 | 1,000 u | BASE ENCHUFE II+T 25 A. C/PLACA | 8,87 | 8,87 |
| IE02200 | 9,000 m | CABLE COBRE 1x6 mm2 H07V-K | 1,81 | 16,29 |
| IE05200 | 1,000 u | CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE | 0,40 | 0,40 |
| IE12100 | 3,030 m | TUBO PVC. FLEXIBLE CORRUGADO DIAM. 23 MM. | 0,52 | 1,58 |
| TO01800 | 0,654 h | OF. 1 ^a ELECTRICISTA | 19,85 | 12,98 |
| WW00300 | 0,300 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,16 |
| WW00400 | 0,500 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,15 |
| PRECIO TOTAL POR u | | | | |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

8. (08FDP00002)

M DE CANALIZACION DE DERIVACION PARA DESAGUE, FORMADA POR TUBO DE PVC. DE 32 MM. DE DIAMETRO INTERIOR, INCLUSO CONEXIONES, CONTRATUBO, P.P. DE UNIONES, PIEZAS ESPECIALES, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|-------------|---|--------------|----------|
| ATC00100 | 0,130 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 4,78 |
| IF29000 | 1,010 m | TUBO PVC. DIAM. 32 MM. | 1,59 | 1,61 |
| TO01900 | 0,240 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 4,76 |
| WW00300 | 1,600 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,86 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTA | AL POR m | | | 12,30 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de DOCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS

9. (08FDP00082)

U DE DESAGUE DE FREGADERO DE DOS SENOS, CON SIFON INDIVIDUAL, FORMADO POR TUBO Y SIFON DE PVC. DE 40MM. DE DIAMETRO INTERIOR, INSTALADO DESDE LA VALVULA HASTA EL MANGUETON O CANALIZACION DE DERIVACION, INCLUSO CONEXIONES, CONTRATUBO, UNIONES CON PIEZAS ESPECIALES, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,150 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 5,51 |
| IF25100 | 1,000 u | SIFON BOTELLA INDIVIDUAL DIAM. 40 MM. | 2,63 | 2,63 |
| IF29100 | 1,818 m | TUBO PVC. DIAM. 40 MM. | 1,90 | 3,45 |
| TO01900 | 0,436 h | OF. 1 ^a FONTANERO | 19,85 | 8,65 |
| WW00300 | 2,500 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 1,35 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL POR u | | | | |

Asciende el precio total por U a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación | /erificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 0 | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 124/150 | | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 124/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA 12607.

N° DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION

OTAL

10. (08FDP00092)

U DE DESAGUE DE INODORO O VERTEDERO FORMADO POR MANGUETON DE PVC. DE 110 MM. DE DIAMETRO INTERIOR,INCLUSO CONEXIONES, CONTRATUBO, UNIONES CON PIEZAS ESPECIALES, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,250 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 9,19 |
| IF22700 | 1,000 m | MANGUETON PVC. 110 MM. | 13,56 | 13,56 |
| TO01900 | 0,382 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 7,58 |
| WW00300 | 6,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 3,24 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL | POR u | | | 33,86 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

11. (08FFC00003)

M DE CANALIZACION DE COBRE, EMPOTRADA, DE 18 MM. DE DIAMETRO NOMINAL Y 1 MM. DE ESPESOR, INCLUSO P.P.DE UNIONES, PIEZAS ESPECIALES, GRAPAS, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDA SEGUN NTE/IFF-22. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00200 | 0,030 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP. | 36,22 | 1,09 |
| IF28200 | 1,010 m | TUBO COBRE DIAM. 16/18 MM. | 2,34 | 2,36 |
| TO01900 | 0,087 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 1,73 |
| WW00300 | 0,800 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,43 |
| WW00400 | 0,700 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,20 |
| PRECIO TOTAL | . POR m | | | 5,81 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de CINCO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

12. (08FGD00002)

U DE EQUIPO DE GRIFERIA PARA DUCHA DE LATON CROMADO DE CALIDAD MEDIA, CON CRUCETAS CROMADAS, UNIONES,SOPORTE DE HORQUILLA, MANERAL-TELEFONO CON FLEXIBLE DE 1.50 M Y DESAGUE SIFONICO; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IFC-38,IFF-30 E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------------|------------|--|-------------|----------|
| IF08100 | 1,000 u | DESAGUE DUCHA CON REJILLA | 4,29 | 4,29 |
| IF08600 | 1,000 u | DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO CAL. MED. 1.50 M. | 11,07 | 11,07 |
| IF26900 | 1,000 u | TRANSFUSOR Y MEZCLADOR DUCHA CALIDAD MEDIA | 50,30 | 50,30 |
| TO01900 | 0,382 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 7,58 |
| WW00300 | 1,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,54 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL POR u | | | | |

Asciende el precio total por U a la cantidad de SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS

13 (08EGE00004)

U DE EQUIPO DE GRIFERIA PARA FREGADERO, DE LATON CROMADO DE CALIDAD MEDIA, CON MEZCLADOR EXTERIOR, CRUCETAS CROMADAS, CAÑO GIRATORIO, VALVULA DE DESAGUE, TAPON Y UNIONES; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IFC-38, IFF-30 E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---------|-------------|---|-------------|----------|
| IF01800 | 1,000 u | BATERIA EXTERIOR FREGADERO F Y C. CALIDAD MEDIA | 32,68 | 32,68 |
| IF30400 | 1,000 u | VALVULA DESAGUE FREGADERO C/ TAPON Y CADENILLA | 5,03 | 5,03 |
| TO01900 | 0,327 h | OF. 18 FONTANERO | 19,85 | 6,49 |
| WW00300 | 1,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,54 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |

| Código Seguro de Verificación | Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 0 | | | |
|-------------------------------|---|--|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 125/150 | | 125/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 125/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA (2607)

| N° | DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION | TOTAL |
|----|---|-------|
| | PRECIO TOTAL POR u | 45.03 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRES CÉNTIMOS

14. (08FGL00007)

U DE EQUIPO DE GRIFERIA MONOBLOC PARA LAVABO DE LATON CROMADO DE CALIDAD MEDIA, CON CRUCETAS CROMADAS,CAÑO ALTO, VALVULA DE DESAGUE, ENLACE, TAPON Y CADENILLA; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IFC-38, IFF-30 E INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------------|------------|--|-------------|----------|
| IF14200 | 1,000 u | GRIFO MONOBLOC LAVABO CALIDAD MEDIA | 25,03 | 25,03 |
| IF16700 | 1,000 u | JUEGO DE RAMALILLOS | 4,54 | 4,54 |
| IF30500 | 1,090 u | VALVULA DESAGUE LAVABO C/TAPON | 13,06 | 14,24 |
| TO01900 | 0,545 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 10,82 |
| WW00300 | 1,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,54 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL POR u | | | | 55,46 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

15. (08FSD00002)

U DE PLATO DE DUCHA PARA REVESTIR, EN CHAPA DE ACERO ESPECIAL ESMALTADA CON PORCELANA VITRIFICADA, EN COLOR BLANCO DE 0.70X0.70 M INSTALADA SEGUN NTE/IFF-30 E ISS-28 O 29, INCLUSO COLOCACION, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,250 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 36,74 | 9,19 |
| IF24100 | 1,020 u | PLATO DUCHA CHAPA ESMAL.C.BLANCO 70X70 CM. | 28,02 | 28,58 |
| TO01900 | 0,164 h | OF. 1ª FONTANERO | 19,85 | 3,26 |
| WW00300 | 1,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,54 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTA | L POR u | | ····· | 41,86 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

16. (08FSF00111)

U DE FREGADERO DE DOS SENOS CON ESCURRIDOR, EN ACERO INOXIDABLE CON ACABADO INTERIOR MATE, DE1.20X0.50 M CON REBOSADERO INTEGRAL, ORIFICIOS DE DESAGUE DE 54 MM. Y ORIFICIOS INSINUADOS PARA GRIFERIA, INSTALADO SEGUN NTE/IFF-30, IFC-38 E ISS-35, INCLUSO COLOCACION, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,065 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 2,39 |
| IF10900 | 1,020 u | FREGADERO 2 SENOS, ESCUR. A. INOX. DE 1.20 M. | 99,58 | 101,57 |
| TO01900 | 0,491 h | OF. 1º FONTANERO | 19,85 | 9,75 |
| WW00300 | 1,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,54 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| DDECIO TOTA | I DOD II | | | 11/1 5/ |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

17. (08FSL00103)

U DE LAVABO MURAL DE PORCELANA VITRIFICADA DE COLOR BLANCO FORMADO POR LAVABO DE 0.50X0.40 M, DOS SOPORTES ARTICULADOS DE HIERRO FUNDIDO CON TOPES DE GOMA, REBOSADERO INTEGRAL Y ORIFICIOS INSINUADOS PARA GRIFERIA, INSTALADO SEGUN NTE/IFF-30, IFC-38 E ISS-22 O 23, INCLUSO COLOCACION, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------|----------------------------------|-------------|----------|
| | | | |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 126/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 126/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJAI**STOT**

| Ν° | DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION | | | | |
|----|---|---------|---|-------|-------|
| | ATC00100 | 0,065 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP. | 36,74 | 2,39 |
| | IF17300 | 1,000 u | JUEGO,SOPORTES,HIERRO FUNDIDO | 18,89 | 18,89 |
| | IF18100 | 1,020 u | LAVABO MURAL C.BLANCO DE 0.50 M. CAL. MEDIA | 32,23 | 32,87 |
| | TO01900 | 0,600 h | OF. 1º FONTANERO | 19,85 | 11,91 |
| | WW00300 | 1,200 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,65 |
| | WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| | PRECIO TOTA | L POR u | | | 67,00 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS

18. (08FSW00026)

U DE PLACA TURCA DE PORCELANA VITRIFICADA DE COLOR BLANCO DE 0.70X0.70 M, CON TANQUE ALTO CON TUBO DE PVC., JUEGO DE MECANISMOS Y ELEMENTOS DE FIJACION, INSTALADO SEGUN NTE/IFF E ISS, INCLUSO COLOCACION, SELLADO Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,250 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 9,19 |
| IF22600 | 1,000 u | LLAVE PASO ESCUADRA DIAM. 1/2" | 4,45 | 4,45 |
| IF24000 | 1,020 u | PLACA TURCA PORCELANA C. BLANCA 70X70 CM. | 36,31 | 37,04 |
| IF26100 | 1,020 u | TANQUE ALTO DE PVC. TUBO Y MECANISMOS | 26,39 | 26,92 |
| TO01900 | 0,273 h | OF. 1º FONTANERO | 19,85 | 5,42 |
| WW00300 | 2,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 1,08 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTA | AL POR u | | | 84,39 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS

19. (08FTC00651)

U DE CALENTADOR INDIVIDUAL ACUMULADOR ELECTRICO, DE 100L. DE CAPACIDAD, CON 1500 W. DE POTENCIA,INCLUSO COLOCACION, CONEXION Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDO SEGUN NTE/IFC-33. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,400 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 18 Y PEÓN ESP. | 36,74 | 14,70 |
| IF06100 | 1,000 u | CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100L. 1500W | 205,03 | 205,03 |
| TO01900 | 0,436 h | OF. 18 FONTANERO | 19,85 | 8,65 |
| WW00300 | 3,000 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 1,62 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTA | I POR II | | | 230.29 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS

20. (08WII00001)

U DE EQUIPO FLUORESCENTE, EN MONTAJE SUPERFICIAL, FORMADO POR DOS TUBOS DE 40 W., PANTALLA DE CHAPA DE ACERO ESMALTADA, INCLUSO REACTANCIAS, CEBADORES, COLOCACION Y CONEXIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---------|------------|---|-------------|----------|
| IE13500 | 2,000 u | CEBADOR | 0,81 | 1,62 |
| IE13700 | 2,000 u | REACTANCIA 40 W. | 4,06 | 8,12 |
| IW03700 | 1,000 u | PANTALLA CHAP. ESML. SUPERFICIAL PARA 2 TUBOS | 76,61 | 76,61 |
| IW04400 | 2,000 u | TUBO FLUORESCENTE 40 W | 2,65 | 5,30 |
| TO01800 | 0,545 h | OF. 1 ^a ELECTRICISTA | 19,85 | 10,82 |
| WW00300 | 1,200 u | MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES | 0,54 | 0,65 |
| WW00400 | 1,000 u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 0,29 |

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/202 | | 08/09/2022 09:07:09 | |
|--|---|---------------------|---------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 127/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 127/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA 2607

| N° | DESCRIPCION DEL CONCEPTO / DESCOMPOSICION | TOTAL |
|----|---|--------|
| | PRECIO TOTAL POR u | 103,41 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS

21. (AGM00200)

M3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N, TIPO M15 (1:3), CON UNA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE 15 N/MM2, SEGÚN UNE-EN 998-2:2004.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|-------------|------------------------------------|-------------|----------|
| TP00100 | 0,975 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 18,43 |
| AA00300 | 1,004 m3 | ARENA GRUESA | 9,52 | 9,56 |
| GC00200 | 0,453 t | CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS | 87,59 | 39,68 |
| GW00100 | 0,268 m3 | AGUA POTABLE | 0,52 | 0,14 |
| PRECIO TOTA | AL POR m3 | | | 67.81 |

Asciende el precio total por M3 a la cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

22. (AGM00500)

M3 MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N, TIPO M5 (1:6), CON UNA RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE 5 N/MM2, SEGÚN UNE-EN 998-2:2004.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|-------------|------------------------------------|-------------|----------|
| TP00100 | 0,975 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 18,43 |
| AA00300 | 1,102 m3 | ARENA GRUESA | 9,52 | 10,49 |
| GC00200 | 0,258 t | CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS | 87,59 | 22,60 |
| GW00100 | 0,263 m3 | AGUA POTABLE | 0,52 | 0,14 |
| PRECIO TOTA | L POR m3 | | | 51,66 |

Asciende el precio total por M3 a la cantidad de CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

23. (ATC00100)

H CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESPECIAL.

| CODIGO | RENDIMIENT | D RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|------------|--------------------------------|-------------|----------|
| TO00100 | 0,948 h | OF. 1 ^a Albañilería | 19,85 | 18,82 |
| TP00100 | 0,948 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 17,92 |
| PRECIO TOT | AL POR h | | - | 36.74 |

Asciende el precio total por H a la cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

24. (ATC00200)

H CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESPECIAL.

| CODIGO | RENDIMIENT | O RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|------------|------------------------|-------------|----------|
| TO02200 | 0,947 h | OFICIAL 2 ^a | 19,35 | 18,32 |
| TP00100 | 0,947 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 17,90 |
| PRECIO TOT | TAL POR h | | _ | 36.22 |

Asciende el precio total por H a la cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|---|--|--------|----------------------|
| Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de n determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | embre, reguladora de |
| Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 128/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 128/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

COD. DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION TOTAL

CAPITULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

1.1 (15CRR00103)

U DE DE SEÑAL DE STOP FORMADA POR PLACA OCTOGONAL DE CHAPA CINCADA DE 60 CM. DE DOBLE APOTEMA, TEXTO REALIZADO EN RELIEVE POR EMBUTICION, INCLUSO PINTURA ANTIOXIDO, SOPORTE CON TUBO DE ACERO GALVANIZADO Y CIMENTACION; CONSTRUIDO SEGUN MODELO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|----------|-------------|---|-------------|----------|
| ATC00100 | 0,600 h | CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP. | 36,74 | 22,04 |
| CH04120 | 0,086 m3 | HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO | 51,71 | 4,45 |
| UI00200 | 1,000 u | JUEGO DE SOPORTES PARA SEÑAL DE TRAFICO | 21,66 | 21,66 |
| UI00800 | 1,000 u | PLACA OCTOGONAL DE STOP CHAPA CINCADA DOBLE APOTEMA 60CM | 51,19 | 51,19 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

1.2 (19SSS00003)

U DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0.70 M, CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTLIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|-------------------|--------------------------------------|-------------|----------|
| HS00900 | 0,100 u | SEÑAL PELIGRO 0.70 M. TIPO A | 55,25 | 5,53 |
| HS02300 | 0,100 u | TRIPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0.90 M. | 27,95 | 2,80 |
| TP00200 | 0,110 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 1,35 |
| PRECIO TOT | TAL DE LA PARTIDA | 1.2 (€ por U) | | 9,68 |

1.3 (19SSS00186)

U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO PROHIBICION DE 42 CM., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|------------------|--------------------------|-------------|----------|
| HS01900 | 0,330 u | SEÑAL PROHIBICION 42 CM. | 17,72 | 5,85 |
| TP00200 | 0,056 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 0,69 |
| PRECIO TOT | ΓΔΙ ΠΕΙΔ ΡΔΡΤΙΠΔ | 1.3 (€ por II) | | 6.54 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

1.4 (19SSS00227)

U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 60X40 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|------------------|-------------------------------|-------------|----------|
| HS00700 | 0,330 u | SEÑAL INFORMACION 60X40 CM. | 21,87 | 7,22 |
| HS02100 | 0,330 u | SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. | 15,68 | 5,17 |
| TP00200 | 0,110 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 1,35 |
| PRECIO TOT | AL DE LA PARTIDA | 1.4 (€ por II) | | 13.74 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TRECE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha C | | 08/09/2022 09:07:09 | |
|--|--|----------------------|---------|
| Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reg determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | embre, reguladora de | |
| Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 129/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 129/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

| CRIPCION DE LA UNI | IDAD / DES | COMPOSICION | | TOTA |
|---|---|---|--|---|
| MM. DE DIAM., | INCLUSO | D METALICA TIPO INFORMACION DE 150X100 CM., CON COLOCACION, DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y IUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD | P.P. DE DESI | |
| DIGO RENDII | IMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTA |
| 07X1 2100 0200 | 0,330 u 0,330 u 0,110 h | SEÑAL INFORMACION 150X100 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO | 36,20 15,68 12,26 | 11,9 5,1 1,3 |
| | | 1.5 (€ por U)a la cantidad de DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA ' | | 18,4 3 |
| | R.D. 485/9 | BLIGATORIO DEL CASCO Y DEMAS E.P.I.", SIN SOPORTE, 77 Y P.P. DE DESMONTAJE, VALORADA EN FUNCION D DAD EJECUTADA. | | |
| DIGO RENDII | IMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTA |
| 15X1 0200 | 1,000 u 0,056 h | CARTEL PVC."USO OBLIGATORIO DEL CASCO Y DEMAS E.P.I." PEON ORDINARIO | 49,65 12,26 | 49,69 0,69 |
| CIO TOTAL DE LA | PARTIDA | 1.6 (€ por U) | | 50,3 |
| iende el precio to | otal por U | a la cantidad de CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CI | UATRO CÉNTIM | OS |
| | | AMETRO, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON | | |
| imontaje, valoi Cutada. | | AMETRO, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON I FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONE RESUMEN DEL CONCEPTO | | UNIDAI |
| imontaje, valoi Cutada. | rada en | I FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONE | S. MEDIDA LA | |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 0200 | 1,000 u 0,330 u 0,110 h | FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONE RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 | SUBTOTA 4,2' 5,1' 1,3! |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 2200 CCIO TOTAL DE LA | MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO | PRECIO / UD 4.29 15,68 12,26 | SUBTOTA 4,2 5,1 1,3 |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 2200 CCIO TOTAL DE LA | MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) | PRECIO / UD 4.29 15,68 12,26 | SUBTOTA 4,2 5,1 1,3 |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 0200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 028SS00103) DE DE PANEL DIRE | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA otal por U ECCIONA CION DE | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CÉN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 JTIMOS DPORTES CON | SUBTOTA 4,2 5,1 1,3 10,8 BASE EN |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 02200 CICIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 0255500103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC IZACIONES. MEDIE | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA otal por U ECCIONA CION DE | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CÉN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 JTIMOS DPORTES CON | SUBTOTA 4,2' 5,1' 1,3' 10,8' |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 02200 CICIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 0255500103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC IZACIONES. MEDIE | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA otal por U ECCIONA CION DE DA LA UNI | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CEN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 ATIMOS DPORTES CON NUMERO OP | SUBTOTA 4.2: 5.1' 1.3: 10,8' BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5: 6,3: |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 02200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 025SS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC IZACIONES. MEDIE 0400 0400 02000 | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA otal por U ECCIONA CION DE DA LA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CÉN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SO E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN 1 PARA PANELES DIRECCIONALES PEON ORDINARIO | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 ATIMOS DPORTES CON NUMERO OP PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 | SUBTOTA 4,2 5,1 1,3 10,8 BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5 6,3 1,3 |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 2200 CICIO TOTAL DE LA I ciende el precio to DESSS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC JIZACIONES. MEDIE 0400 2000 2000 CICIO TOTAL DE LA I | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA CION DE DA LA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h PARTIDA | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CÉN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SO E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN 1 PARA PANELES DIRECCIONALES | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 ATIMOS DPORTES CON NUMERO OP PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 | SUBTOTA 4,2 5,1 1,3 10,8 BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5 6,3 1,3 34,2 |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 22100 2200 CICIO TOTAL DE LA I ciende el precio to DESSS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC JIZACIONES. MEDIE 0400 2000 2000 CICIO TOTAL DE LA I | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA CION DE DA LA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h PARTIDA | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CEN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN T PARA PANELES DIRECCIONALES PEON ORDINARIO 1.8 (€ por U) | PRECIO / UD 4,29 15,68 12,26 ATIMOS DPORTES CON NUMERO OP PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 | SUBTOTA 4,2: 5,1: 10,8: 10,8: BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5: 6,3: 1,3: 34,2: |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAO 1ZACIONES. MEDII DIGO RENDII 2000 2000 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 2200 CCIO TOTAL DE LA I CONTROLLO | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA DIALA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h PARTIDA DIALA UNI MIENTO 1,000 u 0,100 u 0,110 h PARTIDA DIALA IPORT DIALA UNI MIENTO 1,000 u 0,110 h PARTIDA DIALA IPORT BALIZAMII MODEL | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CEN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN T PARA PANELES DIRECCIONALES PEON ORDINARIO 1.8 (€ por U) a la cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINT ENTO REFLECTANTE DE 0.50 M; INCLUSO COLOCACION OS DEL R.D. 485/97. VALORADO EN FUNCION DEL | PRECIO / UD 4.29 15.68 12,26 JIIMOS DPORTES CON NUMERO OF PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 JIIDOS CÉNTIMO DE ACUERDO | SUBTOTA 4.2: 5.1' 10,8' BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5: 6,3: 1,3: 34,2: OS CON LA |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC 1ZACIONES. MEDIE 2000 2000 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC 1ZACIONES. MEDIE 2000 2000 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SA00001) DE DE CONO DE E ECIFICACIONES Y 1ZACIONES. MEDIE | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA DIALA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h PARTIDA DIALA UNI MIENTO 1,000 u 0,100 u 0,110 h PARTIDA DIALA IPORT DIALA UNI MIENTO 1,000 u 0,110 h PARTIDA DIALA IPORT BALIZAMII MODEL | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CEN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN T PARA PANELES DIRECCIONALES PEON ORDINARIO 1.8 (€ por U) a la cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINT ENTO REFLECTANTE DE 0.50 M; INCLUSO COLOCACION OS DEL R.D. 485/97. VALORADO EN FUNCION DEL | PRECIO / UD 4.29 15.68 12,26 JIIMOS DPORTES CON NUMERO OF PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 JIIDOS CÉNTIMO DE ACUERDO | SUBTOTA 4.2. 5.1 1.3 10,8 BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5 6.3 1,3 34,2: OS CON LA PTIMO D |
| MONTAJE, VALOI CUTADA. DIGO RENDII 1400 2100 2200 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC 1ZACIONES. MEDIE 2000 2000 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SS00103) DE DE PANEL DIRE CLUSO COLOCAC 1ZACIONES. MEDIE 2000 2000 CCIO TOTAL DE LA I ciende el precio to 28SA00001) DE DE CONO DE E ECIFICACIONES Y 1ZACIONES. MEDIE | RADA EN MIENTO 1,000 u 0,330 u 0,110 h PARTIDA btal por U CCCIONA CION DE DA LA UNI MIENTO 0,100 u 0,110 h PARTIDA btal por U BALIZAMII (MODEL DA LA UNI DA LA UNI | RESUMEN DEL CONCEPTO SEÑAL PVC. 50X25 CM. SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. PEON ORDINARIO 1.7 (€ por U) a la cantidad de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y UN CEN L PROVISIONAL REFLECTANTE DE 1.95X0.95 M, SOBRE SC E ACUERDO R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL DAD EJECUTADA. RESUMEN DEL CONCEPTO PANEL DIRECCIONAL 1.95X0.95 M. SOPORTE EN T PARA PANELES DIRECCIONALES PEON ORDINARIO 1.8 (€ por U) a la cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINT ENTO REFLECTANTE DE 0.50 M; INCLUSO COLOCACION OS DEL R.D. 485/97. VALORADO EN FUNCION DEL DAD EJECUTADA. | PRECIO / UD 4.29 15.68 12,26 ITIMOS DPORTES CON NUMERO OF PRECIO / UD 265,22 63,47 12,26 ITIDOS CÉNTIMO DE ACUERDO NUMERO OF | SUBTOTA 4.2: 5.1' 10,8' BASE EN TIMO D SUBTOTA 26,5: 6,3: 1,3: 34,2: OS CON LA |

| Código Seguro de Verificación | Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | | 08/09/2022 09:07:09 |
|--|--|--------|---------------------|
| Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, regulad determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | mbre, reguladora de |
| Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 130/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 130/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJARAFE

| COD. | DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION | | TOTAL | | | | |
|------|--|-----------------|--------------|--|--|--|--|
| 1.10 | (19SSA00031) U DE DE HITO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE (PIQUETAS) DE 10X28 CM. INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. | | | | | | |
| | CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL | | | | |
| | HS03000 0,330 u HITOS BALIZAMIENTO REFLEC. 10X80 CM. TP00200 0,109 h PEON ORDINARIO | 4,21 12,26 | 1,39 1,34 | | | | |
| | PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 1.10 (€ por U) | | 2,73 | | | | |
| | Asciende el precio total por U a la cantidad de DOS EUROS CON SETENTA Y TRES C | ÉNTIMOS | | | | | |
| 1.11 | (19SCI00002) | | | | | | |
| | u de de extintor manual a.f.p.g. de polvo seco polivalente o a.b.c.e. de 1 Soporte fijado al paramento vertical, incluso p.p. de pequeño material y 1627/97. Valorado en funcion del numero optimo de utilizaciones. Medida | DESMONTAJE, S | EGUN R.D. | | | | |
| | CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL | | | | |
| | ATC00100 0,300 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓ | N 36,74 | 11,02 | | | | |
| | IP07000 0,500 u EXTINTOR A.F.P.G.12 KG. | 64,93 | 32,47 | | | | |
| | WW00300 1,000 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES WW00400 1,000 u PEQUEÑO MATERIAL | 0,54 0,29 | 0,54 0,29 | | | | |
| | PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 1.11 (€ por U) | | 44,32 | | | | |
| | Asciende el precio total por U a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS CON | TREINTA Y DOS (| CÉNTIMOS | | | | |
| 1.12 | (19SSA00011) | | | | | | |
| | U DE DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS; IN ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97. VALORADA OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. | | | | | | |
| | CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL | | | | |
| | HS03100 0,200 u LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) TP00200 0,055 h PEON ORDINARIO | 30,68 12,26 | 6,14 0,67 | | | | |
| | PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 1.12 (€ por U) | | 6,81 | | | | |
| | Asciende el precio total por U a la cantidad de SEIS EUROS CON OCHENTA Y UN C | ÉNTIMOS | | | | | |
| 1.13 | (19SSA00051) | | | | | | |
| 0 | M DE DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR NORMALIZADOS DE 2,50M. X 1,10 M INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UI LONGITUD EJECUTADA. | MISMOS; SEGU | N O.G.H.T | | | | |
| | CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL | | | | |
| | HS03400 0,013 u VALLA AUTONOMA NORMALIZADA | 55,21 | 0,72 | | | | |

0,044 h PEON ORDINARIO TP00200 12,26 0,54

PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 1.13 (€ por M) 1,26

Asciende el precio total por M a la cantidad de UN EURO CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 | | | 08/09/2022 09:07:09 | |
|---|---|--------|---------------------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 131/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 131/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

| COD. | DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION | TOTAL |
|------|---|-------|
| | | |

1.14 (19SSA00100)

M2 DE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA, REALIZADO CON POSTES CADA 3.00 M DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 MM DE DIAM. INT., PANEL RIGIDO DE MALLA GALVANIZADA Y P.P. DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON MOLDEADO PARA APOYO Y ALOJAMIENTO DE POSTES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---|-------------|---|-------------|----------|
| HS02100 | 0,033 u | SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM. | 15,68 | 0,52 |
| HS02150 | 0,033 u | BASE HORMIGON CERRAMIENTO PROV. | 3,41 | 0,11 |
| TO00100 | 0,016 h | OF. 1 ^a ALBAÑILERÍA | 19,85 | 0,32 |
| TP00100 | 0,033 h | PEÓN ESPECIAL | 18,90 | 0,62 |
| UU01510 | 0,200 m2 | MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RIGIDOS | 7,21 | 1,44 |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 114 (€ por M2) | | | | 3.01 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de TRES EUROS CON UN CÉNTIMO

1.15 (19SSA00X01)

M DE DE BANDA SONORA DESMONTABLE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD. EJECUTADA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|------------------|--------------------------|-------------|----------|
| HS028X1 | 1,100 m | BANDA SONORA DESMONTABLE | 13,34 | 14,67 |
| WW00500 | 10,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 2,90 |
| TP00200 | 1,036 h | PEON ORDINARIO | 12,26 | 12,70 |
| PRECIO TOTA | al de la partida | 1.15 (€ por M) | | 30,27 |

Asciende el precio total por M a la cantidad de TREINTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación | ieguro de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 132/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | | 132/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UNOxHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJARAFE

| COD | | |
|------|---|-------|
| COD. | DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION | IOIAI |

CAPITULO Nº 2 PROTECCIONES INDIVIDUALES

2.1 (19SIC00190)

U DE DE CASCO DE SEGURIDAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---------|-------------|--------------------------------|-------------|----------|
| HC01500 | 1,000 u | CASCO DE SEGURIDAD, HOMOLOGADO | 1,71 | 1,71 |
| | | 2.1 (€ por U) | | 1,71 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de UN EURO CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS

2.2 (19SIC00003)

U DE DE PANTALLA DE SOLDADURA ELECTRICA DE CABEZA, MIRILLA ABATIBLE ADAPTABLE AL CASCO, RESISTENTE A LA PERFORACION Y PENETRACION POR OBJETO CANDENTE, ANTIINFLAMABLE, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--|-------------|---|-------------|----------|
| HC05700 | 1,000 u | PANTALLA SOLDADURA ELECTRICA DE CABEZA ADAPT. | 12,97 | 12,97 |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.2 (€ por U) | | | | 12,97 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de DOCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

2.3 (19SIC00101)

U DE DE GAFAS DE MONTURA DE ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES, VISORES DE VIDRIO NEUTRO, TRATADOS, TEMPLADOS E INASTILLABLES, PARA TRABAJOS CON RIESGOS DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|-------------------|-------------------------------|-------------|----------|
| HC03300 | 1,000 u | GAFAS ANTI-IMPACTO DE ACETATO | 13,31 | 13,31 |
| PRECIO TOT | TAL DE LA PARTIDA | 2.3 (€ por U) | | 13,31 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TRECE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS

2.4 (19SIC00057)

U DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|------------------|------------------------|-------------|----------|
| HC05200 | 1,000 u | MASCARILLA DE CELULOSA | 0,36 | 0,36 |
| PRECIO TOT | AL DE LA PARTIDA | 2.4 (€ por U) | | 0,36 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

2.5 (19SIC00152)

U DE DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES USO OPTATIVO CON O SIN CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-----------------|------------------|--|-------------|----------|
| HC00100 | 1,000 u | AMORTIGUADOR DE RUIDO CON CASQUETES | 11,93 | 11,93 |
| PRECIO TOTAL I | DE LA PARTIDA | 2.5 (€ por U) | | 11,93 |
| Asciende el pre | ecio total por U | a la cantidad de ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES | CÉNTIMOS | |

. .

2.6 (19SIT00028)

U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------|--------------------|--|-------------|----------|
| HC02100 | 1,000 u | CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE | 16,37 | 16,37 |
| PRECIO TOT | al de la partida | 2.6 (€ por U) | | 16,37 |
| Asciende el | precio total por U | a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIE | TE CÉNTIMOS | |

LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:07 | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 133/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 133/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | N0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJARAFE

| COD. | DESCRIPCION | DE LA UNIDAD / DE | SCOMPOSICION | | TOTAL |
|------|---|--|---|--|---|
| 2.7 | (19SIC00177 | ') | | | |
| | UNIDOS POR | | Antirruido fabricados de Silicona Molde/ Longitud Ajustable Compatible con el cas d'en obra. | | |
| | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| | HC00500 | 1,000 u | PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO SILICONA | 8,18 | 8,18 |
| | PRECIO TOTA | al de la partida | 2.7 (€ por U) | | 8,18 |
| | Asciende el | precio total por U | J a la cantidad de OCHO EUROS CON DIECIOCH | IO CÉNTIMOS | |
| 2.8 | (19SIM00001 | 1) | | | |
| | U DE DE | PAR DE GUANTE | s de protección para carga y descarg O con refuerzo en dedos pulgares. Medida | | BRASIVOS |
| | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| | HC04500 | 1,000 u | PAR DE GUANTES DE NITRILO/VINILO | 4,28 | 4,28 |
| | PRECIO TOTA | al de la partida | 2.8 (€ por U) | | 4,28 |
| | Asciende el | precio total por U | J a la cantidad de CUATRO EUROS CON VEINTIO | CHO CÉNTIMOS | |
| 2.9 | (19SIM00003 | • | | | |
| | u de Puntiagudo | | Guantes de protección para manipul Corte y a la abrasión, fabricado en latex. | | |
| | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| | HC04300 | 1,000 u | PAR DE GUANTES DE LATEX | 2,41 | 2,41 |
| | | | | | |
| | PRECIO TOTA | al de la partida | 2.9 (€ por U) | | 2,41 |
| | | | 2.9 (€ por U) Ja la cantidad de DOS EUROS CON CUARENTA N | | 2,41 |
| 2.10 | | precio total por U | • • • | | 2,41 |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE PA | precio total por U | J a la cantidad de DOS EUROS CON CUARENTA Y DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA | Y UN CÉNTIMOS | · |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE PA | precio total por U 5) AR DE GUANTES | J a la cantidad de DOS EUROS CON CUARENTA Y DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA | Y UN CÉNTIMOS | · |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P MANGA 18 C | precio total por U 5) AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO | J a la cantidad de DOS EUROS CON CUARENTA Y DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO | y un céntimos fabricado en serr | AJE CON |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 | precio total por U 5) AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO 1,000 u | J a la cantidad de DOS EUROS CON CUARENTA Y DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 | AJE CON |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA | precio total por U 5) AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 | RAJE CON SUBTOTAL 4,21 |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el | precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA UI RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA precio total por U | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 | RAJE CON SUBTOTAL 4,21 |
| 2.10 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. | precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA UI RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA precio total por U AR DE GUANTES AR DE GUANTES | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) | Y UN CÉNTIMOS FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS | SUBTOTAL 4,21 4,21 |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. | precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA UI RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA precio total por U AR DE GUANTES AR DE GUANTES | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) | Y UN CÉNTIMOS FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS | SUBTOTAL 4,21 4,21 |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF | precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA precio total por U S) AR DE GUANTES ELPADO MEDIDA RENDIMIENTO | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) J a la cantidad de CUATRO EUROS CON VEINTIUN DE PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON SUBTOTAL |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 | Precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA Precio total por U AR DE GUANTES ELPADO.MEDIDA RENDIMIENTO 1,000 u | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) Ja la cantidad de CUATRO EUROS CON VEINTIUN DE PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 | SUBTOTAL A,21 A,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE PA MANGA 18 O CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE PA MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA | Precio total por U AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA U RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA Precio total por U AR DE GUANTES ELPADO.MEDIDA RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 | SUBTOTAL A,21 A,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 |
| 2.11 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 (CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA Asciende el | Precio total por USS) AR DE GUANTES CM, MEDIDA LA UI RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA Precio total por USS) AR DE GUANTES ELPADO.MEDIDA RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA Precio total por USS | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) Ja la cantidad de CUATRO EUROS CON VEINTIUN DE PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) | FABRICADO EN SERR PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON |
| 2.11 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 (CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00007 | Precio total por U AL DE LA PARTIDA PREDIO TOTAL AR DE GUANTES T,000 u AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL AR DE GUANTES ELPADO.MEDIDA RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL AL DE LA PARTIDA | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) | FABRICADO EN SERRI PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 ETE CÉNTIMOS | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 3,77 |
| 2.11 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 (CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00007 U DE DE P. MATERIAL DII | PRECIO TOTAL POPULATION OF LA PARTIDA RENDIMIENTO AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL POPULATA DE GUANTES DE GUANTES DE LA PARTIDA RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL POPULATA DE GUANTES DE GUANTES DE GLECTRICO, HOME | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO DA PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA CON SETENTA Y SIL DE PROTECCION ELECTRICA DE BAJA TENSION, HOLOGADO SEGUN N.T.R. MEDIDA LA UNIDAD EN | FABRICADO EN SERRI PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 ETE CÉNTIMOS ASTA 5000 V.,FABRICA OBRA. | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 3,77 |
| 2.11 | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 C CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00007 U DE DE PA | PIPECIO TOTAL POPULATO DE LA PARTIDA PREDIMIENTO AR DE GUANTES DE MANTES DE GUANTES DE GUANTES DE GUANTES DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA P | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) J. a la cantidad de CUATRO EUROS CON VEINTIUN DE PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) J. a la cantidad de TRES EUROS CON SETENTA Y SII DE PROTECCION ELECTRICA DE BAJA TENSION, HOLOGADO SEGUN N.T.R. MEDIDA LA UNIDAD EN RESUMEN DEL CONCEPTO | FABRICADO EN SERRI PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 ETE CÉNTIMOS ASTA 5000 V.,FABRICA | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 3,77 |
| | Asciende el (19SIM00005 U DE DE P. MANGA 18 (CODIGO HC04900 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00006 U DE DE P. MULETON AF CODIGO HC04800 PRECIO TOTA Asciende el (19SIM00007 U DE DE P. MATERIAL DII | PRECIO TOTAL POPULATION OF LA PARTIDA RENDIMIENTO AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL POPULATA DE GUANTES DE GUANTES DE LA PARTIDA RENDIMIENTO 1,000 u AL DE LA PARTIDA PRECIO TOTAL POPULATA DE GUANTES DE GUANTES DE GLECTRICO, HOME | DE PROTECCION EN TRABAJOS DE SOLDADURA NIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE MANGA 18 CM. 2.10 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO DA PROTECCION CONTRA EL FRIO, FABRICADO LA UNIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA. RESUMEN DEL CONCEPTO PAR DE GUANTES DE SERRAJE CON MULETON 2.11 (€ por U) DA LA CANTIDAD EN OBRA CON SETENTA Y SIL DE PROTECCION ELECTRICA DE BAJA TENSION, HOLOGADO SEGUN N.T.R. MEDIDA LA UNIDAD EN | FABRICADO EN SERRI PRECIO / UD 4,21 N CÉNTIMOS EN SERRAJE Y FORRA PRECIO / UD 3,77 ETE CÉNTIMOS ASTA 5000 V.,FABRICA OBRA. | SUBTOTAL 4,21 4,21 ADO CON SUBTOTAL 3,77 3,77 |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:07: | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 134/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 134/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | N0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

| HC04600 | COD. | DESCRIPCION I | DE LA UNIDAD / DE | SCOMPOSICION | | TOTAL |
|---|------|------------------------------|--|---|---------------|----------|
| CODIGIO RENDMENTO RESIMEN DEL CONCEPTO PRECIO / JU SUBTORAL | 2.13 | (19SIM00010 |) | | | |
| HC04600 | | U DE DE GUA | ANTES DE PROTEC | CCION DE USO GENERAL. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. | | |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.13 (€ por U) | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de UN EURO CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (19SIP00002) U DE DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RESGOS DE DESUIZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA MEDIDA LA UNIDAD EN OSRA. CODIGIO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA MEDIDA LA UNIDAD EN OSRA. CODIGIO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA MEDIDA LA UNIDAD EN CORRADA 14.99 14.99 ASCIENDE EL PARE DE DEL PARTIDA 2.14 (€ por U) | | HC04600 | 1,000 u | PAR DE GUANTES DE PROTECCION DE USO GENERAL. | 1,37 | 1,37 |
| U DE DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN AGUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESUZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNITERA Y TALONERA CON D'OBLE CAPA REFORZADA MÉDIDA LA UNIDAD EN OBRA CAPA REFORZADA MÉDIDA LA UNIDAD EN OBRA. 2.15 (19SIPO0053) U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRAL, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANIDESUZAMIE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNITERA MÉTALICA MINERTOR-HOMOLOGADO. MÉDIDA LA UNIDAD EN DORRA. CODIGO BENDAMENO BESAMEN DEL CONCEPTO PRECIO TOBILA DEL SERRAL EN LONA Y SERRAL PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANIDESUZAMIE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNITERA MÉTALICA MINERTOR-HOMOLOGADO. MÉDIDA LA UNIDAD EN DORRA. CODIGO BENDAMENO BESAMEN DEL CONCEPTO PRECIO TOBILA DEL SERRAL EN LONA Y SERRAJE CON 21.14 21.14 21.14 ASCIENCE EL PROFECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.15 (É DOR U) | | PRECIO TOTA | L DE LA PARTIDA | 2.13 (€ por U) | | 1,37 |
| U DE DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN ACUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA, MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESIMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD \$180TOLA H.C00900 1.000 U PAR DE BOTAS AGUIA PVC. FORRADA 14,99 14.99 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.14 (€ por U) 14.99 Asciende el precio total por U a la cantidad de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS 2.15 (19SIP00053) U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRALE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SERRA, ANTIDESLIZANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO DEL MA Y SERRAJE CON 21,14 21,1 | | Asciende el p | precio total por U | a la cantidad de UN EURO CON TREINTA Y SIETE CÉNTII | MOS | |
| U DE DE PAR DE BOTAS DE PROTECCION PARA TRABAJOS EN ACUA, BARRO, HORMIGON Y PISOS CON RIESGOS DE DESLIZAMIENTO, FABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA Y TALONERA CON DOBLE CAPA REFORZADA, MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESIMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD \$180TOLA H.C00900 1.000 U PAR DE BOTAS AGUIA PVC. FORRADA 14,99 14.99 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.14 (€ por U) 14.99 Asciende el precio total por U a la cantidad de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS 2.15 (19SIP00053) U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRALE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SERRA, ANTIDESLIZANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO DEL MA Y SERRAJE CON 21,14 21,1 | 2 14 | (19SIP00002) |) | | | |
| HC00900 | 2.17 | U DE DE PA | Ar de botas de Deslizamiento, f | ABRICADAS EN PVC. CON FORRO INTERIOR, PUNTERA | | |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.14 (E por U) | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19SIP00053) U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANTIDESIZIANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR. HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL PRECIO / UD SUBTOTAL PROTECTION DE LA PARTIDA 2.15 (€ POR U) 2.1,14 2 | | HC00900 | 1,000 u | PAR DE BOTAS AGUA PVC. FORRADA | 14,99 | 14,99 |
| 2.15 (19SIP00053) U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANTIDESIJEZANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR,HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBIOTAL HC01300 1,000 u PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON 21,14 21,14 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.15 (¢ por U) 21,14 Asciende el precio total por U a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON CATORCE CENTIMOS 2.16 (19SIP00102) U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNTERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBIOTAL METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, METALICA M | | PRECIO TOTA | L DE LA PARTIDA | 2.14 (€ por U) | | 14,99 |
| U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANTIDESLIZANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBIOTAL HC01300 1.000 u PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON 21,14 21,14 21,14 ASCIENCIA EL PARRITIDA 2.15 (É por U) | | Asciende el p | precio total por U | a la cantidad de CATORCE EUROS CON NOVENTA Y N | IUEVE CÉNTIMO | S |
| U DE DE PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PROTECCION DE IMPACTOS EN DEDOS, FABRICADA EN LONA Y SERRAJE, PISO DE GOMA EN FORMA DE SIERRA, ANTIDESLIZANTE, TOBILLERAS ACOLCHADAS Y PUNTERA METALICA INTERIOR, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBIOTAL HC01300 1.000 u PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON 21,14 21,14 21,14 ASCIENCIA EL PARRITIDA 2.15 (É por U) | 2 15 | (19SIP00053) |) | | | |
| HC01300 1,000 u PAR DE BOTAS IMPACTOS DE LONA Y SERRAJE CON 21,14 21,14 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.15 (€ por U) 21,14 Asciende el precio total por U a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS 2.16 (19SIP00102) U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNITERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OSBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL META. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) 17,05 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS 2.17 (19SIT00028) U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2, HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) 16,37 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS 2.18 (19SIT00175) U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL PRECIO / UD SUB | | u de de par Serraje, piso | R de botas de se O de goma en | i forma de sierra, antideslizante, tobilleras ac | | |
| PUNITERA METALICA PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.15 (€ por U) | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS 2.16 (19SIP00102) U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNTERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC06600 1,000 u PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA 17,05 17,05 MET. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) 17,05 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS 2.17 (19SIT00028) U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR À 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) 16,37 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS 2.18 (19SIT00175) U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL DE INCREMENTA DE SUBTOTAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL DE CODIGO / UD SUBTOTA | | HC01300 | 1,000 u | | 21,14 | 21,14 |
| 2.16 (19SIP00102) U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNTERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC06600 1,000 u PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA 17,05 17,05 MET. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) | | PRECIO TOTA | L DE LA PARTIDA | 2.15 (€ por U) | | 21,14 |
| U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNTERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC06600 1,000 u PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA 17,05 17,05 MET. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) | | Asciende el p | precio total por U | a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON CATORCE CÉN | ITIMOS | |
| U DE DE PAR DE ZAPATOS DE SEGURIDAD CONTRA RIESGOS MECANICOS, FABRICADO EN SERRAJE Y LONA DE ALGODON TRANSPIRABLE, PUNTERA Y PLANTILLA METALICA Y PISO RESISTENTE A LA ABRASION, HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC06600 1,000 u PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA 17,05 17,05 MET. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) | 2 16 | (19SIP00102) |) | | | |
| HC06600 1,000 u PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA 17,05 17,05 MET. PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) | 2.10 | U DE DE PA DE ALGODO | R de zapatos d Dn transpirabl | e, puntera y plantilla metalica y piso resist | | |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.16 (€ por U) | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS 2.17 (19SIT00028) U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) 16,37 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS 2.18 (19SIT00175) U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC01600 1,000 u CHALECO REFLECTANTE 23,87 23,87 | | | 1,000 u | PAR DE ZAPATOS DE SERRAJE, PUNTERA LONA Y PLANTILLA | 17,05 | 17,05 |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS 2.17 (19SIT00028) U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) 16,37 Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS 2.18 (19SIT00175) U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC01600 1,000 u CHALECO REFLECTANTE 23,87 23,87 | | PRECIO TOTA | N DE LA PARTIDA | 2.16 (€ por U) | | 17.05 |
| U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) | | | | | | , |
| U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) | | | | | | |
| HC02100 1,000 u CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE 16,37 16,37 PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) | 2.17 | U DE DE CII CON RESISTEI | nturon de segi NCIA Superior <i>A</i> | A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GA | LVANIZADO, C | UERDA DE |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.17 (€ por U) | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| Asciende el precio total por U a la cantidad de DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS 2.18 (19SIT00175) U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC01600 1,000 u CHALECO REFLECTANTE 23,87 23,87 | | HC02100 | 1,000 u | CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECION DOBLE ANILLAJE | 16,37 | 16,37 |
| U DE DE CHALECO REFLECTANTE CONFECCIONADO CON TEJIDO FLUORESCENTE Y TIRAS DE TELA REFLECTANTE, PARA SEGURIDAD VIAL EN GENERAL HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. CODIGO RENDIMIENTO RESUMEN DEL CONCEPTO PRECIO / UD SUBTOTAL HC01600 1,000 u CHALECO REFLECTANTE 23,87 23,87 | | | | | | 16,37 |
| HC01600 1,000 u CHALECO REFLECTANTE 23,87 23,87 | 2.18 | U DE DE | CHALECO REFL | | | DE TELA |
| | | CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 2.18 (€ por U) | | HC01600 | 1,000 u | CHALECO REFLECTANTE | 23,87 | 23,87 |
| | | PRECIO TOTA | L DE LA PARTIDA | 2.18 (€ por U) | | 23,87 |

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:07: | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 135/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 135/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U | N0xHoraK5tFp | uPWvL4hew== |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

COD. DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION TOTAL

CAPITULO Nº 3 INSTALACIONES PROVISIONALES

3.1 (19LIA00010)

M2 DE DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA ASEOS, COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD, ILUMINACION, AGUA, SANEAMIENTO, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA Y TERMO ELECTRICO, TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|-------------|---|-------------|----------|
| 04EAP00011 | 0,074 u | ARQUETA DE PASO DE 51X51 CM. 1.00 M PROF. EXC. EN | 239,99 | 17,76 |
| | | ROCA | | |
| 04ECH00002 | 0,223 m | COLECTOR ENTERR.HORMIG.DIAM.200MM.CON | 43,61 | 9,73 |
| | | RECALCE,EN TIERRAS | | |
| 08ECC00002 | 0,112 m | CIRCUITO DE OTROS USOS, CON TRES CONDUCTORES DE 2.5 | 4,98 | 0,56 |
| | | MM2 | | |
| 08ETT00003 | 0,112 u | TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A. CON 2.5 MM2 | 36,79 | 4,12 |
| 08FDP00002 | 0,750 m | CANALIZACION DERIVACION PARA DESAGUES PVC. 32MM. | 12,30 | 9,23 |
| | | DIAM | | |
| 08FDP00092 | 0,075 u | DESAGUE DE INODORO VERTEDERO CON MANGUETON | 33,86 | 2,54 |
| | | PVC. 110 MM | | |
| 08FFC00003 | 0,740 m | CANALIZACION COBRE, EMPOTRADA, 18 MM. DIAM | 5,81 | 4,30 |
| 08FGD00002 | 0,185 u | EQUIPO GRIFERIA DUCHA CALIDAD MEDIDA | 74,07 | 13,70 |
| 08FGL00007 | 0,185 u | EQUIPO GRIFERIA LAVABO MONOBLOC CALIDAD MEDIA | 55,46 | 10,26 |
| | | C/ALTO | | |
| 08FSD00002 | 0,185 u | PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR | 41,86 | 7,74 |
| | | BLANCO | | |
| 08FSL00103 | 0,185 u | LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0.50X0.40M. BLANCO | 67,00 | 12,40 |
| 08FSW00026 | 0,075 u | PLACA TURCA PORC. VITRIF. 0.70X0.70M. BLANCO | 84,39 | 6,33 |
| 08FTC00651 | 0,019 u | CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100L | 230,29 | 4,38 |
| 08WII00001 | 0,075 u | EQUIPO FLUORESCENTE, DOS TUBOS DE 40 W. SUPERFICIAL | 103,41 | 7,76 |
| WW00500 | 4,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 1,16 |
| | | | | |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

3.2 (19LIC00010)

M2 DE DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA COMEDOR COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD, ILUMINACION, AGUA, SANEAMIENTO, FREGADERO Y GRIFERIA, TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O. G. S. H. T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R. D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|---------------|---|-------------|----------|
| 04EAP00011 | 0,011 u | ARQUETA DE PASO DE 51X51 CM. 1.00 M PROF. EXC. EN ROCA | 239,99 | 2,64 |
| 04ECH00002 | 0,022 m | COLECTOR ENTERR.HORMIG.DIAM.200MM.CON RECALCE.EN TIERRAS | 43,61 | 0,96 |
| 08ECC00002 | 0,033 m | CIRCUITO DE OTROS USOS, CON TRES CONDUCTORES DE 2.5 MM2 | 4,98 | 0,16 |
| 08ECC00004 | 0,033 m | CIRCUITO PARA COCINA CON TRES CONDUCTORES DE 6 MM2 | 8,41 | 0,28 |
| 08ELL00026 | 0,011 u | PUNTO DE LUZ MULTIPLE, MONTAJE SUPERFICIAL | 86,43 | 0,95 |
| 08ETT00006 | 0,011 u | TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 25 A. CON 6 MM2 | 45,94 | 0,51 |
| 08FDP00082 | 0,011 u | DESAGUE FREGADERO DOS SENOS, CON SIFON IND.CON PVC.40MM | 21,88 | 0,24 |
| 08FFC00003 | 0,066 m | CANALIZACION COBRE, EMPOTRADA, 18 MM. DIAM | 5,81 | 0,38 |
| 08FGF00004 | 0,011 u | EQUIPO GRIFERIA FREGADERO MEZCL. CALIDAD MEDIA | 45,03 | 0,50 |
| 08FSF00111 | 0,011 u | FREGADERO 2 SENOS CON ESCURRIDOR ACERO INOXIDABLE | 114,54 | 1,26 |
| 08WII00001 | 0,066 u | EQUIPO FLUORESCENTE, DOS TUBOS DE 40 W. SUPERFICIAL | 103,41 | 6,83 |
| WW00500 | 2,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 0,58 |
| PRECIO TOTAL | DE LA PARTIDA | 3.2 (€ por M2) | | 15,29 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de QUINCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/0 | | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Normativa Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | Firmante DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 136/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 136/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJARAFE

DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION

TOTAL

5,34

Página 9

3.3 (19LIV00010)

COD.

M2 DE DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA VESTUARIO, COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD E ILUMINACION.TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---|-------------|---|-------------|----------|
| 08ECC00002 | 0,041 m | CIRCUITO DE OTROS USOS, CON TRES CONDUCTORES DE 2.5 MM2 | 4,98 | 0,20 |
| 08ELL00026 | 0,013 u | PUNTO DE LUZ MULTIPLE, MONTAJE SUPERFICIAL | 86,43 | 1,12 |
| 08ETT00003 | 0,055 u | TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A. CON 2.5 MM2 | 36,79 | 2,02 |
| 08WII00001 | 0,055 u | EQUIPO FLUORESCENTE, DOS TUBOS DE 40 W. SUPERFICIAL | 103,41 | 5,69 |
| WW00500 | 1,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 3.3 (€ por M2) | | | | 9,32 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS

3.4 (19LMA00010)

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA ASEOS, COMPRENDIENDO: PERCHAS, JABONERAS, SECAMANOS AUTOMATICO, ESPEJOS, PORTARROLLOS Y PAPELERAS, TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T.(0.M.9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---|-------------|--|-------------|----------|
| DA00100 | 0,370 u | JABONERA PORCELANA BLANCA EMPOTRAR | 11,23 | 4,16 |
| DA00200 | 0,075 u | PORTARROLLOS PORCELANA BLANCO EMPOTRAR | 10,11 | 0,76 |
| DA00500 | 0,037 u | SECAMANOS AUTOMATICO INSTALADO | 213,16 | 7,89 |
| DA00700 | 0,037 u | ESPEJO 0.50x0.40 M. | 12,12 | 0,45 |
| DW00400 | 0,110 u | PAPELERA PLASTICO | 2,46 | 0,27 |
| DW00500 | 0,185 u | PERCHA | 2,80 | 0,52 |
| WW00500 | 1,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 0,29 |
| PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 3.4 (€ por M2) | | | | 14,34 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de CATORCE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

3.5 (19LMC00010)

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA COMEDOR, COMPRENDIENDO: MESAS, ASIENTOS, CALIENTA PLATOS ELECTRICO Y RECIPIENTES PARA DESPERDICIOS. TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T.(O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97), VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|---------|-------------|---------------------------------------|-------------|----------|
| DW00600 | 0,022 u | RECIPIENTE DESPERDICIOS | 27,98 | 0,62 |
| HL00800 | 0.270 u | ASIENTO COMEDOR OBRA | 5.48 | 1.48 |
| HL01000 | 0,003 u | CALIENTA PLATOS OBRA PARA 50 PERSONAS | 153,35 | 0,46 |
| HL01200 | 0.070 u | MESA COMEDOR OBRA PARA 4 PLAZAS | 35.56 | |
| WW00500 | 1,000 u | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS | 0,29 | 0,29 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

3.6 (19LMV00010)

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA VESTUARIO, COMPRENDIENDO: TAQUILLAS INDIVIDUALES CON LLAVE, ASIENTOS PREFABRICADOS Y ESPEJOS, TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN P.G.S.H.T. (O.M.9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97), VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------------------------|-------------------------------|---|--------------------------|----------------------|
| DA00700 DA00900 HL00900 | 0,014 u 0,057 u 0,137 u | ESPEJO 0.50x0.40 M. TAQUILLA METALICA CON 4 MODULOS DE 0.25x0.25x1.80M. BANCO CORRIDO PARA 5 PERSONAS | 12,12 139,92 34,82 | 0,17 7,98 4,77 |
| WW00500 PRECIO TOTA | 2,000 u AL DE LA PARTIDA | TRABAJOS COMPLEMENTARIOS 3.6 (€ por M2) | 0,29 | 13,50 |

Asciende el precio total por M2 a la cantidad de TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA 3.5 (€ por M2)

| Código Seguro de Verificación | de Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 137/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 137/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

COD. DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION TOTAL

CAPITULO Nº 4 ASISTENCIA SANITARIA

4.1 (19WMM00010)

U DE DE RECONOCIMIENTO MEDICO EN OBRA A REALIZAR EN 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|------------|-------------------|---|-------------|----------|
| HW00400 | 1,000 u | RECONOCIMIENTO MEDICO ANUAL POR OBRERO. | 21,81 | 21,81 |
| PRECIO TOT | TAL DE LA PARTIDA | 4.1 (€ por U) | | 21,81 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

4.2 (19WPP00X10)

U DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA, A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR ORRA

| СО | DIGO | RENDIMIENTO | 1 | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|----|------------|-------------|----|--|-------------|----------|
| | /001X0 | 1,000 | | BOTIQUIN REGLAMENTARIO DE OBRA, INSTALADO. | 136,51 | 136,51 |
| WV | V00400 | 19,200 | u | PEQUEÑO MATERIAL | 0,29 | 5,57 |
| ΗW | /00300 | 13,059 | u | ELEMENTOS DE REPOSICION PARA BOTIQUIN POR MES. | 21,82 | 284,95 |
| PR | ECIO TOTAL | DE LA PARTI | DA | 4.2 (€ por U) | | 427,03 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación | n IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09 | | | | |
|-------------------------------|---|---|--|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | rtal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 138/150 | | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|--|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | Observaciones DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | | 138/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



2607 ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - IMAIRENA DEL ALJARAFE

COD. DESCRIPCION DE LA UNIDAD / DESCOMPOSICION TOTAL

CAPITULO Nº 5 MANO DE OBRA FORMACION SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

5.1 (19WFF000X1)

U DE DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD SEGUN LEY 31/95. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|-------------------------------|----------------------------------|---|-------------------------|------------------------------|
| TO02100 TP00100 TP00200 | 98,148 h 49,075 h 31,630 h | OFICIAL 1 ^a PEÓN ESPECIAL PEON ORDINARIO | 19,85 18,90 12,26 | 1.948,24 927,52 387,78 |
| | | | | |

Asciende el precio total por U a la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

5.2 (19WSS000X1)

U DE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO EN OBRA EQUIVALENTE, A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.

| CODIGO | RENDIMIENTO | RESUMEN DEL CONCEPTO | PRECIO / UD | SUBTOTAL |
|--------------|---------------|------------------------|-------------|----------|
| TO02100 | 398,025 h | OFICIAL 1 ^a | 19,85 | 7.900,80 |
| PRECIO TOTAL | DE LA PARTIDA | 5.2 (€ por U) | | 7.900,80 |

Asciende el precio total por U a la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS

| Código Seguro de Verificación | n IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09 | | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | tal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 139/150 | | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | ones DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | | 139/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ess - Adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector SR-8 "puebla del marqués" - Ma<mark>irena del al**2607.** Fe</mark>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION

PRECIO/UD

TOTAL

TOTAL

IMPORTE

CAPITULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

MEDICION

I.1 (15CRR00103)

U DE DE SEÑAL DE STOP FORMADA POR PLACA OCTOGONAL DE CHAPA CINCADA DE 60 CM. DE DOBLE APOTEMA, TEXTO REALIZADO EN RELIEVE POR EMBUTICION, INCLUSO PINTURA ANTIOXIDO, SOPORTE CON TUBO DE ACERO GALVANIZADO Y CIMENTACION; CONSTRUIDO SEGUN MODELO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

 MEDICION
 UDS.
 LONGITUD
 ANCHURA
 ALTURA
 TOTAL

 6
 6
 6,00

TOTAL MEDICION PARTIDA 1.1

U 6,00 99,34 596,04 €

1.2 (19SSS00003)

U DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0.70 M, CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97. VALORADA SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTLIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

34 34,00

TOTAL MEDICION PARTIDA 1.2 U 34.00 9.68

LONGITUD

UDS. LONGITUD ANCHURA

1.3 (19SSS00186)
U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO PROHIBICION DE 42 CM., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION

DE DE SENAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO PROHIBICION DE 42 CM., SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACIÓN DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCIÓN DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

ALTURA

1.4 (19SSS00227

U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 60X40 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

 MEDICION
 UDS.
 LONGITUD
 ANCHURA
 ALTURA
 TOTAL

 6
 6
 6,00

TOTAL MEDICION PARTIDA 1.4

U 6,00 13,74 82,44 €

1.5 (19SSS0X227)

U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO INFORMACION DE 150X100 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

MEDICIONUDS.LONGITUDANCHURAALTURATOTALPRECAUCIÓN88,00BANDAS SONORAS88,00SALIDA DE CAMINONES6,00

(19SSSX0312)

U DE DE CARTEL PVC. "USO OBLIGATORIO DEL CASCO Y DEMAS E.P.I.", SIN SOPORTE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON R.D. 485/97 Y P.P. DE DESMONTAJE, VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09: | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 140/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | | 140/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ess - Adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector SR-8 "Puebla del Marqués" - Mairena del Al**3607.** Fe

| | ION | | | | | PRECIO/UE |) IMPORTE |
|--|--------------------------------------|--|---|--|---|---|--|
| | | | | | | | (19SSS00321 |
| U DE DE SEÑAL DE SEGURIDAD F DE 50 MM. DE DIAMETRO, INCL VALORADA EN FUNCION DEL NUI | LUSO | COLOCA | CION DE AC | UERDO CO | N R.D. 485/97 | 7 Y P.P. DE [| |
| MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | 5 | | | | 5,00 | • | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA 1.7 | | | | U | 5,00 | 10,81 | 54,05 |
| | | | | | | | (19SSS00103 |
| U DE DE PANEL DIRECCIONAL ;INCLUSO COLOCACION DE AC MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA. | UERD | | | | | | |
| MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | 16 | | | | 16,00 | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA 1.8 | | | | U | 16,00 | 34,22 | 547,52 |
| | | | | | | | (19SSA00001) |
| U DE DE CONO DE BALIZAMIE ESPECIFICACIONES Y MODELO UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA | S DE | L R.D. 48 | | | | | |
| MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | 20 | | | | 20,00 | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA 1.9 | | | | U | 20,00 | 2,24 | 44,80 |
| | | | | | | | (19SSA00031) |
| U DE DE HITO DE BALIZAMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES Y I |) REFL | FCTANTE (| | F 10X28 €M | | | |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA | | LOS DEL F | R.D. 485/97. | | | | |
| | | LOS DEL F | A.D. 485/97. | | | | |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA | AD EJE | LOS DEL F ECUTADA. | | VALORADA | EN FUNCION | | |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA | UDS. | ELOS DEL F ECUTADA. LONGITUD | | VALORADA | EN FUNCION TOTAL | | O OPTIMO DI |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION | UDS. | ELOS DEL F ECUTADA. LONGITUD | | VALORADA ALTURA | EN FUNCION TOTAL 20,00 | DEL NUMERO | 54,60 e |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION | UDS. 20 F.P.G. | LOS DEL FECUTADA. LONGITUD DE POLVORTICAL, INC | ANCHURA O SECO POLI | VALORADA ALTURA U VALENTE O DE PEQUEÑO | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 1: MATERIAL Y | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE | 54,60 (19SCI00002) CADO SOBRIE, SEGUN R.D. |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT | UDS. 20 F.P.G. | LOS DEL FECUTADA. LONGITUD DE POLVORTICAL, INC | ANCHURA O SECO POLI | VALORADA ALTURA U VALENTE O DE PEQUEÑO | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 1: MATERIAL Y | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE | 54,60 (19SCI00002) CADO SOBRIE, SEGUN R.D. |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT 1627/97. VALORADO EN FUNCIO | UDS. 20 F.P.G. O VEF | DE POLVO | ANCHURA D SECO POLICUSO P.P. E DPTIMO DE L | VALORADA ALTURA U VALENTE O DE PEQUEÑO VIIILIZACIONE | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 12 MATERIAL Y S. MEDIDA LA | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE | 54,60 (19SC100002 CADO SOBRE, SEGUN R.D. |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT 1627/97. VALORADO EN FUNCIO | UDS. 20 F.P.G. O VEF N DEL UDS. 5 | DE POLVORTICAL, INOMERO (LONGITUD | ANCHURA D SECO POLICUSO P.P. E DPTIMO DE L | VALORADA ALTURA U VALENTE O DE PEQUEÑO VIIILIZACIONE | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 1: MATERIAL Y S. MEDIDA LA TOTAL | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE | 54,60 · (19SCI00002 CADO SOBRI E, SEGUN R.D ALADA. |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT. 1627/97. VALORADO EN FUNCIO MEDICION | UDS. 20 F.P.G. O VEF N DEL UDS. 5 | DE POLVORTICAL, INOMERO (LONGITUD | ANCHURA D SECO POLICUSO P.P. E DPTIMO DE L | VALORADA ALTURA U VALENTE O DE PEQUEÑO VIILIZACIONE ALTURA | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 12 MATERIAL Y S. MEDIDA LA TOTAL 5,00 | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE UNIDAD INST. | 54,60 (19SCI00002 CADO SOBR E, SEGUN R.E ALADA. |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT. 1627/97. VALORADO EN FUNCIO MEDICION | UDS. 20 20 F.P.G. O VEF N DEL UDS. 5 | DE POLVORTICAL, INC. LONGITUD DE POLVORTICAL, INC. LONGITUD | ANCHURA D SECO POLI CLUSO P.P. E DPTIMO DE L ANCHURA | VALORADA ALTURA VALENTE O DE PEQUEÑO DITILIZACIONE ALTURA U CA SIN PILAS | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 12 MATERIAL Y S. MEDIDA LA TOTAL 5,00 5,00 | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE UNIDAD INST. 44,32 | 54,60 (19SCI00002) CADO SOBRE E, SEGUN R.D ALADA. (19SSA00011) DE ACUERDO |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT 1627/97. VALORADO EN FUNCIO MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.11 U DE DE LAMPARA INTERMITENTI CON LAS ESPECIFICACIONES Y | UDS. 20 20 F.P.G. O VEF N DEL UDS. 5 | DE POLVORTICAL, INC. LONGITUD DE POLVORTICAL, INC. LONGITUD | ANCHURA D SECO POLI CLUSO P.P. E DPTIMO DE L ANCHURA | VALORADA ALTURA VALENTE O DE PEQUEÑO DITILIZACIONE ALTURA U CA SIN PILAS | TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 12 MATERIAL Y S. MEDIDA LA TOTAL 5,00 5,00 | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE UNIDAD INST. 44,32 | 54,60 (19SCI00002) CADO SOBRE E, SEGUN R.D ALADA. (19SSA00011) DE ACUERDO |
| UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.10 U DE DE EXTINTOR MANUAL A.I SOPORTE FIJADO AL PARAMENT 1627/97. VALORADO EN FUNCIO MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 1.11 U DE DE LAMPARA INTERMITENTI CON LAS ESPECIFICACIONES Y UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDA | UDS. 20 F.P.G. O VERN DEL UDS. 5 | DE POLVORITUD DE POLVORITUD LONGITUD LONGITUD LONGITUD LONGITUD LONGITUD | ANCHURA D SECO POLI CLUSO P.P. E DPTIMO DE L ANCHURA OTOELECTRIC C.D. 485/97. | VALORADA ALTURA VALENTE O DE PEQUEÑO ITILIZACIONE ALTURA U CA SIN PILAS VALORADA | EN FUNCION TOTAL 20,00 20,00 A.B.C.E. DE 1: MATERIAL Y S. MEDIDA LA TOTAL 5,00 5,00 ; INCLUSO CC EN FUNCION | 2,73 2 KG., COLOG DESMONTAJE UNIDAD INST. 44,32 | 54,60 (19SCI00002) CADO SOBRE E, SEGUN R.D ALADA. (19SSA00011) DE ACUERDO |

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

| Código Seguro de Verificación | ión IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09: | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 141/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | | 141/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ess - Adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector SR-8 "puebla del marqués" - Ma<mark>irena del al**2607.** Fe</mark>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION PRECIO/UD IMPORTF 1.13 (19SSA00051) M DE DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2,50M. X 1,10 M INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA ALTURA TOTAL 60 2,50 150,00 TOTAL MEDICION PARTIDA 1.13 150,00 189,00 € 1,26 1.14 (19SSA00100) M2 DE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA, REALIZADO CON POSTES CADA 3.00 M DE PERFILES TUBULARES GALVANIZADOS DE 50 MM DE DIAM. INT., PANEL RIGIDO DE MALLA GALVANIZADA Y P.P. DE PIEZAS PREFABRICADAS DE HORMIGON MOLDEADO PARA APOYO Y ALOJAMIENTO DE POSTES Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA. MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA ALTURA TOTAL 734,18 2,00 1.468,36 970,68 2,00 3.882,72 8,00 2,00 16,00 1.045,24 2,00 2.090,48 4,00 2,00 8,00 TOTAL MEDICION PARTIDA 1.14 M2 7.465,56 3,01 22.471,34 € 1.15 (19SSA00X01) M DE DE BANDA SONORA DESMONTABLE, INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL R.D. 485/97. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD. EJECUTADA. LONGITUD ANCHURA 125 3,50 437,50 TOTAL MEDICION PARTIDA 1.15 М 437,50 30.27 13.243.13 €

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

TOTAL CAPITULO Nº 1 PROTECCIONES COLECTIVAS

Página 3

40.311,90 €

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09 | | | |
|-------------------------------|---|--|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Página 142/150 | | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 142/150 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | |



ess - Adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector SR-8 "puebla del marqués" - M<mark>áirena del Al**2607**fe</mark>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION PRECIO/UD IMPORTE

CAPITULO Nº 2 PROTECCIONES INDIVIDUALES

(19SIC00190) U DE DE CASCO DE SEGURIDAD SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. UDS LONGITUD ANCHURA TOTAL 30,00 TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U 30,00 51,30 € 2.2 (19SIC00003) U DE DE PANTALLA DE SOLDADURA ELECTRICA DE CABEZA, MIRILLA ABATIBLE ADAPTABLE AL CASCO, RESISTENTE A LA PERFORACION Y PENETRACION POR OBJETO CANDENTE, ANTIINFLAMABLE, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA LINIDAD EN OBRA MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA AI TURA TOTAL 6,00 6 TOTAL MEDICION PARTIDA 2.2 U 6.00 12.97 77.82 € (19SIC00101) 2.3 U DE DE GAFAS DE MONTURA DE ACETATO, PATILLAS ADAPTABLES, VISORES DE VIDRIO NEUTRO, TRATADOS, TEMPLADOS E INASTILLABLES, PARA TRABAJOS CON RIESGOS DE IMPACTOS EN OJOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. UDS. LONGITUD ANCHURA 6.00 6 TOTAL MEDICION PARTIDA 2.3 U 6,00 13,31 79,86 € 2.4 (19SIC00057) U DE DE MASCARILLA AUTO FILTRANTE DE CELULOSA PARA TRABAJO CON POLVO Y HUMOS. SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA TOTAL 6,00 2.16 € TOTAL MEDICION PARTIDA 24 U 6.00 0.36 (19SIC00152) 2.5 U DE DE PROTECTOR AUDITIVO FABRICADO CON CASQUETES AJUSTABLES USO OPTATIVO CON O SIN CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. UDS. LONGITUD ANCHURA TOTAL 6.00 TOTAL MEDICION PARTIDA 2.5 6,00 11,93 71,58 € 2.6 (19SIT00028) U DE DE CINTURON DE SEGURIDAD DE SUJECCION FABRICADO EN POLIESTER, DOBLE ANILLAJE DE ACERO CON RESISTENCIA SUPERIOR A 115 KG/MM2., HEBILLAS ESTAMPADAS DE ACERO GALVANIZADO, CUERDA DE AMARRE DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSQUETON DE ACERO HOMOLOGADO. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA AI TURA TOTAL 6,00 TOTAL MEDICION PARTIDA 2.6 ... U 6.00 16.37 98.22 € 2.7 (19SIC00177) U DE DE PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO FABRICADOS DE SILICONA MOLDEABLE DE USO INDEPENDIENTE O UNIDOS POR UNA BANDA DE LONGITUD AJUSTABLE COMPATIBLE CON EL CASCO DE SEGURIDAD, SEGUN R.D. 1407/1992. MEDIDA LA UNIDAD EN OBRA. UDS. LONGITUD ANCHURA MEDICION

| MEDICIONES Y PRESUPUESTO · | CAPÍTULO Nº | 2 PROTECCIONES INDIVIDUALES |
|----------------------------|-------------|-----------------------------|
| | | |

| Página 4 | |
|----------|--|
|----------|--|

| Código Seguro de Verificación | Verificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:0 | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 143/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 143/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL AL**26RX**FE

| | | DICION | | | | | PRECIO/UD | IMPORTE |
|---|--|---|--|---|---|---|--|---|
| | | 6 | | | | 6,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.7 | 7 | | | U | 6,00 | 8,18 | 49,08 € |
| | | | | | | | (1 | 9SIM00001) |
| | u de de par de guantes de En nitrilo-vinilo con refue | | | | | | ABRASIVOS F | ABRICADO |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | | 6 | | | | 6,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.8 | 8 | | | U | 6,00 | 4,28 | 25,68 € |
| | | | | | | | (1 | 9SIM00003) |
| | u de de par de guantes de Al Corte y a la abrasion, f | | | | | | JNTIAGUDOS, | RESISTENTES |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | | 6 | | | | 6,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.9 | 9 | | | U | 6,00 | 2,41 | 14,46 € |
| | | | | | | | (1 | 9SIM00005) |
| | u de de par de guantes Manga 18 cm, medida la u | | | EN TRABAJO | S DE SOLDA | DURA FABRIC | CADO EN SER | RAJE CON |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | | 6 | | | | 6,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.7 | 10 | | | U | 6,00 | 4,21 | 25,26 € |
| | MULETON AFELPADO.MEDIDA | LA UNIDA | AD EN OBR | | TRIO, TABRIC | ADO EN SER | KASE I TOKK | RADO CON |
| | MEDICION AFELPADO.MEDIDA | UDS. | AD EN OBR | | ALTURA | 101AL 6,00 | NAGE I TOKK | ADO CON |
| | | UDS. | LONGITUD | RA. | | TOTAL | 3,77 | 22,62 € |
| - | MEDICION | UDS. | LONGITUD | RA. | ALTURA | 6,00 | 3,77 | 22,62 € |
| - | MEDICION | UDS. 6 11 | LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE | ALTURA U E BAJA TENSIO | 6,00 6,00 6,00 DN, HASTA 50 | 3,77 | 22,62 € 9SIM00007) |
| - | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE GUANTES | UDS. 6 11 | LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE | ALTURA U E BAJA TENSIO | 6,00 6,00 6,00 DN, HASTA 50 | 3,77 | 22,62 € 9SIM00007) |
| - | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM | UDS. 6 11 | LONGITUD TECCION E TO SEGUN | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA | ALTURA U E BAJA TENSIG | 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. | 3,77 | 22,62 € 9SIM00007) |
| _ | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAD UDS. 6 | LONGITUD TECCION E OO SEGUN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA U E BAJA TENSIG | 6,00 6,00 ON, HASTA 50 EN OBRA. TOTAL | 3,77 | 22,62 € 9SIM00007) |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAD UDS. 6 | LONGITUD TECCION E OO SEGUN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | LTURA U E BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA | 6,00 6,00 ON, HASTA 50 EN OBRA. TOTAL 6,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 | 22,62 € 9SIM00007) :ADO CON |
| - | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAD UDS. 6 | IECCION E DO SEGUN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA U E BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA U | 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 10TAL 6,00 6,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 | 22,62 € 9SIM00007) SADO CON 171,84 € |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAD UDS. 6 | IECCION E DO SEGUN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA U E BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA U | 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 10TAL 6,00 6,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 | 22,62 € 9SIM00007) SADO CON 171,84 € |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE GUANTES DE PROTEC | UDS. 6 11 DE PRO'OLOGAE UDS. 6 12 | LONGITUD TECCION E OO SEGUN LONGITUD E USO GEN | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA LA UNIDAD E | 101AL 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 101AL 6,00 6,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 | 22,62 € 9SIM00007) SADO CON 171,84 € |
| - | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.1 U DE DE GUANTES DE PROTEC | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAE UDS. 6 12 CCION DI UDS. 30 | LONGITUD TECCION E OO SEGUN LONGITUD E USO GEN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA LA UNIDAD E | 101AL 6,00 6,00 DN, HASTA 50 N OBRA. 101AL 6,00 6,00 EN OBRA. 101AL | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 | 22,62 € 9SIM00007) SADO CON 171,84 € |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE GUANTES DE PROTEC MEDICION | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAE UDS. 6 12 CCION DI UDS. 30 | LONGITUD TECCION E OO SEGUN LONGITUD E USO GEN LONGITUD | AA. ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA | ALTURA BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA LA UNIDAD I ALTURA | 101AL 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 101AL 6,00 EN OBRA. 101AL 30,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 (1 | 22,62 € 9SIM00007) CADO CON 171,84 € 9SIM00010) |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE GUANTES DE PROTEC MEDICION | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAE UDS. 6 12 CCION DI UDS. 30 13 | LONGITUD TECCION E T | ANCHURA ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA IERAL. MEDIDA ANCHURA | ALTURA BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA U A LA UNIDAD I ALTURA U AGUA, BARR | 10TAL 6,00 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 10TAL 6,00 6,00 EN OBRA. 10TAL 30,00 30,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 (1 1,37 | 22,62 € 9SIM00007) ADO CON 171,84 € 9SIM00010) 41,10 € 19SIP00002) ON RIESGOS |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE GUANTES MATERIAL DIELECTRICO, HOM MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE GUANTES DE PROTEC MEDICION TOTAL MEDICION PARTIDA 2.* U DE DE PAR DE BOTAS DE P DE DESLIZAMIENTO, FABRICA | UDS. 6 11 DE PRO OLOGAE UDS. 6 12 CCION DI UDS. 30 13 | LONGITUD TECCION E T | ANCHURA ANCHURA ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA IERAL. MEDIDA ANCHURA | ALTURA BAJA TENSIG A LA UNIDAD E ALTURA U A LA UNIDAD I ALTURA U AGUA, BARR | 10TAL 6,00 6,00 6,00 DN, HASTA 50 EN OBRA. 10TAL 6,00 6,00 EN OBRA. 10TAL 30,00 30,00 | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 (1 1,37 | 22,62 € 9SIM00007) ADO CON 171,84 € 9SIM00010) 41,10 € 19SIP00002) ON RIESGOS |
| TOTAL MEDICION PAR U DE DE PAR DE C MATERIAL DIELECTRIC MEDICION TOTAL MEDICION PAR U DE DE GUANTES D MEDICION TOTAL MEDICION PAR U DE DE PAR DE BO DE DESLIZAMIENTO, REFORZADA.MEDIDA | GUANTES CO, HOM RTIDA 2.* E PROTEC RTIDA 2.* IAS DE PFABRICA | UDS. 6 11 | LONGITUD TECCION E TO SEGUN LONGITUD E USO GEN LONGITUD ON PARA T PVC. CON BRA. | ELECTRICA DE N.T.R. MEDIDA ANCHURA IERAL. MEDIDA ANCHURA IRABAJOS EN N FORRO INTE | ALTURA BAJA TENSIGA LA UNIDAD E ALTURA LA UNIDAD I ALTURA LA UNIDAD I ALTURA LA UNIDAD I ALTURA ALTURA | 10TAL 6,00 6,00 6,00 EN OBRA. 10TAL 6,00 6,00 EN OBRA. 30,00 30,00 O, HORMIGO RA Y TALONI | 3,77 (1 000 V.,FABRIC 28,64 (1 1,37 | 22,62 € 9SIM00007) ADO CON 171,84 € 9SIM00010) 41,10 € 19SIP00002) ON RIESGOS |

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 2 PROTECCIONES INDIVIDUALES

| Código Seguro de Verificación | ificación IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:0 | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 144/150 | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 144/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALZARZAFE

| COD | DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MED | ICION | | | | | PRECIO/UD | IMPORTE |
|-------|---|-----------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------|------------------------------|---------------------------|
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.14 | · | | | U | 30,00 | 14,99 | 449,70 € |
| 2.15 | | | | | | | (| 19SIP00053) |
| | u de de par de botas de si Serraje, piso de goma en fo Interior,homologado. Med | RMA D | E SIERRA, A | antideslizan | | | | |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | | 30 | | | | 30,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.15 | · | | | U | 30,00 | 21,14 | 634,20 € |
| 2.16 | | | | | | | (| 19SIP00102) |
| | u de de par de zapatos de Algodon Transpirable, pun Medida la Unidad en Obra. | | | | | | | |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| 2.17 | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.16 U DE DE CINTURON DE SEGUR RESISTENCIA SUPERIOR A 115 K DE1.00 M DE LONGITUD Y MOSC | IDAD D G/MM2 | DE SUJECCI 2., HEBILLAS | ON FABRICAI S ESTAMPADA | DO EN POLIES AS DE ACERO | GALVANIZAD | Nillaje de A Oo, Cuerda [| |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | 211 021011 | |
| | MESIOCH . | 6 | 201101102 | 7.110.10.10 | 71210101 | 6,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.17 | ' | | | U | 6,00 | 16,37 | 98,22 € |
| 2.18 | u de de chaleco reflectai Para seguridad vial en gen | | | | | | | 19SIT00175) FLECTANTE, |
| | MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
| | | 30 | | | | 30,00 | | |
| | TOTAL MEDICION PARTIDA 2.18 | 3 | | | U | 30,00 | 23,87 | 716,10 € |
| ΙΔΙΟΙ | CAPITULO Nº 2 PROTECCIONES | INDIV | IDIIALES | | | | | 3.140,70 € |
| | | | | | | | | |

| MEDICIONES Y PRESUPUESTO · | CAPÍTULO Nº | 2 PROTECCIONES INDIVIDUALES |
|----------------------------|-------------|-----------------------------|

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2022 09:07: | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 145/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 145/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MÁ<u>IRENA DEL AL**25RZ**FE</u>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION

MEDICION

MEDICION

PRECIO/UD

MPORTE

CAPITULO Nº 3 INSTALACIONES PROVISIONALES

3.1 (19LIA00010)

UDS. LONGITUD ANCHURA

LIDS LONGITUD ANCHURA

M2 DE DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA ASEOS, COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD, ILUMINACION, AGUA,SANEAMIENTO, APARATOS SANITARIOS, GRIFERIA Y TERMO ELECTRICO, TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

ALTURA

AI TURA

TOTAL

| 1 | 5,00 | 3,00 | | 15,00 | | |
|----------------------------|------|------|--|-------|--------|------------|
| | | _ | | | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA 3.1 | | | | 15,00 | 111,97 | 1.679,55 € |

(19LIC0001)

M2 DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA COMEDOR COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD, ILLUMINACION, AGUA, SANEAMIENTO, FREGADERO Y GRIFERIA, TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

| 1 | 5,00 | 3,00 | | 15,00 | | |
|----------------------------|------|------|----|-------|-------|----------|
| TOTAL MEDICION PARTIDA 3.2 | | | M2 | 15,00 | 15,29 | 229,35 € |

3.3 (19LIV00010)

M2 DE DE INSTALACION PROVISIONAL DE LOCAL PARA VESTUARIO, COMPRENDIENDO: ELECTRICIDAD E ILUMINACION.TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97) Y R.E.B.T. VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL INSTALADO.

| MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | TOTAL | | |
|------------------------|------|----------|---------|--------|-------|------|----------|
| | 1 | 5,00 | 3,00 | | 15,00 | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA | 3.3 | | | M2 | 15,00 | 9,32 | 139,80 € |

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA ASEOS, COMPRENDIENDO: PERCHAS, JABONERAS, SECAMANOS AUTOMATICO, ESPEJOS, PORTARROLLOS Y PAPELERAS, TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T.(0.M.9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

| IVIEDICION | UDS. | LUNGITUD | ANCHURA | ALTURA | IOIAL | | |
|----------------------------|------|----------|---------|--------|-------|-------|----------|
| | 1 | 5,00 | 3,00 | | 15,00 | | |
| TOTAL MEDICION DADTIDA 6.4 | | | | | 45.00 | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA 3.4 | | | | M2 | 15.00 | 14 34 | 215 10 € |

3.5 (19LMC00010)

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA COMEDOR, COMPRENDIENDO: MESAS, ASIENTOS, CALIENTA PLATOS ELECTRICO Y RECIPIENTES PARA DESPERDICIOS. TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN O.G.S.H.T.(O.M. 9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97), VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

| MEDICION | UDS. | LONGITUD | ANCHURA | ALIUKA | IOIAL | | |
|------------------------|------|----------|---------|--------|-------|------|---------|
| | 1 | 5,00 | 3,00 | | 15,00 | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL MEDICION PARTIDA | 3.5 | | | . M2 | 15,00 | 5,34 | 80,10 € |
| | | | | | | | |

M2 DE DE AMUEBLAMIENTO PROVISIONAL EN LOCAL PARA VESTUARIO, COMPRENDIENDO: TAQUILLAS INDIVIDUALES CON LLAVE, ASIENTOS PREFABRICADOS Y ESPEJOS, TOTALMENTE TERMINADO Y DESMONTADO, SEGUN P.G.S.H.T. (O.M.9-MARZO-71 Y R.D. 1627/97), VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE

 MEDICION
 UDS.
 LONGITUD
 ANCHURA
 ALTURA
 TOTAL

 1
 5.00
 3.00
 15.00

UTILIZACIONES. MEDIDA LA SUPERFICIE UTIL DE LOCAL AMUEBLADO.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 3 INSTALACIONES PROVISIONALES

Página 7

(19LMV00010)

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 146/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 146/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL AL3807 FE

DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION PRECIO/UD COD IMPORTE TOTAL MEDICION PARTIDA 3.6 15,00 13,50 202,50 € M2

TOTAL CAPITULO Nº 3 INSTALACIONES PROVISIONALES 2.546,40 €

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO N° 3 INSTALACIONES PROVISIONALES

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/202 | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 147/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 147/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



(19WMM00010)

ess - Adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector SR-8 "puebla del marqués" - M<mark>áirena del Al**2607.**FE</mark>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION PRECIO/UD IMPORTE

CAPITULO Nº 4 ASISTENCIA SANITARIA

U DE DE RECONOCIMIENTO MEDICO EN OBRA A REALIZAR EN 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.

 MEDICION
 UDS.
 LONGITUD
 ANCHURA
 ALTURA
 TOTAL

 250
 250,000

4.2 (19WPP00X10) U DE DE PRIMEROS AUXILIOS EN OBRA, A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA.

 MEDICION
 UDS.
 LONGITUD
 ANCHURA
 ALTURA
 TOTAL

 1
 1
 1
 1,00

TOTAL MEDICION PARTIDA 4.2 UU 1,00 427,03 427,03 427,03 €

TOTAL CAPITULO Nº 4 ASISTENCIA SANITARIA 5.879,53 €

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 4 ASISTENCIA SANITARIA

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/202 | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 148/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 | | |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 148/150 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | | | |



7.900,80 €

ess - adaptación a normativa del proyecto de urbanización del sector sr-8 "puebla del marqués" - ma<mark>irena del al**2802** fe</mark>

COD DESCRIPCION DE LA UNIDAD / MEDICION PRECIO/UD IMPORTE

CAPITULO Nº 5 MANO DE OBRA FORMACION SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

TOTAL MEDICION PARTIDA 5.2

(19WFF000X1) U DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD SEGUN LEY 31/95. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA. UDS. LONGITUD ANCHURA 1 00 TOTAL MEDICION PARTIDA 5.1 1,00 3.263,54 **3.263,54** € U (19WSS000X1) 5.2 U DE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO EN OBRA EQUIVALENTE, A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 14 MESES. MEDIDA LA UNIDAD POR OBRA. TOTAL MEDICION UDS. LONGITUD ANCHURA ALTURA 1,00

U

1,00 7.900,80

MEDICIONES Y PRESUPUESTO · CAPÍTULO Nº 5 MANO DE OBRA FORMACION SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y Fecha 08/09/2 | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------|--|--|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 149/150 | | |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 149/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |



| GMU MAIRENA DEL ALJARAFE | |
|-----------------------------|--|
| ENTRADA | |
| 08/09/2022 09:07 | |
| | |

ESS - ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SR-8 "PUEBLA DEL MARQUÉS" - MAIRENA DEL ALJA**2607**

| P.E.M. RESUMEN DE CAPITULOS | | IMPORTE |
|-------------------------------|--|-------------|
| CAPÍTULO Nº 1 | PROTECCIONES COLECTIVAS | 40.311,90 € |
| CAPÍTULO Nº 2 | PROTECCIONES INDIVIDUALES | 3.140,70 € |
| CAPÍTULO Nº 3 | INSTALACIONES PROVISIONALES | 2.546,40 € |
| CAPÍTULO Nº 4 | ASISTENCIA SANITARIA | 5.879,53 € |
| CAPÍTULO Nº 5 | MANO DE OBRA FORMACION SEGURIDAD Y SALUD LABORAL | 11.164,34 € |
| TOTAL PRESUPU | ESTO DE EJECUCION MATERIAL | 63.042,87 € |
| 13 % de Gastos Generales | | 8.195,57 € |
| 6 % de Beneficio Industrial | | 3.782,57 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA | | 75.021,01 € |

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DE CONTRATA (IVA NO INCLUIDO) A LA CANTIDAD DE: SETENTA Y CINCO MIL VEINTIUN EUROS CON UN CÉNTIMO

Sevilla, Julio 2021

La propiedad Los arquitectos,

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

| Código Seguro de Verificación | IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Fecha | 08/09/2022 09:07:09 |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | DIPUTACIÓN DE SEVILLA | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7AQKTCLRZ5R6XKWBAUIYQV4Y | Página | 150/150 |



| Código Seguro De Verificación: | UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Damian Aragón Sánchez | Firmado | 14/10/2022 12:33:31 |
| | DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE, por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 5471/2022 de fecha 11/10/2022. EL SECRETARIO. | Página | 150/150 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UN0xHoraK5tFpuPWvL4hew== | | |

